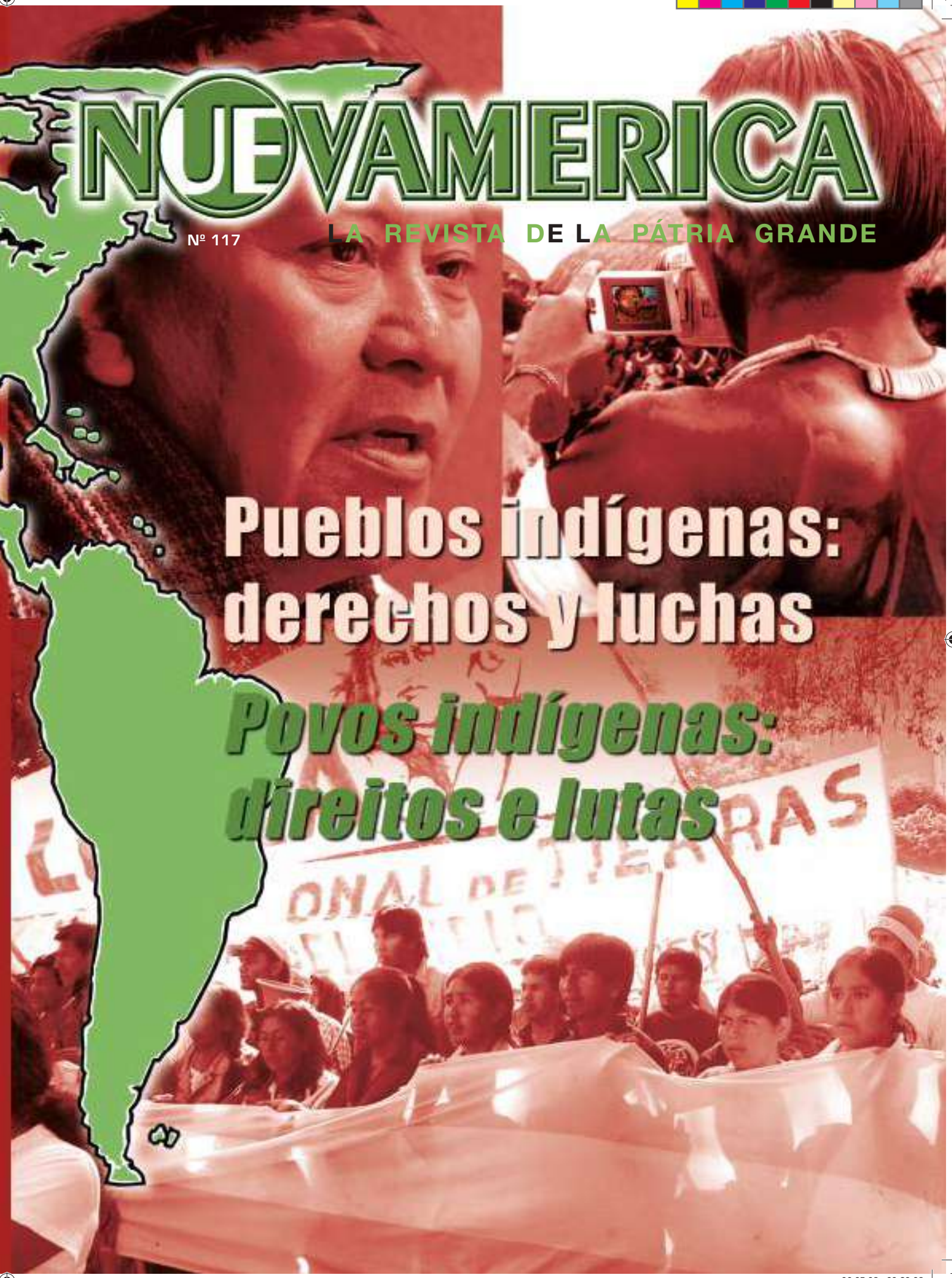


NUEVAMERICA

Nº 117

LA REVISTA DE LA PÁTRIA GRANDE

Pueblos indígenas: derechos y luchas

Povos indígenas: direitos e lutas

06.05.08 09:39:08

NUEVAMERICA

ENTREVISTAS/ENTREVISTAS

Los movimientos indígenas en América Latina **4**
Os Movimentos Indígenas na América Latina
Dr. Rodolfo Stavenhagen



CONSTRUINDO CAMINHOS/CONSTRUYENDO CAMINOS **18**

Sistema jurídico indígena en el marco del Estado Plurinacional **20**
Elba Flores González
Claudia Montaño Suárez



Os Índios da Amazônia: da negação ao protagonismo **28**
Antônio Jorge Paraense da Paixão

OPINIÃO/OPINION **38**

Nuevos sujetos en el derecho internacional: Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas **40**
Adda Chuecas Cabrera



IDÉIAS EM REDE/ IDEAS EN RED **48**

La problemática de la tierra y su relación con los pueblos indígenas de Argentina **50**
Germán José Bournissen



Índios, negros e educação popular: a construção da educação intercultural na América Latina **56**
Vera Maria Candau e Kelly Russo

Derecho al territorio: condición necesaria para los nuevos Estados Pluriculturales **62**
Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas

Política del reconocimiento, desarrollo autosustentable y violencia inter-étnica en tierras mapuches **68**
Ricardo Salas Astrain

MOSAICO/MOSAICO **74**

Nova117.indd 1 06.05.08 17:30:14

EDITO

"Somos índios originais, somos da nova geração; nossos antepassados morreram por defender nossa nação!"

Cantando esse lema representantes do povo Pataxó, etnia do nordeste brasileiro, abriram a Marcha pelos Direitos Indígenas no Puxirum de Artes e Saberes, durante o Fórum Social Mundial de Porto Alegre de 2005. Dois anos depois essas mesmas lideranças puderam confirmar a força dessa luta vivenciada por gerações: conseguiram que a maioria absoluta dos Estados integrantes da ONU aprovasse o reconhecimento da Declaração Universal dos Direitos dos Povos Indígenas.

Mais do que um tratado formal, a Declaração Universal dos Direitos dos Povos Indígenas abre novas possibilidades de relação entre nações indígenas e Estado-Nação. Um novo marco é iniciado quando povos originários são reconhecidos como sujeitos de direitos coletivos, entre eles o de possuir autonomia para decidir modelos próprios de educação, de desenvolvimento e o de possuir um sistema jurídico diferenciado. Os Estados-Nacionais assim, dão os primeiros passos para o surgir de Estados-Plurinacionais, onde a hegemonia de um único modelo cultural não terá mais lugar.

Puxirum significa, em língua nhengatu, "reunião de esforços em prol de um objetivo comum". Esse número da revista Novamerica pode ser vista como mais um esforço neste Puxirum indígena. Foram vários os colaboradores, de diferentes realidades e contextos, que procuraram resumir em algumas páginas, tantas histórias, experiências, conquistas e desafios vivenciados pelos povos indígenas latino-americanos. Discute os sistemas jurídico e agrário no marco de criação de Estados Plurinacionais; aborda a luta dos povos amazônicos brasileiros contra o essencialismo que subalterniza a diferença, e discute o movimento de populações argentinas na conquista do direito à terra. Também apresenta a força do manifesto Mapuche chileno e analisa a presença das culturas indígenas no Uruguai, apesar da ausência de povos originários neste território.



Se fizermos um esforço para olhar em perspectiva, tornam-se evidentes as transformações ocorridas na América Latina nos últimos trinta anos, no tocante à diversidade cultural. O reconhecimento constitucional de sociedades multiétnicas e plurilíngües; a eleição de presidentes indígenas ou conectados às causas indígenas; a consolidação do direito a sistemas educativos que dialoguem com as diferenças étnicas e a significativa promulgação da Declaração dos Povos Indígenas pela ONU foram algumas delas. Transformações ainda insuficientes para mudar o quadro de exclusão e pobreza que atinge a maior parte dessas populações, mas às vezes faz-se necessário destacar as vitórias de uma dura jornada antes de seguir em frente. Afinal, se não existem caminhos, a melhor alternativa é mesmo caminhar... juntos!

Tratamento gráfico s/foto de Valter Campanato

O R I A L

"¡Somos indios originales, somos de la nueva generación; nuestros antepasados murieron por defender nuestra nación!"



Cantando este lema, representantes del pueblo Pataxó, etnia del noreste brasileño, abrieron la Marcha por los Derechos Indígenas en el Puxirum de Artes y Saberes, durante el Foro Social Mundial de Puerto Alegre, de 2005. Dos años después, esos mismos líderes comprobaron la fuerza de la lucha vivenciada por generaciones: consiguieron que la mayoría absoluta de los Estados que integraban la ONU, aprobara el reconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Más que un tratado formal, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas abre nuevas posibilidades de relación entre las naciones indígenas y el Estado-nación. Se da comienzo a un nuevo marco cuando los pueblos originarios son reconocidos como sujetos de derechos colectivos. Entre esos derechos, consta el de poseer autonomía para decidir modelos propios de educación, de desarrollo y el de poseer un sistema jurídico diferenciado. De esta manera, los Estados-nación están dando los primeros pasos para el surgimiento de los Estados Plurinacionales, en los que ya no hay lugar para la hegemonía de un único modelo cultural.

Puxirum significa, en la lengua nhengatu, "reunión de esfuerzos en pro de un objetivo común". Este número de la revista Novamerica puede considerarse un esfuerzo más de este Puxirum indígena. Fueron varios los colaboradores, desde diferentes realidades y contextos, que intentaron resumir en pocas páginas una cantidad de historias, experiencias, conquistas y desafíos que fueron vivenciados por los pueblos indígenas latinomaericanos. Este número también discute los sistemas jurídico y agrario dentro del marco de la creación de Estados Plurinacionales; aborda la lucha de los pueblos amazónicos brasileños contra el esencialismo que subalterniza la diferencia, y discute el movimiento de poblaciones argentinas en la conquista por el derecho a la tierra. También presenta la fuerza del manifiesto mapuche chileno y analiza la presencia de las culturas indígenas en Uruguay, a pesar de la ausencia de los pueblos originarios en este territorio.

Si miramos en perspectiva, veremos que se hacen evidentes las transformaciones ocurridas en América Latina, durante los últimos treinta años, en lo referente a la diversidad cultural. El reconocimiento constitucional de sociedades multiétnicas e plurilingües; la elección de presidentes indígenas o vinculados a las causas indígenas; la consolidación del derecho a sistemas educativos que dialoguen con las diferencias étnicas y la significativa Declaración de los Pueblos Indígenas, promulgada por la ONU, fueron algunas de ellas. Estas transformaciones son aún insuficientes para cambiar el cuadro de exclusión y de pobreza que afecta a la mayor parte de estas poblaciones, pero a veces es necesario destacar las victorias de una dura jornada antes de seguir adelante. Al final, cuando no existen caminos, lo mejor es caminar... ¡juntos!

Los movimientos indígenas en América Latina

Os movimentos indígenas na América Latina

ENTREVISTA

RODOLFO STAVENHAGEN

Doctor en Sociología por la Universidad de París. Es Profesor emérito de El Colegio de México, institución donde se desempeña como Profesor investigador del Centro de Estudios Sociológicos desde 1965. Sus principales áreas de investigación son: Sociología agraria, desarrollo rural, minorías étnicas, conflictos étnicos, derechos humanos, pueblos indígenas, movimientos sociales, resolución de conflictos. En 2001 fue nombrado Relator Especial para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por la Organización de las Naciones Unidas. Ha sido Subdirector general de la UNESCO; Director General de Culturas Populares de la Secretaría de Educación Pública; Investigador Principal, en el Instituto Internacional de Estudios Laborales, Organización Internacional del Trabajo; Secretario General del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales.





Foto Roosewelt Pinheiro

NA - ¿Podría hablar un poco sobre la historia de los movimientos indígenas en América Latina?

RS - Los diversos movimientos indígenas de América Latina comenzaron a surgir en los años ochenta, con el objetivo de luchar por sus derechos humanos, principalmente los derechos a la tierra y a los recursos naturales, como los bosques. Las primeras experiencias exitosas de organización a nivel regional y luego nacional se dieron en la región amazónica de Ecuador, en donde las comunidades fueron muy golpeadas por las empresas agrocomerciales, forestales y petroleras que invadieron sus territorios tradicionales. Después surgieron organizaciones indígenas militantes en otros países como Bolivia, Brasil y Colombia. Por aquellos años, también hizo aparición el movimiento indígena internacional, encabezado por organizaciones de Canadá y Estados Unidos, que presentaron sus demandas ante las Naciones Unidas. Algunos grupos latinoamericanos se unieron a estos esfuerzos.

Desde sus principios, las organizaciones indígenas expresaron distintas perspectivas y puntos de vista. Las asociaciones comunitarias y locales se concentraban en objetivos inmediatos relacionados con problemas específicos, como la cuestión de la tierra, la defensa de sus recursos o la negociación con las autoridades gubernamentales. Con frecuencia eran asesoradas por alguna ONG o por la Iglesia. Lograron algunos éxitos pero su actuación rara vez trascendió el propio ámbito. También sufrían



Foto arquivo Novamerica - México

acoso, persecución y represiones cuando se enfrentaban a intereses latifundistas o caciquiles poderosos.

En algunas regiones, lograron establecerse organizaciones o federaciones de ámbito regional, cuyo liderazgo aportaba una visión más politizada y solía tener vínculos con otros sectores, ya fuera campesinos, obreros, magisteriales, estudiantiles o con colonos urbanos en las ciudades de provincia. En ocasiones este liderazgo indígena regional mantenía contactos con antiguos movimientos guerrilleros o revolucionarios que podían tener influencia en su zona. Sus demandas solían centrarse en la cuestión agraria, en la justicia, en el medio ambiente, así como en la política económica y social de los gobiernos y en las estructuras del poder regional. También comenzaron a relacionarse con los partidos políticos y a participar en alianzas electorales.

Sus demandas solían centrarse en la cuestión agraria, en la justicia, en el medio ambiente, así como en la política económica y social de los gobiernos y en las estructuras del poder regional.

A nivel nacional se consolidaron algunas federaciones o confederaciones de organizaciones indígenas, cuyo liderazgo tendía a ser cada vez más de corte urbano y profesional, lo que los alejaba del contacto directo con las bases comunitarias y locales. Aunque los planteamientos fundamentales no cambiaban, a este nivel se expresaba también una fuerte carga ideológica que colocó, con frecuencia, a estas organizaciones en el centro de los debates políticos de su país. Es este liderazgo el que comenzó a tejer relaciones internacionales y el que se hizo presente en los foros multilaterales e intergubernamentales, a partir de la década de los ochenta.

NA - ¿Cuál sería el estado actual de esos movimientos? En otras palabras, ¿cuáles son los principales problemas que los diversos grupos indígenas latinoamericanos enfrentan hoy?

RS - Con el tiempo el movimiento



NA - Poderia falar um pouco sobre a história dos movimentos indígenas na América Latina?

RS - Os diversos movimentos indígenas da América Latina começaram a surgir pelos anos oitenta, com o fim de lutar por seus direitos humanos, principalmente pelo direito à terra e aos recursos naturais, como as florestas. As primeiras experiências de sucesso de organização, primeiro em nível regional, e depois, em nível nacional, aconteceram na região amazônica do Equador, onde as comunidades sofreram muitos maltratos por parte das empresas agro-comerciais, florestais e petrolíferas que invadiram seus territórios tradicionais. Depois surgiram organizações indígenas militantes em outros países, como na Bolívia, no Brasil e na Colômbia. Nesses anos também surgiu o movimento indígena internacional, encabeçado por organizações do Canadá e dos Estados Unidos, que apresentaram suas demandas diante das Nações Unidas. Alguns grupos latino-americanos se uniram a esses esforços.

Desde o começo, as organizações indígenas expressaram diferentes perspectivas e pontos de vista. As associações comunitárias e locais se focavam em objetivos imediatos relacionados com problemas específicos, como a terra, a defesa dos recursos ou a negociação com as autoridades governamentais. Freqüentemente eram assessoradas por alguma ONG ou pela Igreja. Atingiram algum sucesso, mas suas ações dificilmente conseguiram transcender o próprio âmbito. Também sofriam perseguições e repressões quando íam de encontro aos interesses latifundiários ou aos coronelismos poderosos.

Em algumas regiões, conseguiram estabelecer organizações ou federações de âmbito regional, cuja liderança contribuía com uma visão mais politizada e acostumada a ter vínculos com outros setores: como o camponês, o operário, o docente, o estudantil ou o setor de colonos urbanos nas cidades do interior. Às vezes, essa liderança indígena regional mantinha contatos com antigos movimentos guerrilheiros ou revolucionários que tinham influência na sua região. As demandas normalmente se centravam na questão agrária, na justiça, no meio ambiente, assim como na política econômica e social dos governos e nas estruturas do poder regional. Também começaram a se relacionar com os partidos políticos e a participar em alianças eleitorais.

As demandas normalmente se centravam na questão agrária, na justiça, no meio ambiente, assim como na política econômica e social dos governos e nas estruturas do poder regional.

No nível nacional, foram consolidadas algumas federações ou confederações de organizações indígenas, cuja liderança adquiria cada vez mais um viés urbano e profissional, fato que as acabou afastando do contato direto com as bases comunitárias e locais. Embora os pontos fundamentais não mudassem, nesse nível, era expressada uma forte carga ideológica que colocou, com freqüência, essas organizações no centro dos debates políticos de seu país. É essa a liderança que começou a tecer relações internacionais e que se fez presente nos foros multilaterais e inter-governamentais, a partir da década dos oitenta.

NA - Qual seria o estado atual desses movimentos? Em outras palavras, quais são as principais questões ou problemas que os diversos grupos indígenas latino-americanos enfrentam hoje?

RS - Com o passar do tempo, o movimento se foi consolidando; as organizações conseguiram se fortalecer em seus países, tal como aconteceu no Chile, na Nicarágua, no Panamá e em alguns outros países. Na Guatemala o movimento indígena surgiu sob a luta acalorada contra as ditaduras militares, dentro do marco de um genocídio horrível, de que foram as principais vítimas os povos indígenas. No Peru, país assolado e polarizado pela guerra entre o Estado e o movimento armado Sendero Luminoso, não se deram as condições para a consolidação de um movimento indígena independente forte. No México, as organizações indígenas eram cooptadas fazia tempo pelo indigenismo oficial e pelo Estado priista. Essa situação mudou radicalmente a partir do levantamento zapatista em Chiapas em 1994. Por outra parte, os povos indígenas da Colômbia se situavam, literalmente, no fogo cruzado dos diversos atores armados que se enfrentavam em diferentes regiões do país: o exército, as organizações

El mayor desafío que enfrentan ahora los pueblos indígenas es que se reconozcan plenamente sus derechos colectivos como pueblos, que la legislación existente sea mejorada y, sobre todo, que se aplique plenamente la legislación nacional e internacional en la materia.

se fue consolidando, las organizaciones pudieron fortalecerse en sus países, como sucedió en Chile, Nicaragua, Panama y algunos otros. En Guatemala, el movimiento indígena surgió al calor de la lucha contra las dictaduras militares, en el marco de un espantoso genocidio del cual los pueblos indígenas fueron las principales víctimas. En Perú, país asolado y polarizado por la guerra entre el Estado y el movimiento armado Sendero Luminoso, no se dieron condiciones para la consolidación de un movimiento indígena independiente fuerte. En México, las organizaciones indígenas habían sido cooptadas hacía tiempo por el indigenismo oficial y el Estado priista, situación que se modificó radicalmente a raíz del levantamiento zapatista en Chiapas en 1994. Los pueblos indígenas de Colombia, por otra parte, se han encontrado literalmente en medio del fuego cruzado de los diversos actores armados que se enfrentan en distintas partes del país: el ejército, las organizaciones guerrilleras, los paramilitares y el narcotráfico organizado. Dentro de este panorama dramático, los pueblos indígenas han sufrido numerosas y persistentes violaciones a sus derechos humanos. Las organizaciones indígenas levantaron, desde hace muchos años, la defensa de sus derechos humanos como un objetivo básico de sus actividades.

Durante los ochenta y los noventa las organizaciones indígenas participaron activamente de las propuestas para lograr nuevas legislaciones (y en algunos casos reformas constitucionales) que reconocieran jurídicamente a estos pueblos y sus derechos. En las dos últimas décadas del siglo pasado, la mayoría de los países latinoamericanos adoptó alguna reforma legislativa o constitucional en las que aparecían por primera vez los pueblos indígenas como sujetos de derechos y de derecho. Esta lucha por el reconocimiento jurídico aún no ha terminado.

NA - ¿Cuáles son los mayores desafíos de los diversos grupos indígenas que viven hoy en América Latina?

RS - El mayor desafío que enfrentan ahora los pueblos indígenas es que se reconozcan plenamente sus derechos colectivos como pueblos, que la legislación existente sea mejorada y, sobre todo, que se aplique plenamente la legislación nacional e internacional en la materia.

Los pueblos indígenas han sido sistemáticamente despojados de sus tierras, de sus recursos y de su cultura desde la época colonial y durante el período de las repúblicas nacionales. Fueron relegados a las regiones más apartadas e inhóspitas (selvas, montañas, zonas áridas) que carecían de interés para una sociedad nacional en expansión. Esta situación ha cambiado en las últimas décadas, durante las cuales las áreas ocupadas por los pueblos indígenas se han ido transformando en apetecibles repositorios de grandes riquezas y recursos económicos para el capital transnacional. Esto ha generado enormes presiones contra los pueblos indígenas que se han tenido que organizar para defender sus últimos recursos. En la cuenca amazónica, por ejemplo, la selva tropical ha sido desforestada a ritmo acelerado para dedicar la región a las plantaciones agrocomerciales y la ganadería extensiva. La explotación petrolera y mineral en zonas indígenas no solamente contamina los suelos y las aguas, sino que además provoca un impacto en la calidad de vida y en la supervivencia misma de numerosas comunidades indígenas. La desforestación acelerada también afecta a los habitantes indígenas de las zonas boreales y andinas del Cono Sur, México y América Central.

Los desafíos que enfrentan ahora los pueblos indígenas son múltiples y graves, y su solución requiere de adecuadas políticas por parte de los gobiernos.

NA - ¿Cuál es el significado de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y cuáles son sus principales avances?

RS - La Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la Asamblea General en septiembre de 2007, tuvo una larga gestación: más de veinte años. Aunque no contiene todo lo que los pueblos indígenas demandaban, es



Foto Valter Campanato

guerrilheiras, os paramilitares e o narcotráfico organizado. Dentro desse panorama dramático, os povos indígenas sofreram numerosas e contínuas violações a seus direitos humanos. As organizações indígenas lutam há muitos anos pela defesa de seus direitos humanos, objetivo básico de suas atividades.

Durante os anos oitenta e noventa, as organizações indígenas participaram ativamente de várias ações de luta como, por exemplo, das propostas para conseguir novas legislações (e em alguns casos, das reformas constitucionais) que reconhecessem juridicamente esses povos e seus direitos. Nas últimas décadas do século passado, a maior parte dos países latino-americanos adotou alguma reforma legislativa ou constitucional em que apareciam pela primeira vez os povos indígenas como sujeitos de direitos e de direito. Essa luta pelo reconhecimento jurídico ainda não acabou.

NA - Quais são os maiores desafios dos diversos grupos indígenas que vivem hoje na América Latina?

RS - O maior desafio que enfrentam hoje os povos indígenas é o reconhecimento pleno de seus direitos coletivos, como povos; que a legislação existente seja melhorada e, sobretudo, que seja aplicada plenamente a legislação nacional e internacional relativa a esse tema.

Os povos indígenas foram sistematicamente despejados de suas terras, de seus recursos e de sua cultura desde a época colonial, e durante o período das repúblicas nacionais. Foram relegados às regiões mais afastadas e inóspitas (selvas, montanhas, regiões áridas) que careciam de interesse para a sociedade nacional em expansão. Essa situação mudou nas últimas décadas, em que as áreas ocupadas pelos povos indígenas foram se tornando reservas de grandes riquezas e recursos econômicos para a capital transnacional. Isso gerou enormes pressões contra os povos indígenas que precisaram se organizar para defender seus últimos recursos. Na bacia amazônica, por exemplo, a selva tropical foi desmatada rapidamente para ocupar a região com as plantações agro-comerciais e com o gado extensivo. A exploração de petróleo e outros minerais em terras indígenas não só poluem os solos e as águas,

O maior desafio que enfrentam hoje os povos indígenas é o reconhecimento pleno de seus direitos coletivos, como povos; que a legislação existente seja melhorada e, sobretudo, que seja aplicada plenamente a legislação nacional e internacional relativa a esse tema.

el resultado de arduas negociaciones entre los Estados miembros de la ONU y las organizaciones indígenas.

La Declaración reconoce, en primer lugar, que los pueblos indígenas, como todos los pueblos, tienen el derecho a la libre determinación, en virtud del cual determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por primera vez se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y no solamente los derechos individuales universales que les corresponden, los cuales también son compartidos por todos los demás seres humanos.

Ahora corresponde interpretar y aplicar este derecho de libre determinación, según las circunstancias específicas de cada uno de los pueblos indígenas que lo deseen ejercer. Esta es una tarea compleja y de largo plazo. Infelizmente con frecuencia se piensa que el derecho a la libre determinación implica automáticamente la secesión y la independencia política, pero en el caso de los pueblos indígenas esta opción está casi enteramente descartada hoy en día. Para los pueblos indígenas la libre determinación se ejerce, generalmente, en el marco de un estado soberano constituido y no como un proceso de descolonización y formación de un estado nuevo y diferente. Por lo tanto, se trata de una libre determinación interna y no externa, que se practica muy a menudo bajo la forma de la autonomía y del autogobierno local y regional.

Por primera vez se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y no solamente los derechos individuales universales que les corresponden, los cuales también son compartidos por todos los demás seres humanos.

Otro problema complejo es la identificación de los pueblos que son los sujetos de este derecho: ¿se trata de la totalidad de la población de un territorio determinado o de un conjunto específico de personas o comunidades identificadas en términos de sus características étnicas y culturales, independientemente de su ubicación geográfica? Esta problemática ha generado numerosas controversias a lo largo de los años, tanto en el nivel internacional como en el doméstico.

La Declaración reconoce también el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales. Estos son derechos de gran importancia, ya que es precisamente en estas áreas que los derechos humanos de los pueblos indígenas han sido vulnerados desde hace mucho tiempo. En todas partes del mundo se dan conflictos hoy en día entre los pueblos indígenas que defienden sus tierras y territorios y los agentes externos (empresas transnacionales, gobiernos autoritarios, colonos de otras regiones, etc.) que se quieren apoderar de ellos. Nuestro país no es una excepción.

El ejercicio de estos derechos está estrechamente vinculado al derecho que tienen los pueblos indígenas al consentimiento previo, libre e informado con respecto a cualquier acción o proyecto de desarrollo que les pueda afectar directa o indirectamente.

La educación, la cultura, los conocimientos tradicionales, las formas autóctonas de gobierno y de resolución de conflictos son también



mas também afetam a qualidade da água e a sobrevivência de numerosas comunidades indígenas. O desmatamento acelerado também afeta os habitantes indígenas das regiões boreais e andinas do Cone Sul e do México e da América Central.

Os desafios que enfrentam hoje os povos indígenas são múltiplos e graves e a sua solução requer adequadas políticas, por parte dos governos.

NA - Qual é o significado da Declaração das Nações Unidas sobre os direitos dos povos indígenas e quais são seus principais avanços?



Foto Pedro Biondi

RS - A Declaração da ONU sobre os direitos dos povos indígenas, adotada pela Assembléia Geral em setembro de 2007, passou por uma longa gestação: mais de vinte anos. Embora não contenha tudo aquilo que os povos indígenas demandavam, é o resultado de árduas negociações entre os Estados membros da ONU e as organizações indígenas.

A Declaração reconhece, em primeiro lugar, que os povos indígenas, assim como os outros povos, têm o direito à autodeterminação, isto é, a determinar livremente sua condição política e a procurar livremente seu desenvolvimento econômico, social e cultural. É a primeira vez que são reconhecidos os direitos coletivos dos povos indígenas, e não tão somente seus direitos individuais universais, que são partilhados com todos os outros seres humanos.

É importante agora que o direito de autodeterminação seja interpretado e aplicado segundo as circunstâncias específicas de cada povo indígena que deseje exercê-lo. Essa é uma tarefa complexa e de longo prazo. Infelizmente, com freqüência se pensa que o direito da autodeterminação implica automaticamente a secessão e a dependência política, mas, no caso dos povos indígenas, hoje em dia essa opção está fora de cogitação.

É a primeira vez que são reconhecidos os direitos coletivos dos povos indígenas, e não tão somente seus direitos individuais universais, que são partilhados com todos os outros seres humanos.

Para os povos indígenas a autodeterminação é exercida geralmente dentro do marco de um estado soberano constituído e não como um processo de descolonização e formação de um estado novo e diferente. Portanto, trata-se de uma autodeterminação interna e não externa, que é praticada, em geral, sob a forma de uma autonomia e de um auto-governo local e regional.

Outro problema complexo é a identificação daqueles povos que são os sujeitos desse direito: trata-se da totalidade da população de um território determinado ou, então, de um conjunto específico de pessoas ou comunidades factíveis de serem identificadas com base nas suas características étnicas, culturais e independente de sua localização geográfica? Essa problemática ocasionou numerosas controvérsias ao longo dos anos, tanto no nível internacional, quanto no doméstico.

A Declaração reconhece também o direito dos povos indígenas a suas terras, territórios e recursos naturais. Esses são direitos de grande importância, já que é precisamente nessa área que os direitos humanos dos povos indígenas são violados de forma recorrente desde faz muitos anos.

Esta inclusión de los pueblos indígenas en los procesos políticos no es bien vista en todos los sectores y hay grupos tradicionales del poder que se sienten amenazados por este proceso, como ha ocurrido en Bolivia.

consagrados en la Declaración como derechos de estos pueblos. Para su implementación efectiva se requiere de políticas públicas adecuadas que permitan la plena participación de los propios pueblos indígenas.

NA - ¿Cómo ve usted la llegada al poder político de representantes de segmentos indígenas, en diversos países de nuestro continente?

RS - Se trata de un fenómeno histórico importante que fortalece la participación democrática de los indígenas en el quehacer político de los estados en los que viven, y en donde tradicionalmente han sido marginados y excluidos. En los últimos años, los indígenas han participado cada vez más en los procesos electorales, así como en los movimientos sociales nacionales. El ejemplo emblemático más reciente es la elección de un presidente indígena aymara en Bolivia; también en Ecuador y en Guatemala se ha dado la participación política de las organizaciones y de los partidos políticos indígenas. Esta inclusión de los pueblos indígenas en los procesos políticos no es bien vista en todos los sectores y hay grupos tradicionales del poder que se sienten amenazados por este proceso, como ha ocurrido en Bolivia. Cuando se presentan estos conflictos sociales y políticos también suelen volver a surgir distintas formas de racismo anti-indígena, que constituyen rezagos de épocas coloniales y post-coloniales que se creían ya superadas. Infelizmente, tales situaciones pueden conducir a una polarización social y a conflictos sociales, no exentos de violencia, que deben ser evitados en la medida de lo posible.

NA - ¿Qué políticas públicas podrían cambiar el cuadro de problemas que viven los grupos indígenas en América Latina?

RS - Todos los estados nacionales en América Latina son sociedades multiculturales en las que los pueblos indígenas juegan un papel de mayor o menor importancia, sobre todo cuando su representación demográfica en el país es alta. Los indígenas constituyen, junto con los afroamericanos, el segmento más marginado de las sociedades latinoamericanas. Acusan altos índices de pobreza y bajos índices de desarrollo económico, social y humano (según indicadores de las Naciones Unidas). Ya reconocidos sus derechos humanos, ahora hacen falta



profundas modificaciones en las estructuras políticas y estatales para permitir la plena participación de los indígenas en la vida pública. Es preciso reorientar y fortalecer las políticas públicas en materia de educación, salud, servicios públicos, vivienda, empleo, desarrollo rural y urbano etc, para hacer frente a los rezagos que se han venido acumulando desde hace tanto tiempo y para crear mayor igualdad de oportunidades para los indígenas al parejo del resto de la sociedad. Más que nada, las políticas públicas deben estar orientadas hacia un desarrollo sostenible basado en los derechos humanos, como lo recomiendan las Naciones Unidas, respetuosas de la identidad cultural de los pueblos involucrados.

NA - ¿Qué elementos o características debería contemplar un proceso de reivindicación de los pueblos indígenas?



Foto Marcello Casal Jr

Hoje em dia ocorrem em todo o mundo conflitos entre os povos indígenas que defendem suas terras e territórios e os agentes externos (empresas transnacionais, governos autoritários, colonos de outras regiões, etc.) que querem se apossar deles. Nosso país não é uma exceção.

O exercício desses direitos se encontra intimamente vinculado ao direito que possuem os povos indígenas ao consentimento prévio, livre e informado, a respeito de qualquer ação ou projeto de desenvolvimento que possa afetá-los direta ou indiretamente.

A educação, a cultura, os conhecimentos tradicionais, as formas autóctones de governo e de resolução de conflitos são também consagrados, na Declaração, como direitos desses povos. Para a sua implementação efetiva são requeridas políticas públicas adequadas com plena participação dos próprios povos indígenas.

NA - Como o Senhor vê a chegada ao poder político de representantes de segmentos indígenas, em diversos países do nosso continente?

RS - Trata-se de um fenômeno histórico importante, que fortalece a participação democrática dos indígenas no âmbito político dos estados em que vivem e onde, tradicionalmente, foram marginalizados e excluídos. Nos últimos anos tem aumentado a participação dos indígenas nos processos eleitorais, assim como nos movimentos sociais nacionais. O exemplo emblemático mais recente é a eleição de um presidente indígena aymara, na Bolívia. Também no Equador e na Guatemala houve espaço para a participação política das organizações e dos partidos políticos indígenas. Essa inclusão dos povos indígenas nos processos políticos não é aceita em todos os setores. Existem grupos tradicionais do poder que se sentem ameaçados por esse processo, tal como aconteceu na Bolívia. Quando ocorrem esses conflitos sociais e políticos, pode acontecer de ressurgirem diferentes formas de racismo antiindígena, as que constituem resquícios de épocas coloniais e pós-coloniais que se acreditavam já superadas. Infelizmente, essas situações podem conduzir a uma polarização social e a conflitos sociais não isentos de violência que devem ser evitados na medida do possível.

NA - Que políticas públicas poderiam mudar o quadro de problemas que vivem os grupos indígenas na América Latina?

RS - Todos os estados nacionais da América Latina são sociedades multiculturais, em que os povos indígenas desempenham um papel de maior ou menor importância, sobretudo quando sua representação demográfica no país é alta. Os indígenas, junto com os afro-americanos, constituem o segmento mais marginalizado das sociedades latino-americanas, o que é evidenciado nos altos índices de pobreza e nos baixos índices de desenvolvimento econômico, social e humano, conforme indicadores das Nações Unidas. Já reconhecidos seus direitos, falta agora que aconteçam mudanças profundas nas estruturas políticas e do estado, que permitam a plena participação dos indígenas na vida pública. É preciso reorientar e fortalecer as políticas públicas nas áreas de educação, saúde, serviços públicos, moradia, emprego, desenvolvimento rural e urbano, etc, para que se possa fa-

Essa inclusão dos povos indígenas nos processos políticos não é aceita em todos os setores. Existem grupos tradicionais do poder que se sentem ameaçados por esse processo, tal como aconteceu na Bolívia.

Las reivindicaciones expresadas por los pueblos indígenas a lo largo de sus luchas diversas hacen énfasis en la autonomía y la libre determinación, en el respeto a la diferencia y a la dignidad de sus identidades y de sus culturas.

RS - Las reivindicaciones expresadas por los pueblos indígenas a lo largo de sus luchas diversas hacen énfasis en la autonomía y la libre determinación, en el respeto a la diferencia y a la dignidad de sus identidades y de sus culturas. Esto requiere la plena participación de la sociedad en su conjunto, por lo que las autoridades tienen la responsabilidad de poner en práctica medidas adecuadas para promover la tolerancia y el respeto intercultural entre la población nacional.

NA - ¿Cuáles son las principales contribuciones de los grupos indígenas para la configuración de América latina?

RS - Durante muchas generaciones, la mitología del estado nacional latinoamericano (heredero del estado colonial) pregonó la superioridad de los grupos de ascendencia europea y un modelo de estado -dirigido por las clases dominantes- culturalmente calcado del modelo europeo. En este modelo de nación no había lugar para los pueblos indígenas, para los pueblos originarios de estos países. Incluso las políticas indigenistas del siglo pasado estaban orientadas hacia la idea de la desaparición de las culturas indígenas y hacia su total integración al modelo mencionado. En el mejor de los casos -como es el caso de México-, el ideal nacional pregonaba una población mestiza y una cultura sincrética surgida de las diversas raíces étnicas, pero al mismo tiempo distinta de cada una de esas raíces étnicas. (La raíz afroamericana fue convenientemente olvidada en casi todos los países latinoamericanos). También la mitología del mestizaje rechaza a las culturas indígenas, mientras que idealiza la fuente hispánica de la nación. (El caso emblemático en México es la figura de José Vasconcelos, ministro de educación, filósofo, escritor e influyente político, a principios del siglo veinte).

En la era de la globalización las culturas e identidades indígenas están sufriendo nuevos embates, con serio peligro de desaparición, si los países no modifican los modelos de integración nacional y de su integra-



Acteal Jutta Meyer

Foto arquivo Novamerica - México

zer frente aos resquícios que têm se acumulado desde já faz tempo, e para que as oportunidades dos indígenas caminhem junto com as do resto da sociedade. Antes de mais nada, as políticas públicas devem se voltar ao desenvolvimento sustentável, que se baseia nos direitos humanos, tal como recomendam as Nações Unidas, numa atitude de respeito para com a identidade cultural dos povos em questão.

NA - Quais elementos ou características deveriam levar em conta um processo de reivindicação dos povos indígenas?

RS - As reivindicações que foram expressas pelos povos indígenas ao longo das diversas lutas colocam o destaque na autonomia e na livre determinação, no respeito à diferença, à dignidade de suas identidades e suas culturas. Isso requer a plena participação da sociedade como um todo, razão pela qual as autoridades têm a responsabilidade de aplicar medidas adequadas a fim de promover a tolerância e o respeito intercultural entre a população nacional.

NA - Quais são as principais contribuições dos grupos indígenas para a configuração da América Latina?

RS - Durante muitas gerações, a mitologia do estado nacional latino-americano (herdeiro do estado colonial) declarou a superioridade dos grupos de ascendência européia, assim como a superioridade de um modelo de estado -dirigido pelas classes dominantes- que, culturalmente, repetisse o modelo europeu. Dentro desse modelo de nação não havia espaço para os povos indígenas, para os povos originários desses países. Até mesmo as políticas indigenistas do século passado estavam voltadas para a idéia do desaparecimento das culturas indígenas e para sua total integração a esse modelo. No melhor dos casos - como no México -, o ideal nacional pregava uma população mestiça e uma cultura sincrética surgida das diversas raízes étnicas, mas diferente de todas essas raízes étnicas. (A raiz afro-americana foi convenientemente esquecida em quase todos os países latino-americanos). Também a mitologia da mestiçagem rechaça as culturas indígenas, porém idealiza a fonte hispânica da nação. (O caso emblemático do México é a figura de José de Vasconcelos, ministro de educação, filósofo, escritor e político influente, no começo do século vinte).

Na era da globalização, as culturas e identidades indígenas estão sofrendo novos embates, e se os países não mudarem os modelos de integração nacional e de integração aos mercados internacionais, sofrerão novos riscos de desaparecimento. As culturas latino-americanas se baseiam nas culturas indígenas e foram enriquecidas por elas. Negar as culturas indígenas é negar um passado vivo e negar a atualidade e a identidade contemporâneas. Reconhecer a presença das culturas indígenas nas culturas latino-americanas atuais é aceitar a realidade intercultural que nos caracteriza. Os meios de comunicação, a educação, as políticas culturais, os espaços públicos e as artes, deverão ser um reflexo dessa grande diversidade cultural que engrandece a região latino-americana.

NA - Que significa para o Senhor a educação bilíngüe?

RS - A educação bilíngüe é uma política necessária em países multiculturais, como os nossos. Significa a escolarização das crianças indígenas em sua própria língua materna e na língua veicular nacional (principalmente o espanhol, na América Latina). Significa também que nas regiões indígenas toda a população pode receber educação não só na língua oficial, mas nas línguas indígenas locais. Na medida em que os povos indígenas adquiram autonomia cultural e educativa, assim como capacidade para assumir a educação formal em seus territórios, conforme suas necessidades culturais próprias, a educação bilíngüe e intercultural será um meio importante para o exercício de todos os direitos humanos dos povos indígenas.

As reivindicações que foram expressas pelos povos indígenas ao longo das diversas lutas colocam o destaque na autonomia e na livre determinação, no respeito à diferença, à dignidade de suas identidades e suas culturas.

A educação bilíngüe foi introduzida em alguns países da América Latina como política educativa nacional já faz algumas décadas, mas seus resultados foram pouco satisfatórios, por causa dos obstáculos burocráticos,

Vivir la interculturalidad es contribuir al florecimiento y la creatividad de las culturas nacionales y de la cultura latinoamericana, en el marco de un mundo globalizado.

ción a los mercados internacionales. Las culturas latinoamericanas están basadas en las culturas indígenas y se han enriquecido con ellas. Negar las culturas indígenas es no solamente negar un pasado vivo, sino negar la actualidad y la identidad contemporáneas. Reconocer la presencia de las culturas indígenas en las culturas latinoamericanas actuales es aceptar la realidad intercultural que nos caracteriza. Los medios de comunicación, la educación, las políticas culturales, los espacios públicos, las ciencias y las artes, deberán reflejar esa gran diversidad cultural que engrandece a la región latinoamericana.

NA - ¿Qué significa para usted la educación bilingüe?

RS - La educación bilingüe es una política necesaria en los países multiculturales como los nuestros. Significa la escolarización de los niños indígenas en su propia lengua materna y en la lengua vehicular nacional (principalmente el español en América Latina). Significa también que en las regiones indígenas, toda la población pueda recibir educación no solamente en la lengua oficial, sino también en las lenguas indígenas locales. En la medida en que los pueblos indígenas puedan tener autonomía cultural y educativa, así como la capacidad para asumir la educación formal en sus territorios, de acuerdo con sus necesidades culturales propias, la educación bilingüe e intercultural será un medio importante para el ejercicio de todos los derechos humanos de los pueblos indígenas.

La educación bilingüe fue introducida en ciertos países de América Latina como política educativa nacional, desde hace algunas décadas, pero sus resultados han sido poco satisfactorios debido a los obstáculos burocráticos, a la escasez de recursos, a la falta de capacitación de maestros, a la inadecuación de los currículos y de los materiales didácticos, etc. Pero en algunas partes se han hecho progresos. Hoy ya se piensa en introducir la educación bilingüe en la educación superior, por medio de la creación de universidades indígenas interculturales, en algunos países. Es demasiado pronto para evaluar los resultados logrados hasta ahora.

NA - ¿Qué educación permitiría la construcción de utopía, de identidades de ciudadanía, desde una perspectiva ético política?

RS - Hasta ahora los sistemas educativos formales entre los pueblos indígenas se han establecido de arriba hacia abajo: primero la Iglesia, luego el Estado nacional. Es necesario cambiar de perspectiva e invertir el proceso. La educación indígena debe crecer de abajo hacia arriba de acuerdo con los valores e identidades propios de las comunidades indígenas. El reclamo indígena es tener el control sobre los procesos educativos. Los Estados deben trabajar con las comunidades para poder prestarles los servicios educativos que estas necesitan y desean.

NA - ¿Qué relación usted establece entre las realidades indígenas y la interculturalidad?

RS - La interculturalidad es una realidad de nuestros países y afecta tanto a los pueblos indígenas como al resto de las sociedades. Vivir la interculturalidad es contribuir al florecimiento y la creatividad de las culturas nacionales y de la cultura latinoamericana, en el marco de un mundo globalizado. Las culturas indígenas tienen mucho que contribuir a este proceso, al mismo tiempo que ellas mismas se enriquecen con el aporte de otras culturas.

NA - ¿Qué significado o cuáles serían las características del Estado Pluricultural?

RS - Los Estados Pluriculturales deben reconocerse como tales en su estructura jurídica y constitucional, en su sistema político, en sus políticas sociales y culturales, en el mundo de la creatividad y en el de los medios de comunicación. La Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas es un buen punto de partida para reconstituir un mundo en que quepan todos los mundos. NA



Indígenas Tojolabales Zapatistas

Foto arquivo Novamerica - México

da carência de recursos, da falta de capacitação dos professores, da inadequação dos currículos e dos materiais didáticos, etc. No entanto, em alguns lugares houve avanços. Hoje já se pensa em introduzir a educação bilíngüe na educação superior, por meio da criação, em alguns países, de universidades indígenas interculturais. Ainda é muito cedo para avaliar os resultados obtidos.

NA - Que educação permitiria a construção da utopia, de identidades de cidadania, desde uma perspectiva ético-política?

RS - Até hoje os sistemas educativos formais entre os povos indígenas foram estabelecidos de cima para abaixo: primeiro a Igreja, depois o Estado nacional. É preciso mudar a perspectiva e inverter o processo. A educação indígena precisa crescer de baixo para cima, conforme os valores e identidades próprios das comunidades indígenas. A reivindicação indígena é pelo controle sobre os processos educativos: os Estados precisam trabalhar com as comunidades para poder prestar os serviços educativos que elas necessitam e desejam.

NA - Que relação o Senhor estabelece entre as realidades indígenas e a interculturalidade?

RS - A interculturalidade é uma realidade de nossos países e afeta tanto aos povos indígenas quanto ao resto das sociedades. Viver a interculturalidade é contribuir com o engrandecimento e a criatividade das culturas nacionais e da cultura latino-americana, dentro do marco de um mundo globalizado. As culturas indígenas têm muito que contribuir para esse processo, ao tempo que elas próprias são enriquecidas com a contribuição de outras culturas.

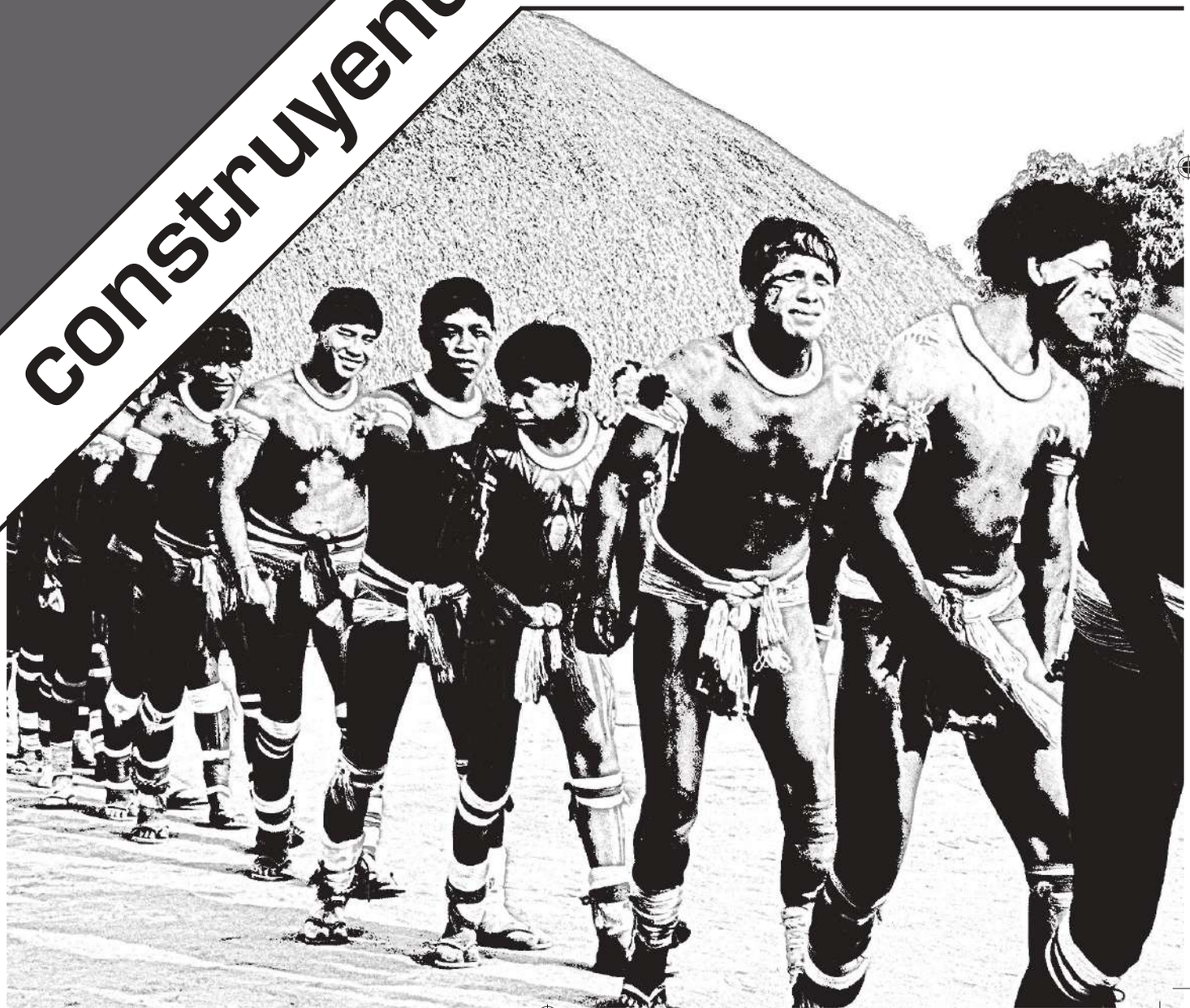
NA - Qual é o significado ou quais são as características do Estado Pluricultural?

RS - Os Estados Pluriculturais precisam ser reconhecidos como tais, na sua estrutura jurídica e constitucional, em seu sistema político, em suas políticas sociais e culturais, no mundo da criatividade e dos meios de comunicação. A Declaração da ONU sobre os direitos dos povos indígenas é um bom ponto de partida para a reconstituição de um mundo em que haja espaço para todos os mundos. NA

Viver a interculturalidade é contribuir com o engrandecimento e a criatividade das culturas nacionais e da cultura latino-americana, dentro do marco de um mundo globalizado.

construindo caminos

construyendo caminhos



Nova117.indd 18 06.05.08 17:30:33

Construindo caminhos: um título que nos convida a conhecer iniciativas, acontecimentos, experiências que expressam avanços significativos e colocam em debate respostas possíveis para o enfrentamento, no caso dessa edição, dos desafios que marcam a vida dos povos indígenas. Lutando seja pela construção de um Estado Plurinacional na Bolívia, seja por condições que permitam que a comunidade indígena amazônica assuma o seu protagonismo, passos vão sendo dados para a conquista, por eles, de uma vida mais digna. Confira você mesmo/a as reflexões das autoras Elba Flores González e Claudia Montaño Suárez sobre a proposta da criação de um Sistema Jurídico mais plural, capaz de dar conta das diversidades culturais, históricas, econômicas e sociais que configuram os povos indígenas bolivianos.

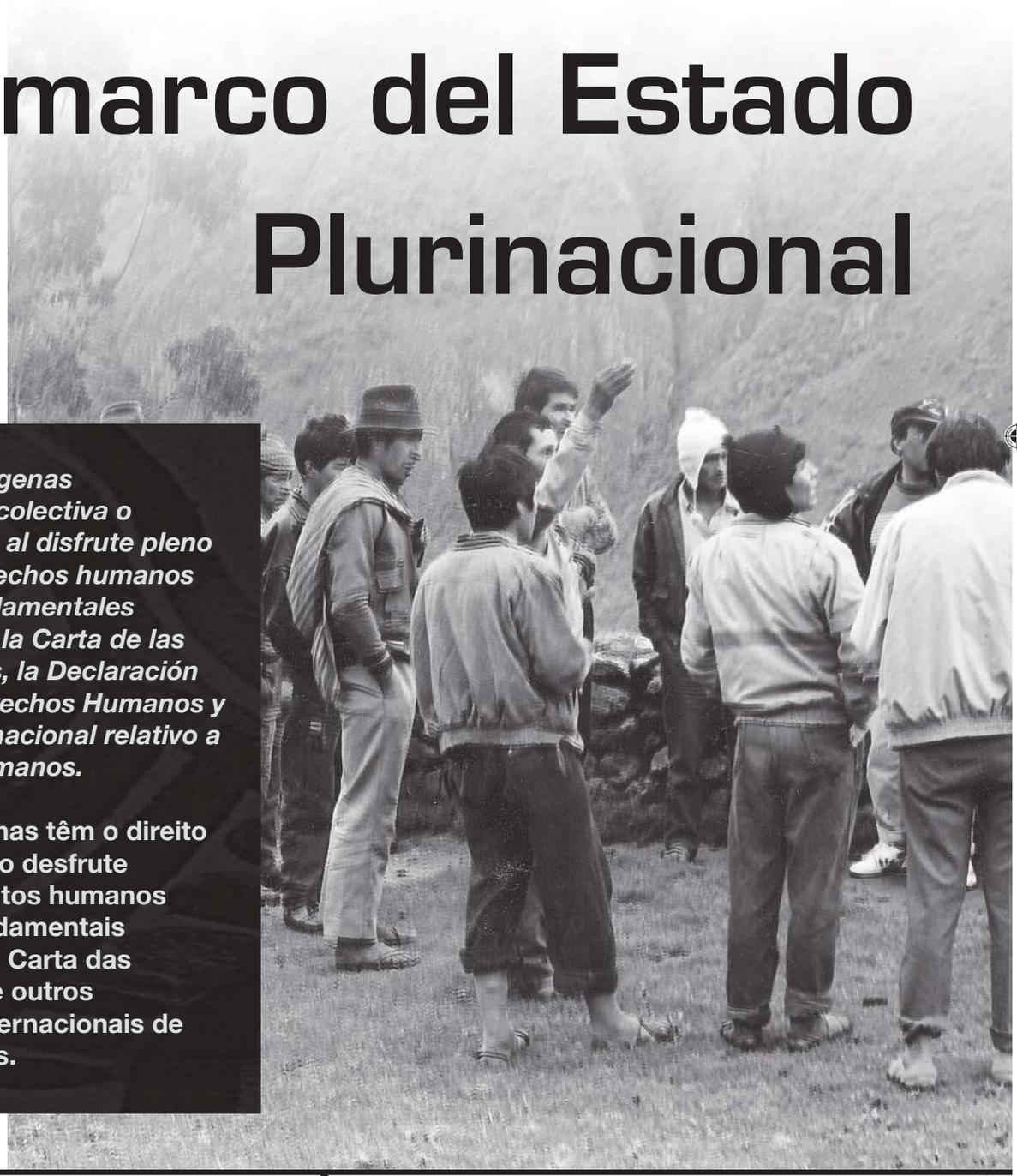


Tratamento gráfico s/foto de Pedro Biondi

Construyendo Caminos: un título que nos invita a conocer iniciativas, acontecimientos, experiencias que expresan avances significativos y que ponen en debate respuestas posibles para el enfrentamiento. En el caso de la presente edición, se presentan desafíos que marcan la vida de los pueblos indígenas. Ya sea que luchen por la construcción de un Estado Plurinacional en Bolivia, o por condiciones que permitan que la comunidad indígena amazónica asuma su protagonismo, el hecho es que estos pueblos caminan hacia la conquista de una vida más digna. Lea usted mismo/a las reflexiones de las autoras Elba Flores González y Claudia Montaño Suárez sobre la creación de un Sistema Jurídico más plural, capaz de contemplar las diversidades culturales, históricas, económicas y sociales que configuran los pueblos indígenas bolivianos.

Nova117.indd 19 06.05.08 17:30:33

Sistema jurídico indígena en el marco del Estado Plurinacional



Los pueblos indígenas tienen derecho, colectiva o individualmente, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Os povos indígenas têm o direito ao pleno e efetivo desfrute de todos os direitos humanos e liberdades fundamentais reconhecidos na Carta das Nações Unidas e outros instrumentos internacionais de direitos humanos.

Nova117.indd 20 06.05.08 17:30:36

Cada um dos 36 povos indígenas existentes na Bolívia tem um sistema de instituições e autoridades que se apresenta como um sistema normativo complexo que, apesar de ser reconhecido pela atual Constituição Política do Estado, está subordinado ao direito ordinário. Uma das principais reivindicações do atual processo constituinte é a transformação das estruturas do Estado monoétnico, levando ao reconhecimento de um Estado Plurinacional. No âmbito da justiça, a nova Constituição propõe para o Estado o pluralismo jurídico como princípio reitor, reconhecendo a coexistência dos diversos sistemas jurídicos em um mesmo espaço geopolítico e num mesmo nível hierárquico.

Elba Flores González
Trabajadora Social, Responsable del Programa de Investigación del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social. (CEJIS).

Claudia Montaño Suárez
Socióloga, Responsable del Programa de Incidencia Política (CEJIS)

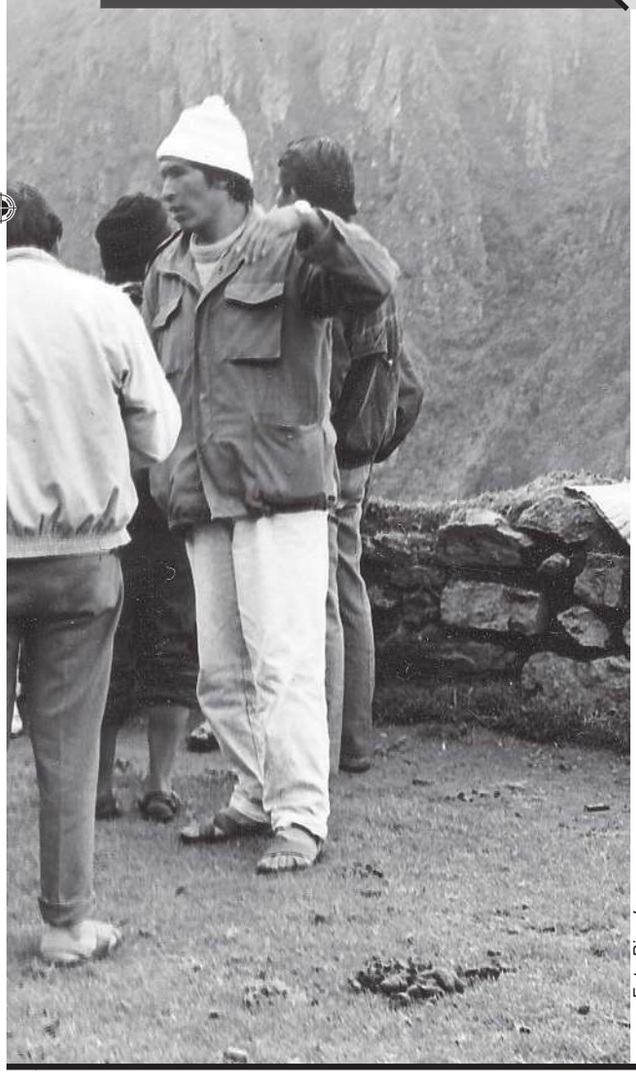


Foto Rina Lopes

"La justicia indígena es un verdadero sistema vivo."

INTRODUCCION

En Bolivia, el 62% de la población se autoidentifica como indígena, dato que se expresa en la existencia de 36 pueblos indígenas/originarios. De estos, la región de tierras bajas[1] concentra 32, constituyéndose la zona de mayor diversidad étnica del país, aunque poblacionalmente minoritaria, ya que el 17% de la población es indígena y un 83% es no indígena[2].

Ante tanta diversidad étnica, cuando hacemos referencia al sistema jurídico encontramos similitudes en su origen, pero también particularidades que diferencian a unos pueblos, debido a diversos factores culturales, históricos, económicos, sociales, que han trastocado el tejido social de estos pueblos.

Si bien el proceso colonial es un hito que marca la historia posterior de los pueblos de América, es a partir de allí que tenemos referencia de ellos. Este hecho histórico estuvo íntimamente ligado a la iglesia y, en consecuencia, a la imposición de esta religión en el continente. La visión judeo-cristiana fue (es) parte de la construcción de lo moral y las leyes en la "sociedad hegemónica".

Nova117.indd 21 06.05.08 17:30:38

En este afán, en Bolivia, y particularmente en las tierras bajas, algunos pueblos indígenas fueron agrupados en "Reducciones"[3] por los misioneros Jesuitas y Franciscanos, quienes impusieron una forma de organización socio-política: el Cabildo, cuyo rol era la administración de justicia en manos de los indígenas, con jurisdicción para atender "casos menores", siempre y cuando no contradijeran las leyes ni las normas cristianas. Los "delitos mayores" se dejaban a los misioneros. De esta manera, se subordinó la justicia indígena al derecho colonial.

Esta matriz tiene una continuidad histórica notoria, no solo en las instituciones, sino también en la ideología presente, pues crea una sociedad diferenciada y legitima como normal que los más "blancos" sean los dueños de la visión de mundo que se impone, sin posibilidad de diálogos o encuentros, y se establece "ipso facto" una sociedad jerarquizada, "que convive" con una sociedad de segunda y subordinada.

Constituida la república en el siglo XVIII, algunos pueblos no reducidos[4] -como los Sirionos, Ayoreos, Ese Ejja-, fueron evangelizados a través de las misiones evangélicas promovidas por la política integracionista del Estado, el cual comprendía que esta era la mejor manera de civilizar e integrar a los "salvajes" a la sociedad nacional y al mercado.

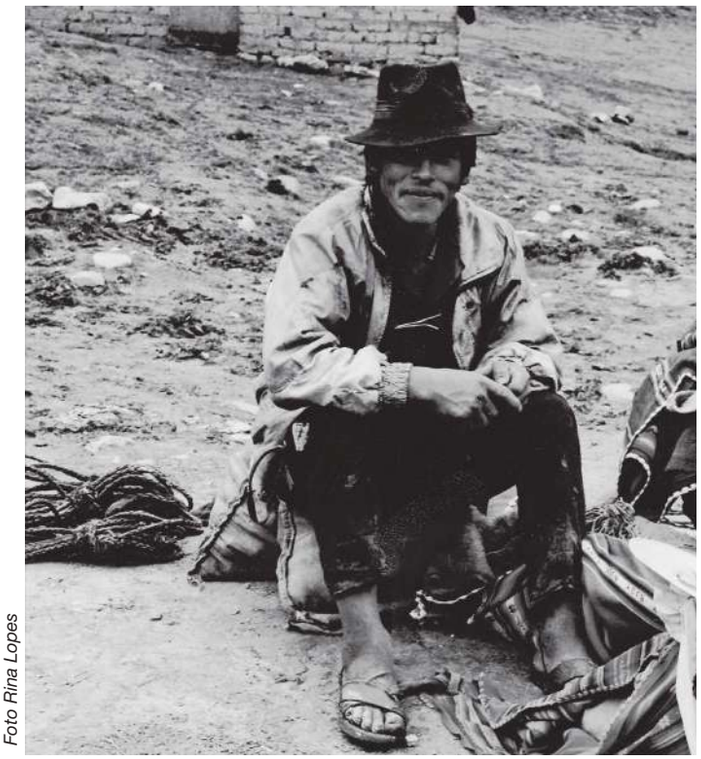


Foto Rina Lopes

APROXIMACIONES AL SISTEMA JURIDICO INDIGENA

Los pueblos indígenas, a pesar de su historia de opresión y subordinación, han tenido la capacidad intrínseca en el tiempo de recomponer sus instituciones y tejidos sociales, bajo el manto o a la luz de "nuevos" nombres y funciones que el Estado les ha asignado.

Raquel Irigoyen (1999) refiere que frente a los procesos de represión, desaparición y cooptación, los pueblos indígenas han debido aprender a adaptarse y a reutilizar las instituciones creadas por el Estado para mantenerse vivos.

Esta realidad permitió que aún se conservara el uso de su derecho. En ámbitos pequeños se mantuvo esta forma de resolver los conflictos, ya sea por el grado de legitimidad con que opera en la comunidad para reestablecer el equilibrio, o por la voluntad de los miembros de la comunidad de someterse a ella.

Esto, que desde la visión externa al mundo indígena se llama "costumbre", juega y responde a un conjunto axiológico de valores que se reproducen en la comunidad. Es en su seno que se cultivan y han prevalecido en silencio. Precisamente la denegación de justicia del otro lado ha permitido, entre otras cosas, que se mantenga esta justicia propia mal denominada "usos y costumbres".

El sistema jurídico es vivo, dinámico, oral y a través de su conjunto de normas regula los más diversos aspectos y conductas del convivir comunitario; tiene como fin mantener la armonía y convivencia comunal en el marco del respeto y de las relaciones sociales dentro de las familias y de la comunidad.

Es un sistema holístico de regulación de la vida en las comunidades, surgido en el seno de las mismas, basado en conocimientos, sabiduría, y prácticas culturales que se reproducen en el tiempo, y tiene un sistema de autoridades para la resolución de conflictos. Es integral porque se aplica en todos los ámbitos. Abarca desde casos de tierra hasta peleas intrafamiliares. Sus autoridades tienen competencia para conocer causas de todo tipo dentro de su jurisdicción.

Tal como señala Raquel Irigoyen, el pluralismo jurídico existe "per se" al reconocimiento de su existencia por parte del poder político dominante: "los sistemas no reconocidos, subvalorados, potencialmente perseguidos y reprimidos, obligan a estos a vivir en la clandestinidad, la subordinación política y a adaptarse para poder sobrevivir".

Nova117.indd 22 06.05.08 17:30:40



FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA INDIGENA

Naturaleza y "hombre" (humanidad) forman una sola cosa: "somos un elemento más". Esta conclusión a la que llegaron los pueblos indígenas después de miles de años de observación e imitación de la naturaleza, implicó un esfuerzo de abstracción y generalización que dio lugar a una propia visión del mundo. La justicia indígena es parte de esta cosmovisión, refleja su forma de ser, ver y comprender el mundo en su relación con la naturaleza y entre ellos.

El fundamento principal de la justicia indígena es mantener el equilibrio de la naturaleza y reglamentar el comportamiento humano individual y colectivo, considerando al entorno de manera integral. En este sentido adquiere vital importancia la simbología del mundo indígena en la que la presencia de los "amos", "dueños", "abuelos" o "espíritus de la naturaleza"[5], cumplen la función de guardianes del bosque[6].

Sobre la base de esta relación hombre-naturaleza han construido y desarrollado valores y normas de conocimiento colectivo, los cuales cuentan con la legitimidad de la base social de un pueblo, por eso son aceptados y respetados. Los mismos son transmitidos de manera oral y aplicados en la cotidianidad de la vida comunitaria. Los valores que rigen en la justicia indígena son varios, dependiendo de cada pueblo, sin embargo se pueden encontrar valores comunes entre ellos, tales como la reciprocidad, la solidaridad, la participación, la unidad, el consenso, el diálogo, la reparación y el perdón.

En la cosmovisión indígena, el mal también está presente. No se comprende la vida sin esta dualidad entre el bien y el mal. Ambos constituyen una unidad. Esta mirada dialéctica de la vida se expresa en la justicia indígena al considerar algunas acciones como antivalores, por ejemplo: "embrujar" o hacer daño, vender el territorio, pelear entre comunarios, faltar a las reuniones y al trabajo comunal, robar, dañar recursos del bosque y del chaco, chismear, violar, cometer actos inmorales entre otros.

Todos estos valores y antivalores buscan establecer la armonía en la comunidad.

AUTORIDADES Y MODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Cada pueblo indígena tiene un sistema de instituciones y autoridades. Estas gozan de prestigio social y legi-

El sistema jurídico es vivo, dinámico, oral y a través de su conjunto de normas regula los más diversos aspectos y conductas del convivir comunitario; tiene como fin mantener la armonía y convivencia comunal en el marco del respeto y de las relaciones sociales dentro de las familias y de la comunidad.

Nova117.indd 23 06.05.08 17:30:42

timidad porque son elegidas por mandato de la Asamblea y tienen potestad para administrar justicia en todos los ámbitos.[7]

Desde una visión de la antropología social, analizar el ejercicio de la autoridad indígena, los ámbitos donde se expresa y sobre todo la vigencia de este sistema de justicia en los diferentes planos de la vida en la comunidad, muestra que es un sistema normativo complejo y no está pensado únicamente para asuntos menores, como se pretende hacer creer.

Las autoridades, a nivel de la comunidad, constituyen el Gobierno, y por lo tanto son la cabeza de este ente colegiado, el Presidente, Cacique, Capitán, Corregidor o Presidente de OTB (de ultima creación), dependiendo de cada pueblo. Asimismo, persisten todavía los Cabildos indigenales que se encargan de labores religiosas y prácticas culturales, en algunos pueblos, y asumen una función política, además de resolver conflictos, como es el caso de los Mojeños.

Casos que se conocen por resultado de investigaciones, demuestran cómo en la actualidad este sistema de justicia y sus mecanismos aún se encuentran efectivos, a pesar de todos los intentos del Estado que, desde su constitución, negó la existencia de otras prácticas y formas de resolver los conflictos que no respondían al sistema estatal.

El procedimiento se aplica para resolver un conflicto que puede darse en el ámbito privado o familiar y colectivo. En primera instancia se acude a las autoridades comunales. En caso de considerarse de gravedad son remitidos a la Asamblea comunal y finalmente, si no se logra un acuerdo y aceptación de las partes, la Asamblea puede traspasar los casos que considere a la Justicia Ordinaria. Este hecho es una delegación voluntaria que hace cada pueblo, lo que no implica renunciar a su derecho de hacer uso de la justicia y de aplicarla.

Dentro de los elementos más destacables del procedimiento en la justicia indígena, está: a) la confesión, la búsqueda de la verdad a través del diálogo, escuchar a todas las partes; b) sigue su curso hasta lograr el consenso sobre la base de la reflexión; c) la sanción o mecanismo de reparación del daño[8]; d) finalmente, se llega al perdón con lo cual se restablece la paz y armonía en la comunidad. Estos elementos son esenciales y deben estar presentes para que opere el sistema jurídico indígena.

Generalmente, para demostrar la ineficiencia del sistema jurídico indígena, se lo asocia con los linchamientos, resumiendo que a eso se aboca su aplicación. Sin embargo, los linchamientos expresan ausencia total de justicia, no representan la expresión de una justicia, mucho menos indígena.

Generalmente, para demostrar la ineficiencia del sistema jurídico indígena, se lo asocia con los linchamientos, resumiendo que a eso se aboca su aplicación. Sin embargo, los linchamientos expresan ausencia total de justicia, no representan la expresión de una justicia, mucho menos indígena[9].

Por lo demás, cualquier sanción en todos los sistemas jurídicos limitan los derechos humanos en todas las culturas, vista de cualquier lado. La prisión del derecho ordinario, por ejemplo, quita el derecho a la libertad; el pago por punición, quita el derecho al patrimonio. Lo inadmisible es la muerte como castigo y, sin embargo, en algunos Estados se acepta como forma de imponer justicia. Tampoco es admisible la tortura, la cual responde a la maquinación pensada y calculada para hacer sufrir. No es lo mismo los azotes o guasca que tienen más una función simbólica y reparadora.

LA JUSTICIA COMUNITARIA Y LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO

La actual Constitución Política del Estado (2004) reconoce el derecho que tienen los pueblos indígenas de administrar justicia comunitaria y aplicar sus normas a través de sus autoridades elegidas de acuerdo con sus "usos y costumbres", pero como un medio alternativo de resolución de conflictos, es decir, subordinado al derecho ordinario.

En el actual proceso constituyente que vive el país



Nova117.indd 24 06.05.08 17:30:43

desde el 2006, una de las principales reivindicaciones de los movimientos sociales estuvo dirigida a transformar las estructuras del Estado monoétnico, el cual se fundamenta en que a un Estado le corresponde un pueblo, por tanto, un solo derecho. La propuesta de las organizaciones sociales tiene como principio fundamental el reconocimiento de un Estado Plurinacional, así como la preexistencia de los pueblos indígenas y la diversidad étnica del país, amparados en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU que da pie para que los pueblos indígenas que viven hoy en Bolivia puedan desarrollar sus gobiernos y sus sistemas jurídicos.

En el ámbito de la justicia, la nueva Constitución propone para el Estado el pluralismo jurídico como principio rector, el mismo que reconoce la coexistencia y convivencia de los diversos sistemas jurídicos en un mismo espacio geopolítico; asimismo, plantea el mismo nivel de jerarquía para ambos sistemas sin subordinación.

La nueva Constitución también define que los pueblos indígenas tienen facultades jurisdiccionales y de competencia -a través de sus autoridades- para aplicar sus principios, valores, normas culturales y procedimientos en la administración de la justicia comunitaria. Define, además, que sus autoridades tienen facultad para conocer todo tipo de causas dentro de su ámbito territorial y que sus decisiones tienen valor de cosa juzgada o sentencia. Estas sentencias podrán ser revisadas en caso de comprobarse una violación de derechos. Finalmente, se propone la conformación de un Tribunal Intercultural, espacio de negociación de fronteras culturales.

No obstante los avances incorporados en el nuevo texto, la propuesta indígena no fue incorporada plenamente; se omitió la interpretación intercultural para garantizar el respeto a los derechos humanos. La versión aprobada señala que la justicia indígena respeta el derecho a la vida y a los derechos fundamentales definidos en el marco constitucional.

REFLEXIONES

Insistimos en que una sociedad que reconoce la diversidad y la acepta, es una sociedad rica en valores y capacidades, ya que la diversidad cultural implica responder de diferentes maneras a un mismo fenómeno, y esto atañe al pluralismo jurídico.

El reto del sistema jurídico indígena y ordinario en el país es definir los niveles de coordinación bajo el marco de la cooperación, el respeto y la igualdad entre ambos sistemas, buscando puntos de conciliación y diálogo intercultural para estructurar un sistema de administración de justicia plural e intercultural, en donde se armonicen los derechos individuales y colectivos. En caso de que el Estado reconozca la diversidad, debe hacerlo plena-



Foto Rina Lopes

Nova117.indd 25 06.05.08 17:30:44



Foto Rina Lopes

mente, puesto que no es posible reconocer la diversidad y pretender que la misma se identifique con una de las partes. Decir, por ejemplo, que "la justicia indígena debe considerar el respeto a los derechos fundamentales definidos en el marco constitucional", no es reconocer la diversidad plenamente, "es hacer al 'otro' igual a mí".

Paradójicamente, hoy los pueblos indígenas despliegan sus demandas históricas en el plano del debate jurídico por medio de la Asamblea Constituyente: la misma institucionalidad y la misma norma que han negado la existencia del sistema jurídico indígena, se convierten hoy en un instrumento ineludible para la sustentación jurídica del derecho indígena.

Las preguntas finales que cabría hacerse son las siguientes: si el sistema de justicia de los pueblos indígenas ha persistido hasta hoy debido a: i) la invisibilización del Estado; ii) el aislamiento de las comunidades; iii) la denegación de justicia y iv) sobre todo, a su práctica "casi" clandestina y persistente en la comunidades; ¿por qué pretender que deje de ser así?; ¿estamos preparados para el reconocimiento pleno como Estado, para respetar y promover el ejercicio y desarrollo de estos dos derechos sin que entren en contradicción?; y finalmente, ¿su reconocimiento no implicará ajustarlo a los procedimientos del "derecho ordinario"?

Romper con el dogma de que a una nación le corresponde un Estado centralizado y a este Estado un derecho homogéneo, es posible.

1 Las tierras bajas de Bolivia se ubican al este del país y están conformadas por tres ecoregiones: Chaco, Amazonia y Oriente.

2 Según el Censo de Población y Vivienda del año 2001. Entre los pueblos indígenas que se destacan, están los chiquitanos 2,2%, los guaraníes 1,6 %, los mojeños 0,9%. Otros grupos suman el 8,7 % de la población, siendo que algunos de ellos, se encuentran en riesgo de desaparecer.

3 Las Reducciones se iniciaron con la llegada de los jesuitas, 130 años después de la fundación de Santa Cruz de la Sierra. En 1767 ya había fundadas 10 Reducciones. La primera de ellas fue la de San Francisco Javier, levantada en 1962, por orden del Padre José Arce.

4 Es el caso de los pueblos indígenas: Sirionos, Ayoreos, Ese Ejja, Ayoreodo y Yuqui de Bolivia.

5 También conocidos como el "Jichi" por los Chiquitanos, "Ichinichichana" por los Mojeños, "Edosiquiana por los Esse Ejja", "Iyabae" por los Guarayos, por solo citar algunos.

6 Para los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, el bosque hace referencia a la totalidad de los elementos de la naturaleza; involucra agua, tierra, aire y todo lo que existe. En sí, representa el mundo viviente.

7 Por ejemplo: Capitán Grande o "Babaecuai" en los Tacanas o "Mburivisha Guasu" para el Pueblo Guaraní, "Erekua" para los Sirionos.

8 Las sanciones más recurrentes son: trabajo comunal, guasca, expulsión. Hubo casos en que se quemó a los brujos.

9 Como señala Emilie Durkheim, hay un Estado de Anomia -ausencia de normas- y hay un vacío. La gente no sabe cómo comportarse ni a quién acudir. El linchamiento responde a circunstancias y momentos de efervescencia social a merced de agitadores.

Nova117.indd 26 06.05.08 17:30:46

La presencia del ausente

Diego Bracco
Uruguai

Las culturas indígenas desaparecieron de Uruguay en los albores de la independencia, hace ya casi doscientos años. Hoy son muy importantes en la reconstrucción del pasado nacional, especialmente los charrúas. Buena parte de la sociedad los percibe como víctimas de dos crímenes que no prescriben: traición y genocidio. La desaparición trágica y espectacular de personas y sociedades contribuye a que sean menos conocidas por lo que hicieron en vida y más, por las circunstancias en que acabaron. Tal vez ello ayude a explicar que hoy haya grandes carencias en el conocimiento; que nuestra identidad esté formada más porque rechazamos la pérdida de las culturas indígenas que por su cabal conocimiento.

Sin embargo la sociedad uruguaya batalla por entender su pasado. Por ejemplo, hace dos décadas que los arqueólogos investigan la cultura denominada "constructores de cerritos". El esfuerzo contribuye a que la sociedad se sepa heredera de un pasado indígena misterioso y espectacular. Ayuda a que conozca aquella parte de sus ancestros que nació, amó y murió en el territorio durante milenios.

Los indígenas que hoy viven en la imaginación popular han sido recreados con mayor o menor profundidad y acierto intelectual, especialmente por historiadores y narradores. Pero quizás porque la mayor parte de los documentos se refieren a hechos de sangre, casi siempre los evocamos actuando en tiempos de guerra.

Conocemos numerosos ejemplos de su valor e incluso les adjudicamos adhesión a una u otra de las causas con las que nos identificamos. Sin embargo es mucho lo que resta por entender de las cosas más importantes. Ignoramos de qué se reía un niño o las formas como expresaban lo que nosotros llamamos amor. Desconocemos casi todo lo relacionado con los sentimientos fraternales y poco podemos decir del modo como abordaron las cuestiones normalmente llamadas metafísicas.

Hacia el año 1670, unos indígenas, probablemente charrúas, decidieron abandonar la misión en la que se habían establecido. El religioso -cabe imaginar la angustia de un hombre que había renunciado al mundo por salvar a sus semejantes- les preguntó si se iban porque les había fallado en algo. Los indígenas contestaron que por el contrario, él era como un padre para ellos, pero habían tomado esa resolución porque les predicaba que el Dios de los cristianos sabe tanto que nada ignora, y es tan inmenso que en todo lugar asiste, mirando cuanto sucede. Que ellos no querían Dios que viese tanto, y en sus bosques obraban más sin registro.

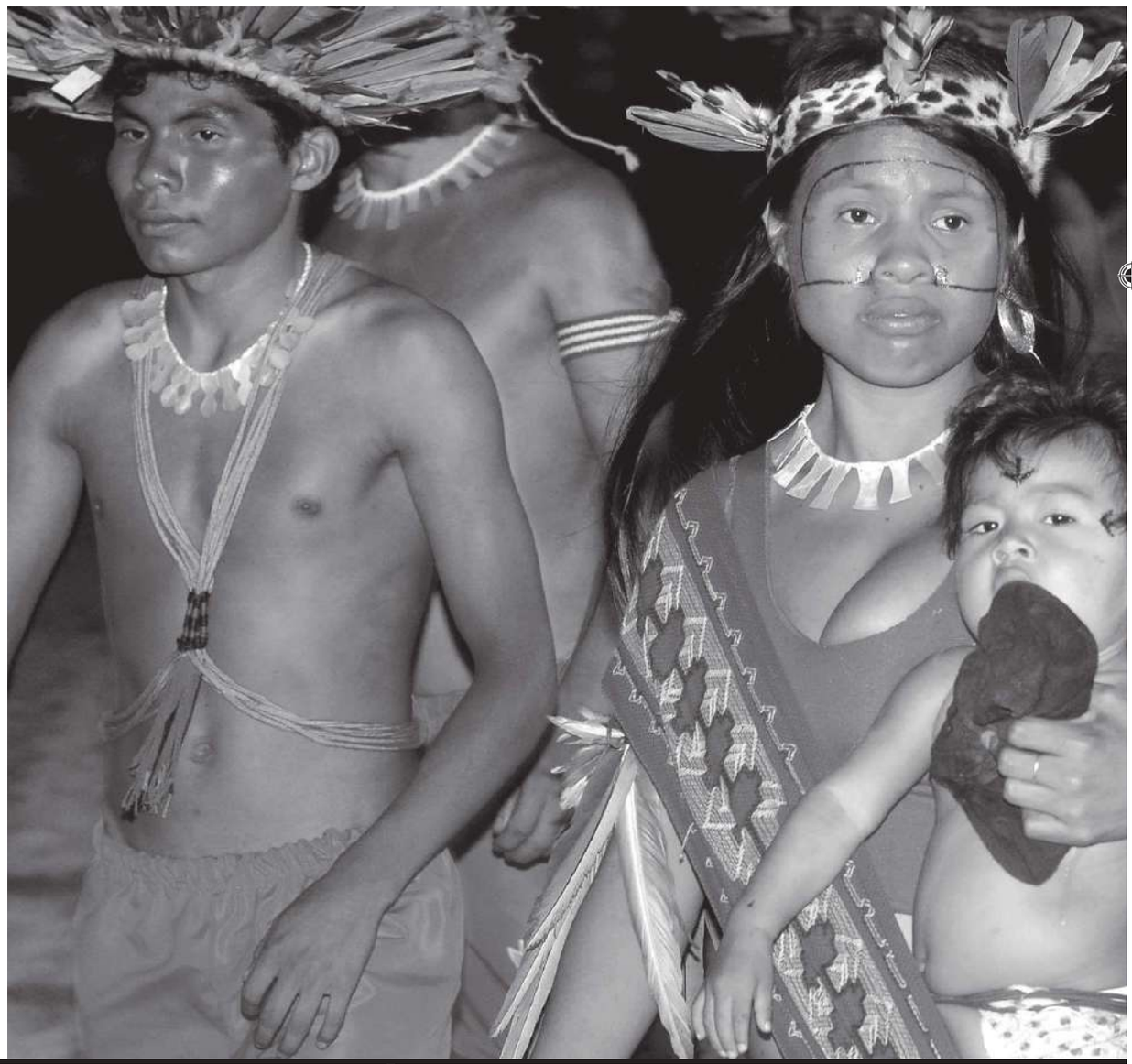
No muy lejos en el tiempo y en el espacio, otro religioso quiso llevar un niño a los pueblos de misiones, para que tuviera las ventajas de educarse en la fe católica. El progenitor asintió complacido, pero la madre se opuso. El religioso propuso entonces dar objetos que debían ser de enorme valor para los indígenas a cambio de una niña. En principio la madre transigió, pero cuando empezó el pago se opuso su amor natural, y el espíritu infernal atizó todavía más ese fuego maternal, frustrando el intercambio.

En la primavera del año 1683 llegaron varios indígenas a uno de los pueblos de misión situados a la vera del río Uruguay. Con intenso regocijo un religioso refirió que entre ellos venía un joven al que dispensaba especial afecto. Antes, temió perderlo porque el joven que ahora regresaba se había reincorporado a los que no estaban convertidos al cristianismo. Sin embargo, al retornar demostraba que no se había ido buscando la vida infiel, sino por atraer a su madre, y otra mujer de su padre difunto y a siete hermanos.

La sociedad uruguaya tiene presente al guerrero indígena, que combatió y fue exterminado. Quizás deba recuperar de las sombras al hombre y a la mujer común que, como cualquiera de nosotros, tuvo dudas existenciales, quiso lo mejor para los suyos y defendió a sus hijos por encima de cualquier otra cosa.

Nova117.indd 27 06.05.08 17:30:46

Os índios da Amazônia: da negação ao protagonismo



Nova117.indd 28 06.05.08 17:30:48

Se estima que los indígenas amazónicos brasileños ocupan el equivalente a casi diez por ciento de todo el territorio nacional, con cerca de 215 etnias indígenas conocidas y con diferentes troncos lingüísticos. Esto lleva a comprender la imposibilidad de pensar características socio económicas y culturales homogéneas para estos pueblos. Sin embargo, puede observarse la presencia de problemas comunes que surgieron con el capitalismo.

Antonio Jorge Paraense da Paixão
Brasil
Prof. Msc. da Universidade do Estado do Pará



Foto Valter Campanato

ENTRE O HOMOGÊNEO E O DIVERSO

A proposta de se pensar um tema que tenha a Amazônia como espaço de referência, apresenta como principal desafio a necessidade de contornar a idéia de homogeneidade, ou seja, a região pode ser pensada como se fosse uma única realidade? Outro desafio é não ser capturado pela idéia de exotismo, nem pela ingênua aceitação de que *floresta+rural = bom* ou de que *urbano+concreto = nefasto*.

A homogeneidade amazônica não deixa de ser criação das agências governamentais que com a política de integração findaram por vender a idéia de que a região e o ser humano que nela habita é uma única realidade, descartando assim a sua maior riqueza que é exatamente a diversidade. A homogeneização da Amazônia facilitou sobremaneira a implantação de grandes projetos de desenvolvimento econômicos. Por desconhecerem as características humanas dos habitantes e do clima da região inúmeros desses projetos se mostraram modelos de devastação. Sobre este movimento notava-se nas décadas de 80 e 90 a seguinte situação:

> *Persistem, como elementos da contra-face do processo de colonização da Amazônia, a transferência e a reprodução da tensão e do conflito para as áreas de fronteira, a fixação dos mais capitalizados como empresários e dos despossuídos como peões, reproduzindo a desigualdade existente na sociedade brasileira e impactando os grupos naturais da região – índios, caboclos e negros* (Loureiro, 1992, p. 217).

Nova117.indd 29 06.05.08 17:30:48



Foto Pedro Biondi

Esse discurso, sem deixar de ser verdadeiro, no entanto, esconde a idéia de falta de protagonismo amazônico, nega a reação possível das pessoas, fazendo uso do mote sartreano, pouco se pensa sobre o que os amazônidas fizeram com os que fizeram com eles.

Esta tendência tem suas raízes nas idéias preconizadas por Gilberto Freyre e referendadas por Darcy Ribeiro que reconhecem nos índios personagens importantes na configuração cultural brasileira, mas é um lugar no passado, um lugar difícil de ser atualizado pelas circunstâncias sócio-econômicas. Era a idéia de preservação cultural, a saudade de tempos imemoriais que dão ao índio uma identidade.

Essa idéia, no entanto, será criticada e repensada por Roberto Cardoso de Oliveira que ao cunhar o termo fricção interétnica defende *a idéia de que as culturas indígenas não se perdem e que as sociedades indígenas atuam sempre na re-constituição de uma identidade diferenciada* (COHN, 2001). Esta perspectiva possibilita perceber que:

> *As dinâmicas sociais e culturais exige que se atente não apenas às tradições, como também à inovação; não se nega, assim, a reprodução social, mas amplia-se a noção de reprodução social, de modo que inclua*

Estima-se que no Brasil, os índios se distribuem por cerca 560 áreas distintas, ocupando o equivalente a quase 10% de todo o território nacional. Quanto às etnias, calcula-se que existam por volta de 215 indígenas conhecidas, com uma população total de 325.652 pessoas (dados de 1997).

Nova117.indd 30 06.05.08 17:30:50

a possibilidade de mudança. Desse modo, vai-se além da proposição de que estas sociedades têm, em todos os seus aspectos, como objetivo único a perpetuação estanque. (idem)

Preambular sobre estes fatos, negando uma possível homogeneidade amazônica ou indígena, como também a falta de protagonismo destes povos, demarca o lugar e a perspectiva que estarei pautando o presente trabalho, que tratará de forma panorâmica a realidade dos povos indígenas na Amazônia, região da qual sou filho e identificado habitante.

Estima-se que no Brasil, os índios se distribuem por cerca 560 áreas distintas, ocupando o equivalente a quase 10% de todo o território nacional. Quanto às etnias, calcula-se que existam por volta de 215 indígenas conhecidas, com uma população total de 325.652 pessoas (dados de 1997). Deve-se acrescentar a estes dados o número de grupamentos desconhecidos, ainda não contatados, cuja maioria localiza-se nos estados que compõem a chamada Amazônia Legal. Os Ianomâmis, que foram os últimos a serem contatados, têm sua população atual contando com pouco mais de 8.000 pessoas.

No entanto, este número já foi muito maior se buscarmos dados da época em que os lusitanos por aqui aportaram com sede de *almas* e de riquezas, ou melhor, escondendo sua necessidade de vilipedação sob a *beata* necessidades de *ganhar almas*.

Sobre as características lingüísticas dos índios da Amazônia, há estudos que não concordam entre si, para alguns a população indígena da Amazônia é dividida em seis troncos lingüisticos: Tupi, Karib, Tukano, Jê, Pano e Aruaque. Outro grupo afirma que a população indígena da Amazônia fala 150 línguas diferentes, divididas em 12 famílias lingüísticas, o que não significa inteligibilidade mútua entre falantes de línguas de uma mesma família.

Estes são dados que referendam a impossibilidade de se pensar características homogêneas para estes povos. No entanto, se não é possível homogeneizar pelas características sócio-econômicas e culturais, infelizmente podemos homogeneizar pela presença de problemas comuns a essas comunidades. Problemas estes, surgidos do contato com os brancos e com o modo capitalista de conceber o mundo. Sobre estes problemas é que fixarei minha reflexão, ressaltando que não são somente estes, mas que foram fruto de uma eleição específica para o presente texto. Fixar-me-ei em três tópicos básicos: a organização indígena, a demarcação das terras e por fim,



Foto Pedro Biondi

Nova117.indd 31 06.05.08 17:30:52

a educação escolar indígena, este último tenho especial atenção, pois é tema de pesquisa atual.

A ORGANIZAÇÃO INDÍGENA

A taxa de crescimento da população brasileira gira em torno de 1,3% ao ano. Esta média é diferenciada para o segmento indígena que está no patamar de 3,5% a.a, contrariando as visões mais otimistas sobre esta população, pois o que se esperava é que ao menos não diminuísse. Mas ao que devemos esta nova realidade? As explicações são as mais variadas, porém não podemos deixar de ressaltar que se uma população está com sua auto-estima em declínio, em declínio também estará sua manutenção, como também seu crescimento populacional. No entanto, atribuir à auto-estima a responsabilidade por este crescimento pode ser demasia de otimismo e desconhecimento das interações sócio-econômicas dos grupamentos humanos.

Sem a pretensão de finalizar o debate sobre as razões para este crescimento populacional indígena, quero atribuir à organização indígena uma parcela significativa nesse processo.

Não é cena incomum nos noticiários televisivos, povos indígenas em situações reivindicatórias, inclusive se valendo de ações nem sempre pacíficas para dar visibilidade às suas reivindicações ou deixar registrada a situação de penúria em que determinadas etnias se encontram. Situações, muita vezes criadas pela proliferação de grandes projetos de colonização da Amazônia como citamos acima.

Na década de 80, o recrudescimento da política neoliberal fez a sociedade brasileira, e de forma muito particular, a comunidade indígena, porque foi muito mais atingida, experimentar a retração da atuação do estado em setores estratégicos da economia e principalmente da gestão direta da atuação junto a essas comunidades, fazendo da questão territorial o seu maior foco. Aliado a isso, vamos encontrar na constituição de 1988 o incentivo para que nas comunidades indígenas nascessem associações indígenas que pudessem se configurar como pessoa jurídica. Também não se pode deixar de ressaltar, a diminuição do orçamento no que tange a administração indigenista tutelar. Mas, a elevação da questão ambiental para um lugar de suma importância para a sobrevivência do planeta e a idéia do desenvolvimento, deram às comunidades indígenas uma posição privilegiada, inclusive sendo vistas como modelos.

Os povos indígenas têm o direito de serem livres e iguais a todos os outros seres humanos em dignidade e direitos, e de serem livres de distinção ou discriminação adversa de qualquer tipo baseada em sua identidade indígena.

Las personas y los pueblos indígenas son libres e iguales a todas las demás personas y pueblos y tienen el derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos fundada, en particular, en su origen o identidad indígenas.



Foto Marcello Casal Jr

Nova117.indd 32 06.05.08 17:30:53

Na história recente, mais precisamente entre as décadas de 70 e 80, ocorreu uma intensa mobilização etnopolitica que carreou entre outros ganhos uma intensa reafirmação identitária. Neste momento a mobilização ocorreu com uma bandeira bem definida que era a luta pela demarcação das terras indígenas.

O ISA (Instituto Sócio-Ambiental) em seu site afirma que:

Existiam apenas dez destas associações antes de 1988 (Alto e Médio Solimões, Manaus, Alto Rio Negro, Roraima) e que no final de 2000 já eram mais de 180 associações nos seis estados da Região Norte: AM, RO, RR, AC, PA, AP (provavelmente mais de 300 na Amazônia Legal); ou seja, foram quase multiplicadas por 20 em pouco mais de uma década.



Estes números demonstram que as comunidades indígenas da Amazônia estão em um ritmo bastante acelerado em busca da consolidação de grupo capaz de se fazer presente como membros da sociedade civil organizada de fato. Catherine Walsh, comparando o nível de organização dos grupos indígenas do Equador e da Bolívia com o Brasil, conclui que em nosso país não se pode ainda falar desses povos como "grupo social organizado capaz de marcar presença na consolidação de políticas públicas em seu favor."

De fato, ainda é incipiente esta ação organizativa, mas ela não está ausente, pois são cada vez mais visíveis as lideranças indígenas, que compreendendo seu protagonismo, fomentam a idéia de florestania entre aqueles dos quais são representantes. No entanto, na história recente, mais precisamente entre as décadas de 70 e 80, ocorreu uma intensa mobilização etnopolitica que carreou entre outros ganhos uma intensa reafirmação identitária. Neste momento a mobilização ocorreu com uma bandeira bem definida que era a luta pela demarcação das terras indígenas, tema do próximo tópico.

DEMARCAÇÃO DE TERRITÓRIO

Os estados que compõem a Amazônia legal são detentores de elevados índices de grilagem de terra. Grilagem exercida com requinte de crueldade e que tem como principal objetivo a devastação da floresta. Dessa forma não fica difícil concluir quem são os mais prejudicados com esta atividade.

Quando não é grilagem é a usurpação do território indígena para o *desenvolvimento* da região. Exemplo clássico dessa situação é a construção da ferrovia que

Nova117.indd 33 06.05.08 17:30:54

escoa o minério da serra dos Carajás e que passa por dentro de um território indígena. Grande parte da sociedade empunhando essa bandeira do desenvolvimento afirma que *o índio não precisa de tanta terra, já que são em número reduzido de pessoas*.

Dados do governo federal afirmam que os 160 povos indígenas da Amazônia dispõem de considerável território com a devida legalização fundiária. Este mesmo governo não desenvolve política suficientemente eficaz capaz de assegurar a posse efetiva dessa terra. É uma posse do tipo legal, juridicamente falando, mas não efetiva, pois estas terras são alvo constante de invasões por parte de madeireiros e de garimpeiros. Muitas dessas invasões são sempre devastadoras, porque depois que a "riqueza" da floresta acaba, os invasores abandonam a terra inativa à população nativa.

A EDUCAÇÃO INDÍGENA: A LUTA CONTRA A NEGAÇÃO DA INTERCULTURALIDADE

Desde os primeiros contatos com os povos indígenas, e com forte inspiração católica, os brancos desejaram "civilizá-los" ou "escravizá-los", ou seria melhor afirmar que queriam civilizá-los para melhor escravizá-los. Para este intento, vislumbrou-se a educação como grande aliada e o espaço propício para que ela acontecesse.

O plano educacional para os povos indígenas desenvolvido pelos estados brasileiros teve basicamente duas orientações: inicialmente temos a orientação assimilacionista e depois a de caráter pluralista. A educação intercultural bilíngüe ainda não esta sendo suficientemente discutida, muito menos implementada. Identifico duas razões para esta realidade: a) a grande maioria dos profissionais que atua na educação indígena é de origem branca e não demonstra vontade em aprender a língua dos nativos; b) algumas etnias sentem necessidade de "melhorar de vida" e para que isto aconteça colocam como primeira condição a aprendizagem da língua portuguesa.

No entanto, já existe no Brasil e em especial na Amazônia, um movimento de professores índios que, considera a liberação dos povos uma tarefa encomendada à educação intercultural bilíngüe. Esta idéia está alinhada com o pensamento do movimento indígena da maioria dos povos indígenas latinos americanos.

Os professores do estado do Acre, Rondônia são, atualmente, a vanguarda desse movimento na região, demonstrando que esta é a melhor estratégia para se concretizar uma verdadeira cidadania étnica e demonstrando também o protagonismo que nunca lhes faltou.



Foto Antônio Cruz

Nova117.indd 34 06.05.08 17:30:56



Foto Antônio Cruz

FECHANDO PARA ABRIR

Longe de imaginar ser definitiva, a panorâmica aqui tratada buscou apresentar a impossibilidade de ainda se forçar a idéia de comunidades indígenas alvo somente da boa vontade de instituições. Tal postura reforça a impossibilidade de protagonismo das comunidades em questão. O pano de fundo é ainda a necessidade de civilizar, de outra forma, tornar humanos estes pré-humanos. A boa vontade, inicialmente nega a humanidade do índio para que este possa ser alvo da mesma. Óbvio que o padrão ocidental não comporta outras lógicas, mas o movimento indígena, atualmente, está se percebendo detentor da capacidade de pensar a si próprio e de inventar a sua humanidade.

Pode ser que ainda leve algum tempo para que esta condição de humanidade seja entendida pelos não-índios, mas esta é uma deficiência que os povos indígenas podem nos ajudar a suplantar.

A Amazônia não é só floresta, nem tampouco só espaço de exploração de grandes mineradoras. Ela é também um conjunto de humanos capazes de protagonizar idéias ainda que as forças violentas queiram nos forçar a retirar de nós mesmos esta possibilidade.

A Amazônia não é só floresta, nem tampouco só espaço de exploração de grandes mineradoras. Ela é também um conjunto de humanos capazes de protagonizar idéias ainda que as forças violentas queiram nos forçar a retirar de nós mesmos esta possibilidade.

Nova117.indd 35 06.05.08 17:30:58

Uma conversa com
Biraci Brasil Yawanawa

"A escola pode fortalecer o povo Yawanawa"

Biraci Brasil Yawanawa, integrante da tribo Yawanawa que fica situada no norte do Estado do Acre, no Brasil, esteve na Rádio Mec AM, no Centro da cidade Rio de Janeiro, em abril desse ano, para participar do programa Espaço Educação, que vai ao ar todos os domingos às 14 horas. Durante a sua entrevista, contou a sua história, a de seu povo e falou sobre questões que afetam a vida deles hoje. Confira alguns trechos do depoimento de Biraci sobre a educação escolar.



Temos escolas na aldeia. Mudou muito quando a educação saiu da responsabilidade da FUNAI e passou para o Ministério da Educação. Hoje, através da Secretaria Estadual de Educação do Acre, nós temos um programa muito importante não só para os Yawanawa como também para todos os povos indígenas do Acre. E nós temos também uma parceria com uma Instituição chamada Comissão Pró – Índio do Acre que é uma ONG que tem um trabalho muito sério de formação de professores indígenas. Há 25 anos ela vem formando professores indígenas. Hoje os Yawanawa têm oito professores formados em magistério indígena, que é o equivalente ao segundo grau e que é reconhecido pela Secretaria de Educação do Estado. Tanto é que muitos deles já estão na faculdade. Receberam o diploma desse ensino e muitos deles voltaram para a sala de aula de nossa aldeia. Hoje nós temos uma escola, uma das maiores escolas indígenas do Acre com um modelo muito bonito feito pelo governo do Acre.

Nova117.indd 36 06.05.08 17:31:00

Esse material foi gentilmente cedido pela Rádio MEC, transcrito e editado por Yonne Nehme, produtora do programa.

O sistema de escolha dos professores é dentro da nossa tradição. O que nós estamos querendo é um ensino dentro da aldeia. Como nós vamos fazer isso é uma coisa sagrada do nosso povo. Nós não aceitamos interferência do Estado. Se eles querem apoiar, devem apoiar a continuação da história do povo Yawanawa e deixar a gente conduzir internamente. Não dêem o peixe para nós, dêem o anzol que nós sabemos pescar o peixe que nós queremos comer, o tempo, a data e a quantidade. O que nós estamos querendo é isso e isso o governo vem fazendo através de sua Secretaria. Nós temos hoje uma relação muito boa. Nós temos hoje quase trezentos alunos na sala de aula e todos são professores Yawanawa. Uns já terminaram o magistério indígena, outros estão fazendo faculdade. Aquele curso que é um programa do governo federal de todos os professores fazerem faculdade. Eles ficam um tempo em sala de aula e em outro momento estão na Universidade.

[...] Hoje a língua que se fala mais é o português. E estamos vendo que essa geração, por causa de todo esse processo que nós estamos falando, da questão dos contatos, dos missionários, a gente se intimidou e ficou envergonhado da nossa própria língua. Porque falar nossa língua era uma coisa de segunda categoria, nós queríamos ser incluídos na sociedade. E para sermos incluídos, nós tínhamos que esquecer a nossa língua, nós tínhamos que esquecer a nossa espiritualidade. Agora, nós despertamos para a vida, nós percebemos que nós íamos ser Yawanawa, ser um povo indígena desse país, se nós cultuássemos nossa língua, cultuássemos nossa espiritualidade, se nós nos organizássemos, buscando do mundo ocidental essa tecnologia, essa ciência a favor do nosso povo, nos fortalecendo para a gente viver na nossa floresta. [...] Nós começamos a trabalhar e a determinar algumas coisas: até a 4ª série, da alfabetização até a 4ª série não entra nenhum idioma se não for o Yawanawa, nenhuma outra língua é ensinada para essa geraçãozinha pequena, que é o ensino infantil. O Português só entra depois dessa etapa, da 5ª série em diante. Até o inglês nós já levamos para lá.

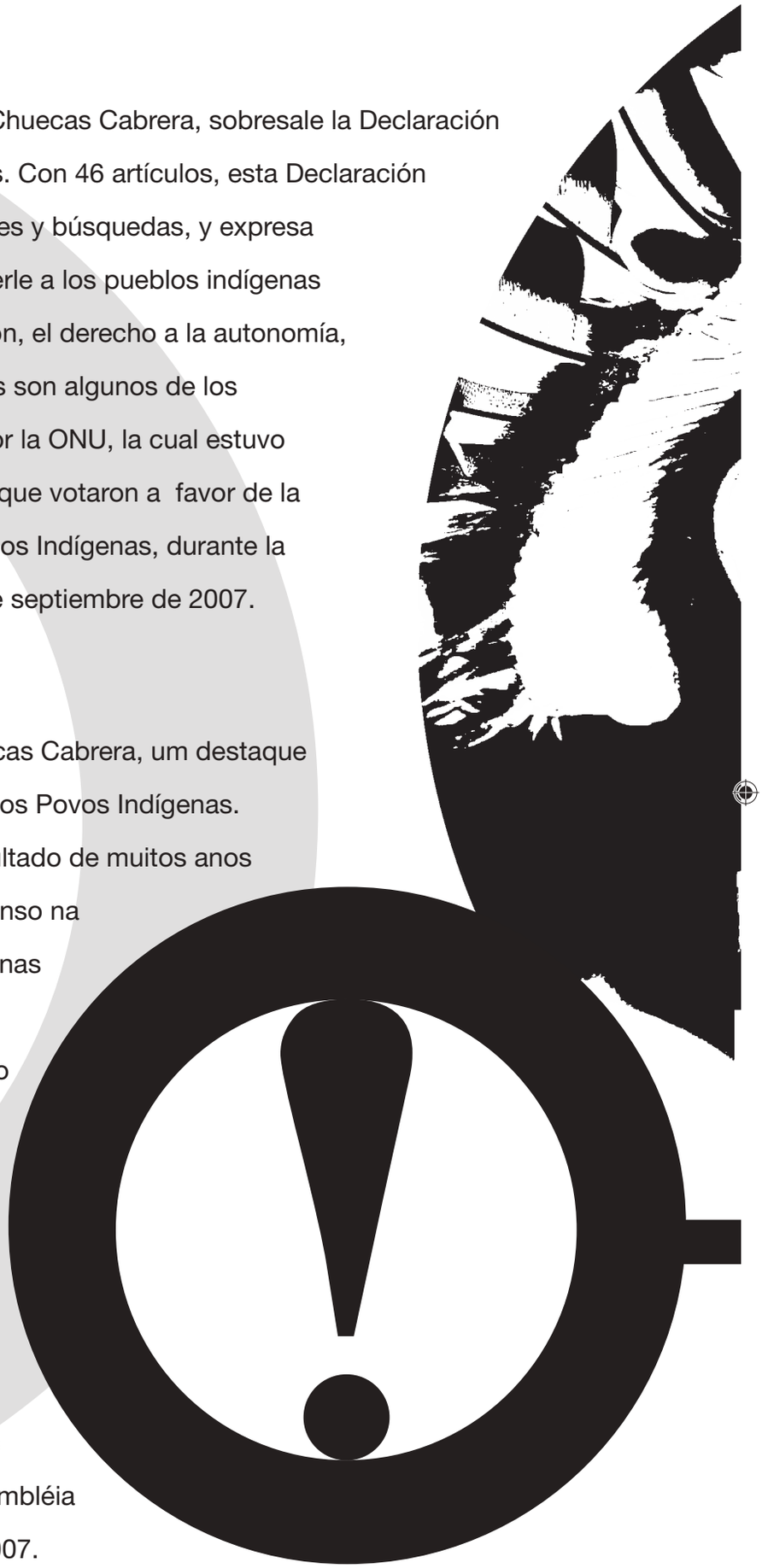
[...] A escola foi muito importante. Mas a escola é uma faca de dois gumes. Ela pode ser usada a nosso favor e a escola pode ser um desastre amanhã para nós também. Como nós vamos aprender na escola e como é que vão ensinar para nossos filhos na escola. Só que hoje nós estamos conscientes que a escola deve ser a nosso favor, a escola pode fortalecer o povo Yawanawa. E não o sistema do mundo externo. Nós não estamos preparando os nossos filhos para ser economista, para cuidar de bolsa de valor, não. Nós estamos criando nossos filhos para aprender a ler e a escrever, para se comunicar com a sociedade branca. Que a gente possa fazer uma pesquisa sobre os nossos conhecimentos sagrados, sobre plantas medicinais, que a gente possa criar um banco de dados para que daqui a 100, 200 anos os nossos filhos possam continuar inteirados no nosso mundo.

[...] Nós escolhermos o melhor lugar para se viver, que é viver com harmonia, viver em paz, com respeito, interagindo com a natureza, a floresta, o rio, o mar, a terra, para poder caminhar em cima dela, respeitando ela, nós nos tornaremos um povo feliz. E eu acredito no nosso país, eu acredito em um amanhã. Quando eu venho lá do norte do nosso país, lá de uma aldeia e vocês me convidam para vir falar nesta Rádio, muita gente vai estar nos ouvindo, vai ouvir a gente conversar e, quando nós pudermos fazer isso em todo o lugar de nosso país, a gente vai poder se conhecer e se sentir mais irmãos, mais seguros e mais alegria para viver.

Nova117.indd 37 06.05.08 17:31:01

En Opinión, en el artículo de Adda Chuecas Cabrera, sobresale la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con 46 artículos, esta Declaración es el resultado de muchos años de debates y búsquedas, y expresa un consenso en la perspectiva de devolverle a los pueblos indígenas derechos como el de la libre determinación, el derecho a la autonomía, a la territorialidad y al autogobierno. Estos son algunos de los aspectos más valorizados y ratificados por la ONU, la cual estuvo representada por 144 Estados miembros que votaron a favor de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, durante la Asamblea General, que se realizó el 13 de septiembre de 2007.

Em opinião, no artigo de Adda Chuecas Cabrera, um destaque para o tema da Declaração dos Direitos dos Povos Indígenas. Com 46 artigos, essa Declaração é o resultado de muitos anos de debates, buscas e expressa um consenso na perspectiva de devolver aos povos indígenas direitos que lhe foram negados durante séculos. Nesse sentido, o reconhecimento dos direitos políticos como a livre determinação, do direito à autonomia, à territorialidade e ao autogoverno são alguns dos aspectos valorizados e ratificados pela ONU, representada por 144 Estados membros que votaram favoravelmente à Declaração dos Direitos dos Povos Indígenas, durante a sua Assembléia Geral, realizada em 13 de setembro de 2007.



Nova117.indd 38 06.05.08 17:31:02



Tratamento gráfico s/foto de Valter Campanato

pinião

piñón

Nova117.indd 39 06.05.08 17:31:03

opinião opinión

Nuevos sujetos en el derecho internacional

Adda Chuecas Cabrera
Perú
Directora del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)



Foto Rodolpho Oliva

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

A Declaração de Nações Unidas sobre os Direitos dos Povos Indígenas de 2007 representa um avanço para a humanidade na construção de um consenso internacional de direitos humanos, e, especificamente, para a promoção e proteção dos direitos negados durante séculos aos povos indígenas. Muitas destas transformações e avances são resultado das lutas travadas pelos povos e organizações indígenas, constituídos em atores protagonistas e sujeitos de políticas públicas, políticas que nem sempre são implementadas na sua totalidade. O maior desafio atual consiste na elaboração e cumprimento de novos pactos sociais que permitam a construção de um Estado Plural.

Luego de más de dos décadas de debate -iniciado en el Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas (creado en 1982 por el Consejo Económico y Social), luego por la Comisión de Derechos Humanos y en el 2006 por el Consejo de Derechos Humanos-, con la participación activa de Estados y líderes indígenas, el 13 de septiembre último la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el voto favorable de 144 Estados miembros, el voto en contra de 4 Estados[1] y 11 abstenciones.

Esta Declaración tiene 46 artículos y constituye un hito para la humanidad en la construcción de un consenso internacional de derechos humanos; en este caso, para la promoción y protección de los derechos negados durante siglos a los pueblos indígenas que son aproximadamente 370 millones de personas en el mundo.

Como lo señalara Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de la ONU para los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, en su discurso en la Asamblea General de la ONU: *La Declaración refleja el consenso internacional cada vez más extendido en torno al contenido de los derechos indígenas, tal como son reconocidos progresivamente en numerosos países así como diversos instrumentos internacionales y en la práctica de los órganos internacionales de derechos humanos.*

opiniã! opinión

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos de Derechos Humanos, la Declaración de Viena y la normativa internacional. Asimismo, esta Declaración afirma el reconocimiento que tienen los pueblos a ser diferentes y a ser respetados como tales. Este es uno de los aspectos más resaltantes porque se pone de manifiesto una nueva construcción de categorías de sujetos de derecho internacional, que busca revalorizar la diferencia a partir del ejercicio de su cultura y del derecho. Reconoce derechos individuales y colectivos y reafirma que las personas indígenas tienen -además de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional-, derechos colectivos indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Como manifiesta el Jurista James Anaya: *Esta declaración no crea derechos nuevos sino que reconoce a los indígenas derechos relativos a los pueblos y a las personas actualmente vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos*.

El reconocimiento de derechos políticos como la libre determinación, el derecho a su autonomía, territorialidad y autogobierno, tendrán efectos jurídicos en los Estados debido a las connotaciones que esto implica, ya que tienen el mismo derecho de todos los pueblos a determinar libremente su condición política y a definir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, reafirma el derecho que los asiste en conservar y reforzar sus propias instituciones, y el derecho que tienen de "participar plenamente si lo desean en la vida política, económica, social y cultural del país."

Avanza significativamente más que el Convenio 169 de la OIT, en relación al derecho a la consulta frente a diversas circunstancias, como medidas legislativas, administrativas, explotación de los recursos naturales que se encuentren en sus territorios, a no ser trasladados de sus territorios y al poder definir su propio desarrollo. Se requiere el "consentimiento libre, previo e informado antes que los Estados adopten cualquier medida que pueda afectarles."

Uno de los puntos más importantes del texto es el referido a la territorialidad, en el que se destaca la relación espiritual con la tierra y se afirma el derecho que tienen a "poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos que poseen en razón a la propiedad tradicional". En este sentido, dispone que los Estados aseguren el reconocimiento y la protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos y que no procedan a ningún traslado "sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa".

La Declaración desarrolla, con especial énfasis, lo relacionado a los Derechos Culturales, que generalmente no son considerados en la promoción y protección de los derechos de pueblos indígenas. Establece el derecho que tienen de conservar y fortalecer sus propias instituciones y tradiciones culturales, lugares sagrados, conocimientos colectivos, entre otros. El texto también hace hincapié en la importancia de la educación bilingüe y alude a la implementación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los ancianos, mujeres y menores, en particular. Establece con especial énfasis que los Estados adopten medidas eficaces para garantizar la protección de esos derechos y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender ante cualquier instancia política, jurídica y administrativa, para lo cual les proporciona el servicio de intérpretes.

El reconocimiento de derechos políticos como la libre determinación, el derecho a su autonomía, territorialidad y autogobierno, tendrán efectos jurídicos en los Estados debido a las connotaciones que esto implica, ya que tienen el mismo derecho de todos los pueblos a determinar libremente su condición política y a definir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

opinião opinión



Foto Rodolpho Oliva

Os povos indígenas têm o direito à autodeterminação, de acordo com a lei internacional. Em virtude deste direito, eles determinam livremente sua relação com os Estados nos quais vivem, num espírito de coexistência com outros cidadãos, e livremente procuram seu desenvolvimento econômico, social, cultural e espiritual em condições de liberdade e dignidade.

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

EFECTOS JURÍDICOS DE LA DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Una cabal interpretación de la promoción y protección de los derechos humanos al interior de los Estados implica tener presente que en el ámbito internacional existe el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, compuesto por un conjunto de instrumentos, doctrina y jurisprudencia que han desarrollado un cuerpo de normas y criterios de interpretación coherentes con la naturaleza de los derechos que protegen.

Estas normas priman sobre las que puedan formularse de manera distinta al interior del Estado. La primacía de los tratados internacionales -y entre ellos los relativos a los derechos humanos- está consagrada en el artículo 27 de la Convención de Viena, ha sido ratificada por los Estados y se encuentra en plena vigencia.

Uno de los resultados más notables de la globalización son los cambios ocurridos en el campo del orden jurídico internacional sobre derechos humanos. Estos cambios resultan obligatorios para los Estados que se han plasmado en el desarrollo de un régimen especial de derechos de los pueblos indígenas, para reconocerles a estos el derecho al igual disfrute de los derechos humanos y a ser colectivos diferentes.

Es verdad que la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no tiene el status de una Convención o tratado internacional; en consecuencia, no es jurídicamente vinculante, pero representa un amplio consenso de la comunidad internacional y, por consiguiente, ejerce una intensa fuerza moral que guía la práctica de

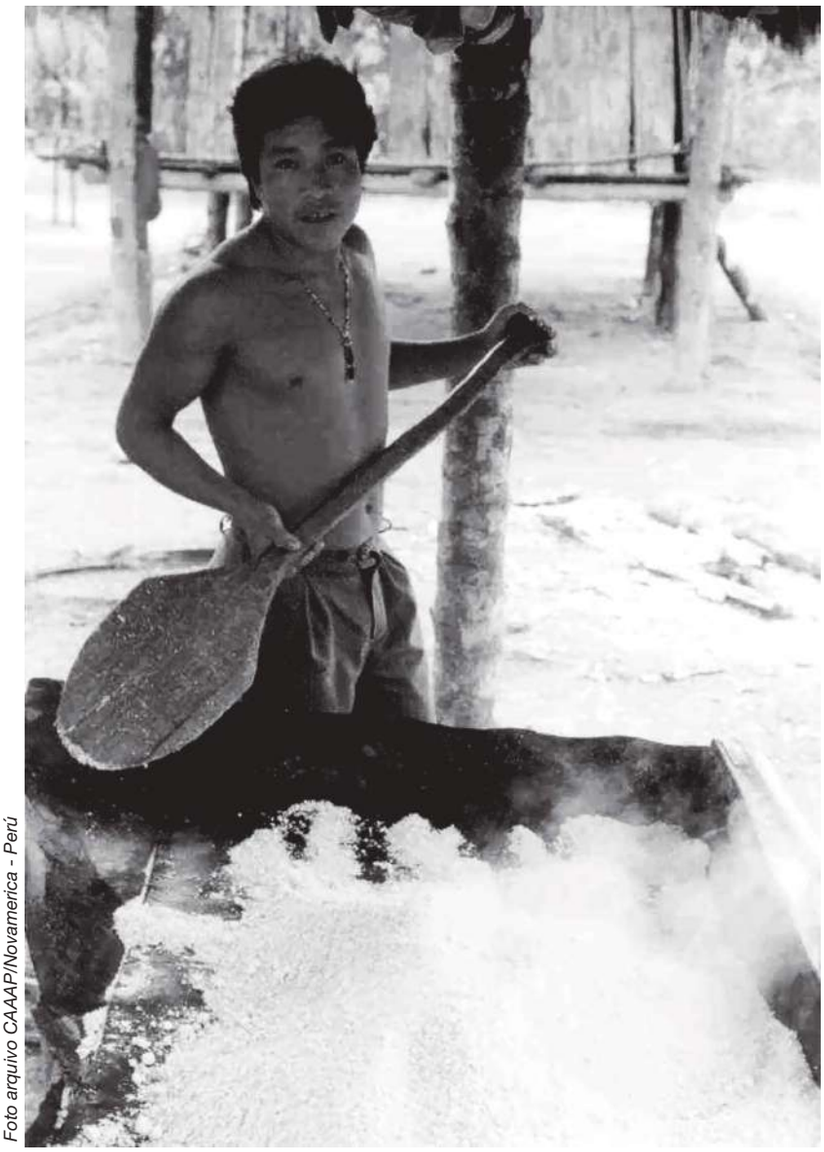


Foto arquivo CAAAP/Novamerica - Perú

los Estados en sus relaciones internacionales. La utilidad de este instrumento reside en su reconocimiento y aceptación por un gran número de Estados. Aun cuando carecen de efecto jurídico obligatorio, puede considerarse que establecen principios ampliamente aceptados en el seno de la comunidad internacional, que deben orientar la legislación y las políticas públicas de los Estados a favor de los pueblos indígenas

Tal como lo mencionan los juristas James Anaya y Wiesser[2] en sus comentarios sobre los alcances jurídicos de la declaración, existen varias disposiciones que pueden ser vinculantes si son consideradas como generadoras de derecho internacional consuetudinario. Se define la costumbre internacional como "prueba de una práctica generalmente aceptada como Derecho". En consecuencia, la costumbre es una forma de creación del derecho que surge

opiniãO!pinión

con la práctica seguida por los Estados y con el paso del tiempo se consolida como derecho[3]. Además se requiere un elemento subjetivo conocido como *opinio juris* que es la convicción de que la misma resulta jurídicamente obligatoria.

En relación a la *opinio juris*, podemos ver que desde hace algunas décadas en los Estados de América Latina se han producido reformas constitucionales y medidas legislativas en que se reconocen derechos individuales y colectivos a los pueblos indígenas. Por lo que se considera que existen contenidos centrales en la declaración como derecho internacional consuetudinario, generador de obligaciones jurídicas para los Estados[4].

Esperamos que la mayoría de países en América Latina que votaron a favor de la Declaración, puedan seguir el ejemplo de Bolivia. El senado boliviano aprobó la Declaración como ley y se convirtió en el primer país en incorporarla a su ordenamiento jurídico interno.

Otro factor que puede incidir en que los Estados asuman la Declaración de Naciones Unidas como vinculante, es la jurisprudencia de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cada vez es mayor la presencia de los pueblos indígenas ante estas instancias, para denunciar las graves violaciones a sus derechos que se expresan en la pérdida de sus territorios y en el control de sus recursos naturales. El impacto ambiental de las industrias extractivas y la destrucción de bosques debido a la tala ilegal, son procesos que golpean a los pueblos indígenas y dan lugar a violaciones masivas de sus derechos humanos.

Esperamos que la mayoría de países en América Latina que votaron a favor de la Declaración, puedan seguir el ejemplo de Bolivia. El senado boliviano aprobó la Declaración como ley y se convirtió en el primer país en incorporarla a su ordenamiento jurídico interno.

En consecuencia, el hacer uso de la jurisprudencia y de las recomendaciones de las instancias supranacionales fortalece la legitimidad y representación de los pueblos indígenas como titulares de derechos y le da carácter de exigibilidad al cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

DESAFIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN ESTE NUEVO ESCENARIO INTERNACIONAL

Como se ha manifestado, se han producido cambios en la adopción de normas y de instituciones. Estas transformaciones y avances son, en buena parte, el resultado de las luchas llevadas a cabo por los pueblos y organizaciones indígenas. Estos han ido ganando espacio frente a los Estados, constituyéndose en actores protagónicos y sujetos de las políticas que les están dirigidas.

Sin embargo, como lo manifiesta en su informe el relator Rodolfo Stavenhagen sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, persiste una "brecha de implementación" entre las normas y la práctica, entre el



Foto arquivo CAAAP/Novamerica - Perú

No puede haber ciudadanía sin el reconocimiento y respeto de las diferencias étnicas, culturales y de género. Construir ciudadanía intercultural, supone favorecer la participación de las diversas culturas en los espacios públicos.

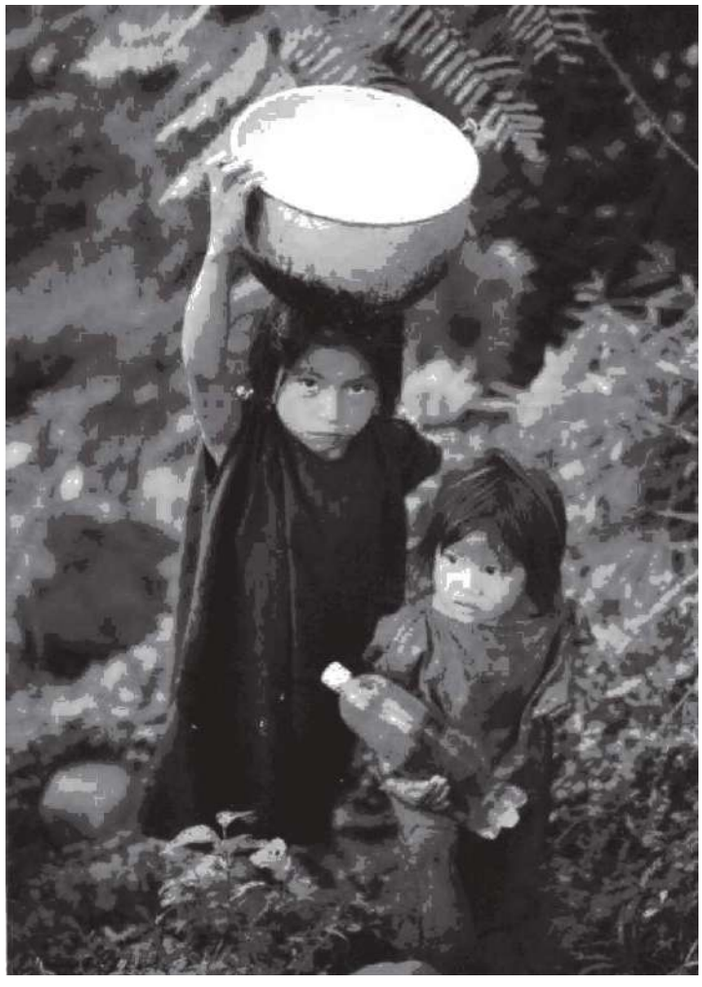
El momento presente en que los pueblos y movimientos indígenas, como sujetos de derechos y actores políticos, tanto en el ámbito internacional como local, crean nuevos escenarios para los Estados y las democracias, es importante para la construcción de nuevos pactos sociales y para una ampliación de la ciudadanía que fortalezca la gobernabilidad en la región. No puede haber ciudadanía sin el reconocimiento y respeto de las diferencias étnicas, culturales y de género. Construir ciudadanía intercultural, supone favorecer la participación de las diversas culturas en los espacios públicos.

El mayor desafío para la comunidad internacional, Estados y pueblos, es la implementación y el cumplimiento de nuevos pactos sociales a partir de los estándares de derechos en las normas y políticas internas de los países que permitan construir a partir del diálogo entre las culturas y las nacionalidades un Estado Plural.

reconocimiento formal y la situación real, ya que continúan siendo victimas de graves violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos.

Por eso es necesario un enfoque de derechos como el motor fundamental entre las políticas públicas y los estándares de derechos humanos, para que se reconozca a los ciudadanos como titulares de derechos y para que los estados garanticen el cumplimiento de tales derechos. Como afirma Víctor Abramovich:

> *El enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades, sino como exigencias de cumplimiento de obligaciones del estado respecto a derechos.*[5]



Tratamento gráfico s/foto arquivo CAAAP/Novamerica - Perú

Qual é a contribuição das culturas indígenas em nossos países?

¿Cuál es la contribución de las culturas indígenas en nuestros países?

A contribuição das culturas indígenas no Brasil compõe um vasto campo, desde seus costumes até sua estrutura social, antropologicamente é muito interessante pensar as culturas indígenas no Brasil, com todas as suas diferenças. Muitos de seus elementos povoam o imaginário coletivo, como, por exemplo, a antropofagia, o ato de consumir partes ou o todo do corpo de um humano. O sentido etimológico original da palavra "antropófago" (do grego anthropos, "homem" e phagein, "comer") foi sendo substituído pelo uso comum, que designa o caso particular de canibalismo na espécie humana. Desde sempre, o etnólogos contribuíram para uma investigação dos elementos dessas sociedades com o objetivo de resguardá-las, desde Lèvi-Strauss ou Métraux, até os mais recentes como Roberto Cardoso de Oliveira, Maria Manuela Carneiro da Cunha. Com certeza diversos elementos fazem parte do nosso contexto social e muitas das vezes não percemos sua contribuição, que faz parte da nossa história.
Rafael de Jesus França – Brasil

La contribución indígena a la cultura moderna y posmoderna es múltiple y variada. Una de las cuestiones principales es haber forjado una cosmoteogonía que se explica por su humildad de pertenencia a la naturaleza: nos enseñaron que la especie humana pertenece a la tierra en igual correspondencia con plantas, animales y demás fenómenos energéticos y biológicos del universo. Desgracidamente, hoy en día no escuchamos el clamor de Pachamama y el racionalismo tecnológico nos ha llevado a enducerer el alma de nuestra cultura, evolucionada solo en apariencia. Saludos.
José de la Fuente – Chile

No trabalho de extensão em direitos humanos com os Povos Potiguaras da Paraíba convivo com a invisibilidade e a exclusão dos brancos, enquanto eles nos ensinam a força da solidariedade e da resistência.
Maria de Nazaré Tavares
Zenaid – Brasil

Na coordenação do projeto Vâfy: Identidade e Dignidade, em desenvolvimento na cidade Salto do Jacuí/RS, junto aos kaingang e guaranis descubro a resistência pacífica e resignação aos ultrajes à dignidade, no entanto, lutam pela sobrevivência e buscam meios diversos para apoio permanente dos seus. Há muita pobreza mas não miséria, ou seja, não esmorecem diante do desafio e têm na vida a mesma tenacidade das longas caminhadas e a astúcia instintiva que o convívio com a natureza exige.
Armgard Lutz – Brasil

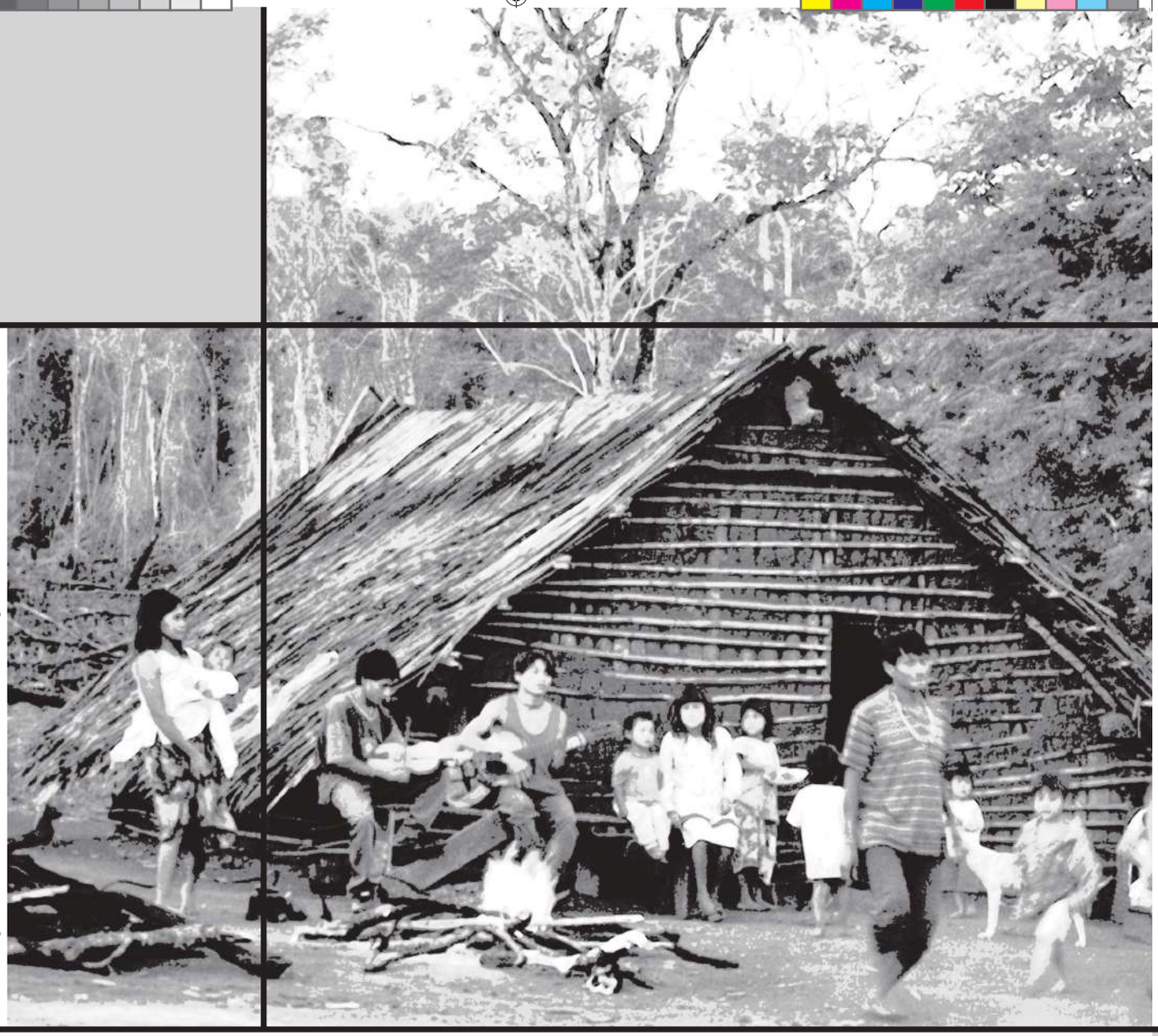
1Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

2Anaya, James y Siegfriend, Wiesser.The Declaration on the rights of indigenous peoples: Towards Re empowerment. 2007. http./juris.law.pitt.edu/forumy/2007/10/declarataion-on-rights-of-indigenous.php

3José Aylwin. La declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y sus implicancias en América Latina.

4Ibid.

5Abramovich, Victor. "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", Revista de la CEPAL, Nº 88, Abril 2006.



Mbya Guaraci de Pepiri Guazu Mision
Tratamento gráfico s/foto de Germán José Bournissen – Argentina

Nessa seção de Idéias em Rede, um convite para aprofundar nossas reflexões sobre as questões indígenas, com destaque para temas como: processos de organização dos povos indígenas, lutas pelos direitos à terra, construção dos Estados Pluriculturais, educação intercultural, diretrizes políticas, principalmente aquelas que afetam os direitos coletivos dos povos indígenas latino-americanos. São diferentes artigos como o do argentino Germán José Bournissen que trata especificamente da relação entre posse da terra e povos indígenas e o das professoras brasileiras Vera Maria Candau e Kelly Russo que, adotando uma perspectiva histórica, fala da construção da educação intercultural, com destaque para a problemática dos povos indígenas e dos afro-descendentes.

Nova117.indd 48 06.05.08 17:31:12

idéias em rede

ideas en red

En la sección Ideas en Red, se nos hace una invitación a reflexionar más hondo sobre diversas cuestiones indígenas, en especial sobre los procesos de organización de esos pueblos; sobre las luchas por los derechos a la tierra; sobre la construcción de los Estados Pluriculturales y de una educación intercultural; sobre las directrices políticas, principalmente aquellas que afectan los derechos colectivos de los pueblos indígenas latinoamericanos. Son diferentes artículos, como el del argentino Germán José Bournissen que habla específicamente sobre la relación entre posesión de la tierra y pueblos indígenas y el de las profesoras brasileñas Vera Candau y Kelly Russo que, desde una perspectiva histórica, hablan de la construcción de la educación intercultural, enfatizando la problemática de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes.

Nova117.indd 49 06.05.08 17:31:13



Pueblos originarius em lucha

Foto de Germán José Bournissen – Argentina

Nas últimas décadas constituiu-se um cenário de situações de contraste em relação aos processos de construção e acumulação de poder nas sociedades latino-americanas, incluída a República Argentina. Os projetos hegemônicos favoreceram a precarização das condições materiais de existência das maiorias, o que afetou especialmente aos povos originários. Como contrapartida, estes avançaram fortemente nos processos de organização e reivindicação de seus direitos, notadamente os referidos à posse de terras e aos usos dos seus recursos naturais.



La problemática de la tierra y su relación con los pueblos indígenas de Argentina

Germán José Bournissen
Profesor de Filosofía y Pedagogía; Docente especializado en Educación Intercultural Bilingüe; Miembro fundador del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen.
gbournissen@endepa.org.ar

El grave problema de la concentración de la tierra y el irracional saqueo de los recursos naturales constituye hoy el eje de las preocupaciones y luchas de los pueblos indígenas de Argentina.

Si tenemos en cuenta la cosmovisión indígena, ello no puede ser de otra manera. En su *declaración filosófica y espiritual en relación con la tierra,* los propios indígenas sintetizan de la siguiente manera esta concepción: *los pueblos originarios somos hijos de la tierra, que para nosotros es sagrada, por eso afirmamos que no somos dueños de la tierra sino parte de ella, que no la queremos para explotarla sino para convivir con ella, para trabajar cuidando la naturaleza con un desarrollo equilibrado para el bienestar común de la humanidad.*[1]

MARCO REFERENCIAL

Las décadas pasadas presentan un escenario de situaciones de contraste respecto a los procesos de construcción y acumulación de poder en las sociedades latinoamericanas, incluida la República Argentina. El proyecto hegemónico neoliberal que favoreció la precarización de las condiciones materiales de existencia de las mayorías afectó especialmente a los pueblos originarios pero, como contrapartida, los mismos avanzaron fuertemente en procesos de organización y reivindicación de sus derechos.

La identidad y la cultura es el punto de partida desde el cual se han dado estos procesos, constituyéndose en su fundamento y meta. Desde allí surge, entonces, un proyecto distinto al esquema hegemónico de exclusión.

Hoy más que nunca el neoliberalismo afecta la vida de los pueblos originarios pero, paradójicamente, estos están poniendo claramente de



Madre Toba

Foto de Germán José Bournissen – Argentina

manifiesto la fortaleza de su dinamismo cultural y su fuerza espiritual. Hasta hace poco, estos factores eran totalmente desconocidos o despreciados por la sociedad nacional y los sectores de poder, sin embargo, en los tiempos recientes marcados por crisis profundas en todos los niveles, la voz teológica y espiritual de los indígenas surge como reencuentro de identidades profundas y como alternativa esperanzadora de nuevos horizontes**.**

La irrupción de los pueblos indígenas en la sociedad argentina tuvo su punto culminante con su participación constante, activa y organizada en la Convención Nacional que, en 1994, reformó la Constitución de la Nación Argentina e introdujo, entre otros, el artículo 75, inciso 17, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas; garantiza el respeto a su identidad y a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; establece la entrega de otras tierras, aptas y suficientes, para el desarrollo humano y la participación indígena en la gestión referida a los recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

El otorgamiento de rango constitucional a los derechos indígenas tuvo una especial significación ya que, por primera vez en la historia argentina, la clase política los consideró como sujetos de derechos colectivos y no como objeto de políticas de agresión y exterminio (como las operadas en el siglo XIX) o de asimilación y asistencialismo (como las llevadas adelante en el siglo XX), quedando así inaugurada una nueva etapa en la relación de la sociedad nacional con estos Pueblos.

No obstante, persiste aún en muchos sectores de poder una escasa voluntad de atender al reclamo de los pueblos indígenas, por motivo de las tierras y de los recursos naturales, de un modo acogedor y respetuoso.

Pero los dirigentes indígenas no decaen en su empeño y, así como hace algo más de una década lucharon por incluir sus derechos en la normativa vigente, hoy están ocupando de manera creciente la escena pública y los espacios políticos

significativos con el claro objetivo de lograr hacer operativos esos derechos, especialmente los referidos a la posesión de sus tierras y al uso y disfrute de los recursos naturales que hay en ellas.

SITUACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEBIDO A LA CONCENTRACION DE LA TIERRA

La tierra, cada vez más escasa debido al creciente proceso de concentración operado en estos últimos años, es el punto crucial en donde se resuelve el destino de los pueblos indígenas, ya que la seguridad jurídica de la tierra, con su correspondiente título de propiedad, constituye la única perspectiva real de sobrevivencia con una identidad étnica y cultural que le es propia.

Las campañas militares contra los indígenas, realizadas en el siglo XIX, desplazaron a los sobrevivientes a tierras que en ese momento no tenían ningún valor económico ya que lo que se buscaba era despojarlos de llanuras aptas para la ganadería y la incipiente agricultura que en ese momento se desarrollaba en Argentina.

Hoy, los indígenas sufren una nueva invasión en esos territorios que antes fueron despreciados por los conquistadores, ya que la expansión de las empresas agrícolas con sofisticada tecnología, los proyectos turísticos, la explotación de los recursos mineros, petrolíferos y madereros, otorgan un nuevo valor a esos territorios en los que hoy viven.

Estos emprendimientos son decididos, planificados y realizados sin tener en cuenta a los habitantes indígenas que viven en estas regiones y ejercen la posesión de sus tierras desde tiempos inmemoriales.

El otorgamiento de rango constitucional a los derechos indígenas tuvo una especial significación ya que, por primera vez en la historia argentina, la clase política los consideró como sujetos de derechos colectivos y no como objeto de políticas de agresión y exterminio.

La mayoría de las comunidades indígenas se encuentra en estos territorios sin tener la seguridad jurídica de un título de propiedad, y en porciones de tierras no aptas e insuficientes para su desarrollo humano, contra el mandato de la Constitución Nacional que, justamente, prescribe lo contrario.

En un estudio realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina y el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA)[2] se constata que, del total de comunidades -unas novecientas aproximada-

Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzoso de niños del grupo a otro grupo.

Os povos indígenas têm o direito coletivo de existir em paz e segurança como povos distintos e de serem protegidos contra o genocídio, assim como os direitos individuais à vida, integridade física e mental, liberdade e segurança da pessoa.

mente en todo el país-, dos tercios de las mismas no cuentan con los títulos de propiedad de sus tierras.

Esta significativa porción de comunidades es susceptible, por ese motivo, de presiones para que abandonen sus tierras a fin de dejarlas libres para los emprendimientos empresariales anteriormente citados. Estas presiones pueden tomar la forma de acciones judiciales en las que, muchas veces, la justicia termina considerando a los indígenas como intrusos en su propia tierra y ordenando su desalojo. Estas lamentables situaciones, tanto en el norte como en el sur de Argentina, se han incrementado en estos últimos tiempos.

En este sentido, es muy preocupante la situación de algunas comunidades guaraníes de la provincia norteña de Salta que han sido desalojadas y actualmente se encuentran enfrentando un litigio judicial, debido a que los ingenios azucareros y las grandes empresas que cultivan soja transgénica necesitan mayor superficie de tierra para sus emprendimientos, los cuales implican grandes topadoras arrasando las viviendas y los cultivos de las comunidades, además de la selva de yungas y el monte chaqueño.

Este desalentador panorama fuerza a los indígenas, especialmente a los mas jóvenes, al abandono de sus tierras, con los enormes costos sociales y culturales que ello significa, debido a la disolución de sus vínculos familiares, comunitarios y de sus instituciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Muchas veces las presiones toman la forma del olvido y del abandono por parte del estado. Por ejemplo, en la mayor parte de las comunidades la atención médica, los programas de provisión de medicamentos y las campañas de prevención y vacunación son insuficientes o muy insuficientes. Prueba de ello son los recientes casos de muerte por desnutrición de los Tobas de la provincia del Chaco, cuyas desgarradoras imágenes de niños y ancianos macilentos han dado la vuelta al mundo y han ocupado las primeras planas de los diarios y noticieros televisivos.

Este desalentador panorama fuerza a los indígenas, especialmente a los mas jóvenes, al abandono de sus tierras, con los enormes costos sociales y culturales que ello significa, debido a la disolución de sus vínculos familiares, comunitarios y de sus instituciones económicas, sociales, políticas y culturales.

El caso de los mocovíes de las



Mujeres Mapuches. Foto de Germán José Bournissen – Argentina



Tejedora Wichi. Foto de Germán José Bournissen – Argentina

provincias de Santa Fe y Chaco adquiere particular relevancia, ya que hay numerosas comunidades pertenecientes a ese pueblo que no poseen tierra y actualmente se encuentran viviendo a la orilla de los caminos, en terrenos donde antes transitaba el ferrocarril, o hacinadas en la periferia de los centros urbanos. Por otra parte, se ven cada vez más limitadas las posibilidades reales de los mocovíes de la provincia del Chaco de acceder a la tierra ya que, las que hasta hace poco tiempo estaban en manos del estado y que por derecho deberían serles otorgadas, han sido entregadas por los gobiernos a grandes empresas que negocian con la tierra y el bosque.

TIERRA Y RECURSOS NATURALES

La irracional explotación de los recursos naturales, realizada por grandes empresas, provoca serios conflictos en los territorios indígenas: al verse afectada la biodiversidad, contaminadas las aguas y el aire, y al verse limitado el acceso a sus territorios, las comunidades se ven presionadas a abandonar sus tierras tradicionales, lo que repercute negativamente en su economía y su cultura.

En esta situación se encuentran numerosas comunidades Mbya Guaraní que habitan en la norteña provincia de Misiones, debido a que estos pueblos basan su economía y su cultura en la selva y aún hoy encuentran en la misma su fuente de alimentos, medicinas y materiales para la construcción de sus viviendas.

Emprendimientos mineros, tales como la extracción de oro y petróleo, también afectan seriamente a las comunidades debido a la contaminación del aire y del agua superficial y subterránea, a la intromisión que padecen en la vida social y comunitaria, y a las restricciones en el uso y goce del territorio. Esta realidad se constata, especialmente, en la región patagónica y andina de nuestro país.

Sin embargo, podemos decir con alegría que en estos últimos años se han dado algunas conquistas significativas. Los tobas y wichí de Chaco lograron asegurar casi 200.000 hectáreas de sus tierras tradicionales y los Kollas y Guaraníes de Jujuy lograron escriturar 1.280.000 hectáreas, gracias a un programa de tierras obtenido mediante la lucha de estos sufridos pueblos.

Próximo a cumplirse el bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, los pueblos originarios siguen luchando con la esperanza de que la sociedad argentina celebre esta fecha con la satisfacción de haber saldado la deuda histórica aún existente para con ellos.

1 Declaración filosófica espiritual en relación con la tierra; conclusiones del Taller sobre Pueblos Originarios realizado en el marco del "Congreso Nacional y Latinoamericano sobre uso y tenencia de la tierra", organizado por la Federación Agraria Argentina, Buenos Aires, 30 de junio y 1 de julio de 2004.

2 Conferencia Episcopal Argentina, Comisión de Pastoral Social, Comisión de Pastoral Aborigen, Comisión Caritas, Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina, UNA TIERRA PARA TODOS, publicado por la Oficina del libro de la CEA, 1º edición, Buenos Aires, diciembre de 2005. (puede consultarse en www.endepa.org.ar).

Índios, negros e educação popular:

a construção da educação intercultural na América Latina

Vera Maria Candau - Professora da PUC Rio
Kelly Russo - Doutoranda da PUC Rio
Brasil

Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, y mantenerlos.

Os povos indígenas têm o direito de reviver, usar, desenvolver, promover e transmitir às futuras gerações suas próprias línguas, sistemas de escrita e literatura, e designar e manter os nomes originais de comunidades, lugares e pessoas.

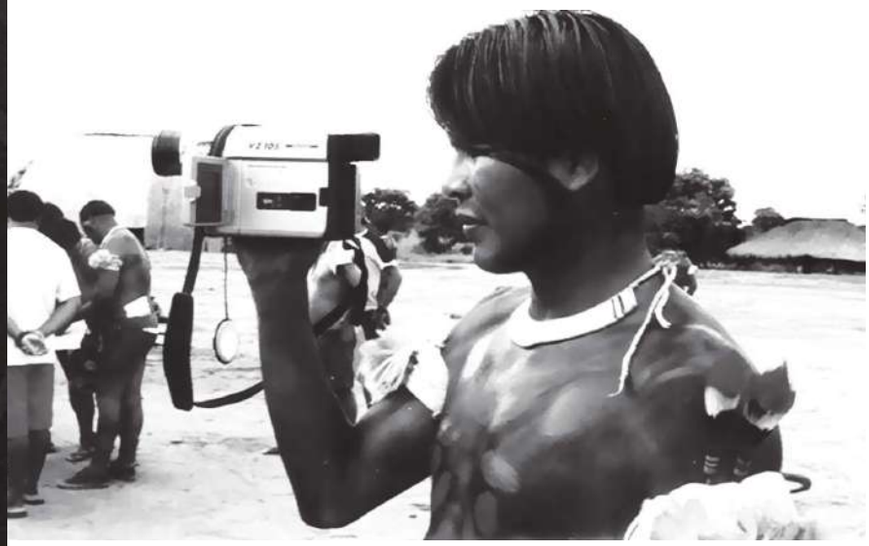


Foto Kelly Russo



Foto Alexandre Firmino

La preocupación por una educación de respeto y por la valorización de las diferencias culturales surgió en forma muy original en América Latina: la educación escolar indígena fue matriz fundamental para pensar el interculturalismo, a cuya reflexión se le sumaron las contribuciones del movimiento negro y de la educación popular. Hoy en día las cuestiones que el interculturalismo presenta atraviesan las fronteras educativas para proponer nuevas perspectivas jurídicas, modificaciones en el campo de la salud, de las políticas de desarrollo y de gestión institucional, siendo referencias fundamentales para la formulación de políticas sociales y de nuevas concepciones de Estado y de sociedad civil.

As relações entre sociedade, educação e cultura(s) adquiriram nos últimos anos maior visibilidade em diferentes países do mundo. Ficaram evidentes a partir da ação de diferentes movimentos sociais, principalmente aqueles de caráter identitário, que denunciam injustiças, desigualdades e discriminações, reivindicando maior reconhecimento político, social e cultural. Na América Latina esse debate está inserido em diferentes âmbitos, mas possui grande força no campo educativo.

A construção dos estados nacionais supôs um processo de homogeneização cultural em que a escola exerceu papel fundamental, tendo por função difundir e consolidar uma cultura comum de base européia, silenciando vozes e diferenças. A eliminação física do "outro" ou sua escravização, que também não deixa de ser uma forma violenta de negação de alteridades, ocorreram historicamente e estão presentes no plano das representações e no imaginário social de nossas sociedades. Também estiveram presentes nestas sociedades as perspectivas alternativas, baseadas no reconhecimento da nossa pluralidade cultural e na valorização das diferenças, tanto no âmbito político-social, quanto educacional. Nesse contexto de conflitos, lutas e resistências, a preocupação por uma educação que respeitasse e valorizasse as diferenças culturais emergiu de modo muito original na América Latina. Aqui a educação escolar indígena foi matriz fundamental para se pensar o interculturalismo mas, na perspectiva que defendemos, as contribuições do movimento negro e da educação popular impuseram dinâmicas específicas e fundamentais para o atual debate em nossas sociedades.

POVOS INDÍGENAS E O CAMINHO INTERCULTURAL

Sem pretender reduzir a imensa complexidade do tema, mas pretendendo tornar mais claro o desenvolvimento do interculturalismo na América Latina, propomos uma análise inicial sobre a trajetória da educação escolar indígena no continente. Para isso, ressaltamos quatro grandes períodos históricos. O primeiro iria desde o período colonial às primeiras décadas do século XX e se caracterizaria por seu espanto etnocentrista e sua violência mercantilista, que não deixaram espaço para qualquer possibilidade de encontro entre as culturas ameríndias e as européias. "Eliminar o outro" era a tônica fundacional deste primeiro período, enquanto que na segunda etapa, "assimilação" e "integração" seriam as palavras-chave para se compreender a educação voltada para as populações nativas.

A partir da segunda década do século XX, em diferentes países do continente, foram construídas as primeiras escolas bilíngües. Mas, falar línguas nativas, não significava valorizar a cultura local: a educação escolar é vista como uma etapa de transição para a assimilação destes grupos à sociedade nacional. Por intermédio da organização estadunidense *Summer Institute of Linguistics* (SIL), foi difundido em grande parte dos países latino-americanos, um modelo "moderno" de alfabetização bilíngüe, onde a escola deveria ser vista como um "motor de desenvolvimento comunitário": valores cristãos eram explicados em língua materna, porque "a criança consegue entender muito melhor e transmitir para os pais os conceitos e valores da cultura nacional"[1].

Tal proposta ganhou visibilidade e o bilingüismo de transição foi desenvolvido como principal método educativo voltado para populações nativas do continente até a década de 1970, quando uma nova etapa se inicia. Diferentes organizações voltadas para a defesa da causa indígena começaram a emergir no cenário educativo e setores progressistas da Igreja Católica, assim como universidades e centros de pesquisa passaram a adotar a defesa dos direitos humanos e das minorias étnicas, apoiando lideranças do próprio movimento indígena latino-americano. Foram produzidos materiais didáticos alternativos e programas de educação bilíngües que, apesar de ainda terem como fim uma melhor "integração" dos grupos às sociedades nacionais, questionavam a hierarquização cultural, promoviam relações mais igualitárias entre os diferentes grupos sócio-culturais e reconheciam o direito dos povos indígenas de fortalecer e manter suas organizações originárias[2].

O final dos anos 1980 e princípios dos 1990 foi um período importante para o fortalecimento de um



Foto Kelly Russo

Falar línguas nativas, não significava valorizar a cultura local: a educação escolar é vista como uma etapa de transição para a assimilação destes grupos à sociedade nacional.

movimento indígena transnacional, período que consideramos uma nova etapa para o desenvolvimento da educação escolar indígena. Os próprios grupos lideram os debates e o bilingüismo não é visto como uma estratégia de transição ou de manutenção para uma cultura ameaçada, mas parte de uma série de demandas. O conceito "interculturalidade" é adotado e a educação escolar voltada para povos originários é percebida como um caminho de mão dupla: inter-relação entre diferentes povos, indígenas e não-indígenas. A escola é vista como um espaço de fronteira, onde o contato inter-étnico deve estar presente de forma constante.

NEGROS E O DESAFIO DA "BRANQUIDADE"

Assim como os povos originários, a situação das populações negras no continente é bastante heterogênea. Em alguns países a população negra foi praticamente eliminada, em outros constitui a grande maioria da população, mas em qualquer contexto essas populações fazem parte de uma realidade fortemente marcada pela escravidão. Eliminados, considerados "não humanos", silenciados e discriminados[3], estes grupos têm se caracterizado por suas lutas contra o racismo e suas diferentes manifestações. Igualmente importante é sua contestação à apologia da mestiçagem, que configurou um ideário de *democracia racial* sobre as relações sociais e raciais mantidas entre os diferentes grupos presentes nas sociedades latino-americanas. Esta leitura tende a eliminar o conflito e perpetuar estereótipos: se os diferentes grupos étnico-raciais desde o início do processo colonizador foram se integrando "cordialmente", às diferentes posições hierárquicas que ocupam na sociedade, esta realidade seria resultado da capacidade e empenho dos indivíduos, não do sistema social ao qual fazem parte.

Além da denúncia e da desconstrução de que constituímos sociedades "cordiais", os movimentos negros organizados têm desenvolvido leituras alternativas do processo histórico vivido e do papel dos negros na formação dos países latino-americanos. Propostas como estas, também desenvolvidas pelas populações indígenas, questionam o discurso e as práticas eurocêntricas, homogeneizadoras e monoculturais dos processos sociais e educativos e colocam no cenário público questões referidas à nossa formação histórica. Desvelam o processo da construção histórica da "branquidade", assim como o racismo e as práticas discriminatórias que perpassam o cotidiano das nossas sociedades e instituições educativas e promovem o reconhecimento e valorização das diferenças culturais, componentes fundamentais para a promoção de uma educação intercultural.



Foto Kelly Russo

PAULO FREIRE E A EDUCAÇÃO POPULAR

Outra contribuição importante para o caráter particular do desenvolvimento da educação intercultural no continente diz respeito às inúmeras e plurais experiências de educação popular realizadas, particularmente a partir dos anos sessenta. Privilegiou os âmbitos de educação não formal tendo, no entanto, exercido impacto nas propostas de renovação de diversos sistemas escolares. Sua principal contribuição na perspectiva do presente trabalho foi a de afirmar a intrínseca articulação entre processos educativos e os contextos sócio-culturais em que estes se situam, colocando assim os universos culturais dos atores implicados no centro das ações pedagógicas.

Certamente a inspiração de Paulo Freire constitui a marca característica deste movimento. Sua posição não pode ser reduzida a um "método" pedagógico. Supõe uma postura filosófica e política, uma leitura do



Foto Kelly Russo

O que está em questão hoje quando aprofundamos o debate sobre a interculturalidade na América Latina é a própria possibilidade de construção de estados pluriétnicos, plurilinguísticos e, inclusive plurinacionais.

mundo. Na perspectiva freiriana, o reconhecimento da legitimidade do *background* cultural do analfabeto não era uma mera estratégia metodológica. Trazia no seu bojo um modo de lidar com a diferença cultural. Mais do que um respeito distante e asséptico por essa diferença, mais do que a mera tolerância, enfatiza-se e estimula-se a troca entre os sujeitos das relações pedagógicas. Por essas características pode-se considerar que o pensamento de Paulo Freire já adiantava aspectos importantes do que hoje se configura como a perspectiva multi/intercultural na educação.

UMA PROPOSTA EMERGENTE: A INTERCULTURALIDADE COMO EIXO PRINCIPAL DE UM NOVO PROJETO POLÍTICO-PEDAGÓGICO

A educação intercultural na América Latina tem uma trajetória própria e bastante original. Emerge das preocupações com a educação dos grupos indígenas, mas recebe contribuições fundamentais dos movimentos negros e da experiência de educadores populares. Esta perspectiva sofre uma transformação substantiva ao longo dos anos e nas últimas décadas passa a constituir o eixo central de determinadas propostas educativas.

Atualmente, as questões colocadas pela interculturalidade ultrapassam as fronteiras educativas para propor novas perspectivas jurídicas, modificações no campo da saúde, das políticas de desenvolvimento e a gestão institucional. A interculturalidade passa a ser uma referência fundamental para a formulação de políticas públicas e novas concepções, tanto dos Estados quanto das sociedades civis de diferentes países.

O que está em questão hoje quando aprofundamos o debate sobre a interculturalidade na América Latina é a própria possibilidade de construção de estados pluriétnicos, plurilinguísticos e, inclusive plurinacionais. Trata-se de uma problemática complexa e controvertida. Certamente a educação ocupa um lugar fundamental nesta construção.

1 Kindall e Jones, citado em Collet, 2001:77

2 Para conhecer algumas dessas experiências alternativas, ver: López e Küper, 1999.

3 Essa discriminação também é percebida entre demais grupos historicamente excluídos, como demonstram Walsh e García (2002) ao analisarem como os afro-equatorianos são vistos como "os últimos outros", ou seja, percebidos como mais fracos e fragmentados, analisados em um contexto de suposta "hegemonia indígena".

COLLET, Célia.(2001) Quero progresso sendo índio: o princípio da interculturalidade na educação escolar indígena. Dissertação de Mestrado. Museu Nacional: RJ.

LÓPEZ, Luis Enrique; KÜPER, Wolfgang (1999) "La educación intercultural bilingüe en América Latina: balance y perspectivas". Em: Revista Iberoamericana de Educación – OEI, Número 20, Maio – Agosto.

WALSH, Catherine y GARCÍA, Juan (2002) "El pensar del emergente movimiento afroecuatoriano. Reflexiones (des)de un proceso" Em: Daniel Mato, coord: Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder. Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y Universidad central de Venezuela.

A universidade como casa de sabedoria

Marcelo Andrade
Professor da PUC Rio - Brasil

As universidades são uma invenção humana. Segundo algum consenso entre os historiadores, elas teriam iniciado na Europa durante o século XII com objetivo de oferecer estudos superiores para uma pequena elite letrada. A universidade é, assim, uma invenção tipicamente ocidental e com um corte de classe definido. No entanto, não se pode desprezar que já na Grécia Antiga havia experiências de centros de estudos superiores e que o mundo islâmico já tinha instituições semelhantes desde o século IX. O fato é que, ao longo da história, as universidades se consolidaram em todo o mundo como núcleos de excelência de saber, como locais de estudos avançados e como centros de pesquisa nas mais variadas áreas do conhecimento humano.

Na América Latina, a universidade decorre também do processo de colonização. Não será preciso muito esforço para se perceber que a universidade entre nós foi e tem sido uma agência de difusão da cultura européia de origem greco-romana, sutilmente chamada de "cultura universal", ou seja, uma cultura particular entendida como válida para todos em todos os tempos. A universidade na América Latina – sob a égide da racionalidade, da verdade e da imparcialidade científicas – tem sido um importante mecanismo de padronização da cultura e do conhecimento, bem como de silenciamento das culturas dos povos originários.

As culturas de origem não européia sempre tiveram pouco ou nenhum espaço em nossas universidades. Os saberes, as linguagens e os conhecimentos de grupos indígenas, negros, ciganos, populares ou não dominantes nunca foram plenamente reconhecidos pela universidade como saberes válidos. Pouco ou nada foram estudados, considerados e registrados. Só muito recentemente vem se tentando algum tipo de diálogo intercultural entre os saberes científico-acadêmicos e os ditos saberes populares e/ou culturais de grupos historicamente marginalizados.

Neste contexto, vêm surgindo algumas experiências de universidades marcadas pela identidade desses grupos e com o compromisso direto com estas culturas. Este é o caso da Universidad Intercultural de Las Naciones y Pueblos Indígenas surgida nos meados dos anos noventa na cidade de Quito, Equador. A universidade é identificada como Amawtay Wasi, que na língua quéchua significa Casa de Sabedoria.

Amawtay Wasi é uma proposta de educação superior que surgiu e se consolidou dentro do movimento indígena equatoriano. Não se trata de uma proposta nova, mas sim de um resultado recente de um longo processo de luta, debates e sistematização de uma maneira de entender o conhecimento, os processos de ensino-aprendizagem e as demandas históricas e atuais de educação para o movimento indígena latino-americano.

Aqueles/as que estão acostumados/as ou mesmo formatados/as pela lógica das universidades tradicionais – ou ocidentalizadas – poderão estranhar a maneira como Amawtay Wasi está organizada. Seus princípios, seus centros de saberes, sua estruturação interna, sua lógica de funcionamento pouco ou nada tem a ver com a nossa maneira hierarquizada e fragmentada de entender o tempo, o conhecimento e os processos de ensino-aprendizagem.

No entanto, Amawtay Wasi precisa funcionar e ser reconhecida como instituição de ensino superior a partir de uma lógica já estabelecida em nossas sociedades. Neste sentido, o esforço de diálogo intercultural parece ser o grande desafio desta nova instituição, ou seja, reconhecer-se e funcionar na lógica e na cultura dos povos ameríndios originários e conquistar o status de universidade, de instituição de ensino superior, de pesquisa e de extensão social dos saberes aí produzidos.

Fica aqui o convite para conhecer melhor esta Casa de Sabedoria. Vale uma visita ao site: **www.amawtaywasi.edu.ec**



Desplazados de Montes Azules comunidad San Manuel reubicados por el gobierno de Chiapas en un exprostíbulo, septiembre 2007. Foto de Ignacio Fradejas/CDHFBC.

Um dos eixos de trabalho prioritário, nos últimos anos, do Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, que trabalha em Chiapas, México, tem sido a defesa e promoção dos direitos dos povos indígenas, principalmente em relação ao território, base material do sustento cultural e político dos povos. Neste país, a legislação não reconhece ainda a posse coletiva do território que ocupam e habitam os indígenas. Portanto, são necessárias formas de resistência social que protejam a integridade dos territórios indígenas em particular e os direitos dos povos indígenas em geral.

Derecho al territorio:

condición necesaria para los nuevos Estados Pluriculturales

Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas
México
frayba@frayba.org.mx

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas trabaja en Chiapas, México, desde hace 18 años en la defensa y promoción de los derechos humanos -entendidos estos como herramientas efectivas para la liberación de los pueblos-, para hacer frente al asedio de una cultura globalizada y neoliberal que amenaza con el despojo, la acumulación desmedida de unos cuantos, en detrimento de mayores y mejores oportunidades en un plano de igualdad para todas las personas.

Uno de los ejes de trabajo prioritario, en los últimos años, ha sido la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, en lo concerniente al territorio, base material del sustento cultural y político de los pueblos. Entendemos por territorio el espacio geográfico en el cual "se desenvuelve la dinámica de las sociedades indígenas y con el cual está vinculada la cultura, la historia y la identidad de un grupo determinado. Este espacio es reclamado como un derecho colectivo, indispensable para la supervivencia, identidad y reproducción como pueblos diferenciados. El territorio es una necesidad cultural y política, vinculado al derecho de autonomía y libre determinación".[1]

Este derecho al territorio ha sido reconocido en diversos acuerdos internacionales: El **Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas** estableció que los sistemas y patrones tradicionales de tenencia y uso de la tierra indígena, son un aspecto de la cultura que debe ser protegido;[2] el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** establece, en su artículo 14, que debe reconocerse a los pueblos el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y que deben tomarse las medidas necesarias para salvaguardar su derecho a "utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia".

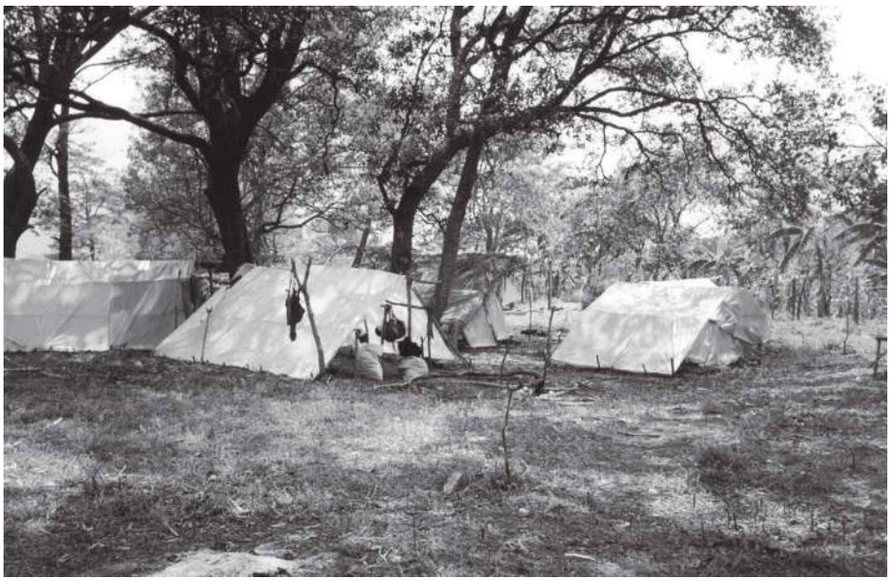
En este sentido, los instrumentos internacionales reconocen el

derecho a la propiedad colectiva de la tierra de los pueblos indígenas como un derecho humano. Este reconocimiento incluye la obligación del Estado para delimitar, demarcar y titular sus territorios de tal manera que sus derechos culturales sean protegidos, entre ellos sus formas propias de tenencia y uso de la tierra. Pero, en México, la legislación no reconoce aún la posesión colectiva indígena del territorio que ocupan y habitan.

En tanto los pueblos no sean considerados como entidades de derecho público, la posesión de sus territorios deberá quedar sujeta a las formas de tenencia de la tierra que contempla el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[3]. La reforma legislativa sobre derechos y cultura indígena acotó el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer su autonomía con respecto a la tierra, como el derecho a "conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución".[4] Continúa pendiente legislar sobre la fracción 7 del artículo 27 constitucional que establece que: "La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas". [5] Esa ley aún no se crea y la reforma vuelve a postergar su reglamentación, dando lugar así al predominio del derecho a la propiedad privada sobre la propiedad pública del territorio, como patrimonio y garantía de la reproducción cultural.

CHIAPAS

Chiapas, al sur de México, es una tierra controvertida. Su enorme riqueza natural contrasta con la pobreza de sus habitantes. Cuenta con recursos estratégicos codiciados como el agua (30% de la corriente superficial del país), apta para la producción de energía; reservas importantes de petróleo (en la frontera con Guatemala); y representa unos de los principales reservorios de biodiversidad en el continente. Casi todos estos recursos se encuentran en territorio de pueblos indígenas.



Campamento de desplazados de la zona Altos de Chiapas, municipio de Chenalhó, 1997. Foto de CDHFBC.

Las políticas gubernamentales sobre el control de la tierra y de los recursos naturales, implementadas en el último lustro en Chiapas, han afectado seriamente los derechos indígenas desvaneciendo las garantías de protección de sus territorios y de la certeza jurídica sobre la tierra, en al menos cuatro aspectos:

1. El Programa de Certificación de Derechos Agrarios (Procede)

Este programa, ideado para generar

Todos los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

Os povos indígenas têm o direito a todas as formas de educação, incluindo o acesso à educação em suas próprias línguas, e o direito de estabelecer e controlar seus próprios sistemas educacionais e institucionais. Os recursos serão proporcionados pelo Estado para estes propósitos.

las bases para la privatización de la tierra, fue implementado sin considerar los elementos de consulta al que los pueblos indígenas tienen derecho, lo cual provocó, en no pocos casos, confrontaciones al interior de los ejidos[6]. Ahora, de entre los ejidos que aceptaron dicho programa, se reciben denuncias sobre los cobros individualizados de impuestos prediales para los terrenos urbanos, que antes se cubrían en colectivo y que ahora muchos no pueden pagar. La deuda por impuestos ha llevado en otros lugares a perder la propiedad.

La experta en pueblos indígenas de las Naciones Unidas, Erica-Irene A. Daes, a propósito, estableció que: "Estos programas invariablemente debilitan la comunidad, nación o pueblo indígena y usualmente resultan en la eventual pérdida de gran parte o de la totalidad de su territorio" (...)". [7]

2. La creación de nuevos ejidos

El añejo problema del reparto agrario, que en los hechos significó el levantamiento armado zapatista en 1994[8], empujó a los gobiernos federal y estatal a crear el Programa de Adquisición de Terrenos Rústicos en el Estado de Chiapas, denominado "Fondo 95", y el Programa de Contratos de Fideicomiso de Administración y Garantía Complementarios, denominado "Prochiapas", a través de los cuales se crearon "Fideicomisos de Administración y Traslativos de Dominio" para indemnizar a los latifundistas y legitimar la toma de tierras regularizándolas a través de la creación de 1.200 ejidos. Este proceso que pudo haber contribuido a fortalecer el proceso de paz, ahora es una nueva amenaza y un foco de nuevos conflictos.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), quen posee la tierra desde 1994 en predios que denominan "tierras recuperadas", desconoce la titulación que el gobierno pretende hacer a través de los fideicomisos inmobiliarios y otras organizaciones, que antes fueran aliadas, ahora se ven enfrentadas en una disputa entre legalidad y legitimidad. En algunos casos se ha usado esta disputa como un pretexto para la confrontación con visos de paramilitarismo. Es el caso de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) que, de acuerdo a las denuncias recibidas entre abril de 2006 y marzo de 2007, ha reclutado entre sus filas a diversos grupos de campesinos confrontados con el EZLN, con la promesa de ganar para ellos las tierras, mientras desarrolla un brazo armado no oficial con presuntos nexos con la policía del estado y el Ejército mexicano.[9]

3. Montes Azules

El término genérico se utiliza para designar a una vasta porción del territorio del estado de Chiapas que colinda con Guatemala y que comprende la Reserva de la Biosfera de Montes Azules (Rebima), los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, y numerosas áreas naturales protegidas que la rodean, sumando alrededor de 1 millón de hectáreas. En este territorio primordialmente indígena, conviven diversas organizaciones sociales, el EZLN, el Ejército Mexicano y la Marina Nacional, en un escenario de riquezas naturales ente las que se encuentran el agua, el petróleo, otros recursos minerales y una de las concentraciones de biodiversidad más grandes del país.

Sin embargo, en esta región persisten diversas disputas por la tenencia de la tierra entre grupos campesinos, a tal grado que fue señalada por el propio gobierno federal como un "foco rojo" de atención prioritaria para evitar conflictos violentos. Durante el sexenio pasado del presidente Vicente Fox, se intensificó un proceso de negociación entre múltiples ejidos y asentamientos irregulares, y los Bienes Comunales de la Selva Lacandona y/o la Reserva de la Biosfera de Montes Azules de control público.

El objetivo de la política imple-

Durante el sexenio pasado del presidente Vicente Fox, se intensificó un proceso de negociación entre múltiples ejidos y asentamientos irregulares, y los Bienes Comunales de la Selva Lacandona y/o la Reserva de la Biosfera de Montes Azules de control público.

mentada fue, en su primera fase, la de preservar un núcleo duro del territorio sin otra presencia humana que no fuera la de las comunidades pertenecientes a los Bienes Comunales. Esta medida produjo, en la mayoría de los casos, la reubicación de poblados y, en los menos, la regularización de la tierra ocupada. El proceso de negociación se hizo, al igual que con la implementación del Procede, sin consideración a los derechos indígenas, particularmente el derecho a la consulta en los términos del Convenio 169 de la OIT. En los poblados reubicados voluntariamente, se violó el derecho a la vivienda en los términos del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, lo que provocó que varios de esos nuevos centros poblacionales se regresaran o se dispersaran. Los poblados que se rehusaron a negociar en los términos del gobierno fueron amenazados y en algunos casos desalojados forzosamente por agentes estatales[10] y no estatales[11].

Estos cuatro elementos: reformas legales, programas de gobierno, expropiaciones y militarización, han sido los medios para negar a los pueblos indígenas la propiedad de su territorio, tal como lo señalan los tratados internacionales y los propios acuerdos de San Andrés.

El segundo componente de esta política ha sido la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas a partir de la expropiación de tierras a los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, ensanchando la base de los Montes Azules sin presencia humana[12]. La hipótesis que mantenemos es que esta zona, rica en recursos naturales, pretende ser aprovechada en el mediano plazo por empresas públicas o privadas para la generación de energía eléctrica a partir de la construcción de represas sobre el río Usumacinta que nos separa de Guatemala[13], y para la explotación de los mantos de petróleo que compartimos con el vecino país y que este ya explota[14],



Comunidad indígena en la zona de las Cañadas de la Selva Lacandona. 2008. Foto de CDHFBC.

entre otras posibles.

4. Inserción y ocupación militar

Derivado del conflicto armado en el estado de Chiapas y, particularmente, en regiones indígenas, aún se encuentran establecidos alrededor de 70 campamentos militares dentro de ejidos, comunidades agrarias y núcleos urbanos. La gran mayoría de ellos de manera ilegal, en franco estado de despojo. Más allá del efecto nocivo de la presencia militar, la ocupación de tierras y el uso de recursos -que en muchos casos ha sido vedado a la población indígena-, generan una inconformidad que va en aumento y que se enfrenta a la necesidad militar de control territorial.

Las afectaciones a las tierras y territorios indígenas por la presencia militar seguirá siendo un foco de posibles confrontaciones, no solo por la continuación de una política militarista -dada la declaración de guerra zapatista-, sino por el aumento de la protesta social y de los intereses geopolíticos en la región.

CONCLUSION

Estos cuatro elementos: reformas legales, programas de gobierno, expropiaciones y militarización, han sido los medios para negar a los pueblos indígenas la propiedad de su territorio, tal como lo señalan los tratados internacionales y los propios acuerdos de San Andrés. Estos acuerdos además de declarar el reconocimiento del derecho indígena a la libre determinación, hacen también mención al obstáculo que ese mismo derecho representa para los intereses económicos que se concretan alrededor del territorio en cuestión.

Si bien el derecho a la propiedad es un derecho humano individual, este debe entenderse como un derecho colectivo de carácter público que debe garantizar la integridad territorial de los pueblos indígenas o, de lo contrario, estarán en peligro de desmembrarse el patrimonio y el futuro de la cultura. Si tenemos en cuenta el desarrollo progresivo de los derechos humanos y la normatividad insuficiente para garantizar los derechos que reivindican los pueblos indígenas, veremos que se hacen necesarias todas las formas de resistencia social para proteger la integridad de los territorios indígenas, en particular, y de los derechos de los pueblos indígenas, en general.

El territorio es la base material para la autonomía y la continuidad de los pueblos asentados en él. La disputa por el territorio y por los recursos constituye el frente de guerra entre el proyecto neoliberal y el proyecto por la soberanía popular. Un estado que se precie de ser democrático debe, como primer paso, reconocerles a los pueblos originarios el derecho al territorio. De esta manera, estaría construyendo un pacto de gobernabilidad pluricultural. La falta de reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas perpetúa la marginación y la pobreza, que se agrava por las condiciones generales de deterioro de la distribución de la riqueza, resultado de la actual política económica. El territorio es la base material del sustento del pueblo y de su reproducción. Las amenazas atentan contra su sobrevivencia cultural y física. Frente a ello, los pueblos migran pero también resisten y protestan.

Para más información, ver página del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas: www.frayba.org.mx Balance anual 2006.

1 Acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, Guía para la atención especializada por parte de las oficinas de Ombudsman. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2006.

2 E/CN.4/Sub.2/2001/21, Pueblos Indígenas y su relación con la Tierra. Documento final preparado por la Relatora Especial Sra. Erica-Irene A. Daes. Pág. 54. 11 Junio 2001. Original en inglés, traducción libre. E/CN.4/Sub.2/2001/21. Disponible en web. http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/(Symbol)/E.CN.4.Sub.2.2001.21.En?Opendocument

3 http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2.

5 Ídem

6 "Sociedad de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por el conjunto de tierras, aguas y bosques y, en general, por todos los recursos naturales que lo constituyen. Su finalidad es el mejoramiento de la vida campesina mediante el uso y la explotación lícita, integral y respetuosa del medio ambiente y de las tierras de su propiedad que hubieren sido entregadas por dotación o se hayan adquirido mediante cualquier otro título". González Navarro, Gerardo N., "Derecho Agrario". Colección Textos Jurídicos Universitarios. Oxford. 2005

7 E/CN.4/Sub.2/2001/21, Pueblos Indígenas y su relación con la Tierra. Documento final preparado por la Relatora Especial Sra. Erica-Irene A. Daes. Pág. 74. 11 de Junio 2001. Original inglés, traducción libre.

8 Según cifras del mismo gobierno, cerca de 60.000 campesinos de alrededor de 60 organizaciones, ocuparon aproximadamente 251 mil hectáreas, acabando con los latifundios y con el trabajo acasillado.

9 Ver "Conflicto Armado y sus Actores en 2006", en el Balance Anual 2006, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Disponible en www.frayba.org.mx

10 Ver denuncia sobre desalojos de las comunidades Buen Samaritano y San Manuel, en www.frayba.org.mx

11 Ver denuncia sobre ataque armado y masacre en Viejo Velasco, ocurrida el 13 de noviembre de 2006. Este ataque produjo seis muertes y, a la fecha, dos desapariciones, desplazamiento forzado y criminalización de las comunidades opositoras. En www.frayba.org.mx

12 La más reciente expropiación a los Bienes Comunales de la Selva Lacandona en el perímetro de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, para crear una Reserva Natural Protegida, fue el 4 de mayo de 2007 y su extensión fue de 14.096 hectáreas. Los efectos sociales aún están por surgir: se prevén desalojos forzosos y más decretos de este tipo.

13 De acuerdo con la Red de Organizaciones contra las Presas y Represas, está contemplada la creación de 11 cortinas a lo largo del Usumacinta, las cuales provocarán una gran inundación de tierras y afectarán a miles de personas.

14 De acuerdo con información del Colectivo Ecologista Madreselva de Guatemala, los dos campos de explotación petrolera de Guatemala se encuentran sobre la frontera con Chiapas, dentro de la Reserva Natural Del Lacandón, y en la región del Ixcán. www.madreselva.com.gt

Política del reconocimiento, desarrollo autosustentable y violencia inter-étnica en tierras mapuches



Ricardo Salas Astrain
Chile

Ricardo Salas Astrain, chileno, profesor de Filosofía y Dr. en Filosofía por la Universidad de Lovaina. Profesor titular en la Universidad Católica Silva Henríquez e Investigador principal del Programa Mapuche del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea-Universidad A.H.C. (e-mail: rsalas@ucsh.cl).

A questão dos direitos coletivos dos povos originários remete às teorias políticas do reconhecimento e do direito intercultural, considerando também a dimensão econômica e sócio-política concreta dos povos indígenas. Os direitos dos autóctones potenciam conflitos inter-étnicos e internacionais porque obrigam a dar conta de novos desafios jurídicos e ético-políticos que são hoje mundiais. A definição de regras de convivência não pode ser resolvida apenas desde uma autoridade tradicional. Requer um jogo plural da autoridade que assuma o desafio de pensar estas novas situações assim como o desafio de propor uma nova idéia de democracia adequada à cidadania étnica.



Foto João Ripper

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese propósito les incumben respecto de las generaciones venideras.

Os povos indígenas têm o direito de manter sua distintiva e profunda relação com suas terras, territórios e recursos, os quais incluem o total ambiente da terra, água, ar e mar, que eles tradicionalmente ocupam ou usam de outra maneira.

La visión desde la filosofía de los derechos colectivos de los pueblos originarios se ha venido transformando cada vez más en un relevante y controvertido tema de cara a las teorías políticas del reconocimiento, de modo que el derecho de los autóctonos nos ubica de inmediato dentro del problema central de una ética, de una política del reconocimiento y dentro del ámbito del derecho intercultural. El conflicto está dado por la puesta en duda de las tesis centrales del liberalismo político que han quedado condensadas en las diversas constituciones nacionales, en las instituciones y en los códigos jurídicos, y también por la puesta en duda de la situación política concreta de los pueblos indígenas, dentro de la estructura política y jurídica vigente en los países latinoamericanos.

El problema de los derechos colectivos presenta, además, una dimensión económica y socio-política concreta que es relevante entender para poder explicar el impacto de la globalización en el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, el cual lleva a diversas problemáticas jurídicas y políticas particularmente complejas. A partir de los agudos problemas de violencia y de aplicación del derecho penal a dirigentes mapuches en los últimos años, proponemos unas líneas para comprender la controversia teórico-práctica no resuelta del todo en el terreno de las ideas político-sociales en Chile.

Los últimos años han sido marcados por un creciente movimiento étnico que ha organizado a varias comunidades en un proyecto político que busca enfatizar la autonomía regional y generar fuertes conflictos con respecto a las políticas homo-

Este problema del reconocimiento está estrechamente vinculado a la expansión de un sistema de racionalización económica del mundo que irrumpe profundamente en los modos de vida de los pueblos indígenas.

geneizantes del Estado chileno. Esta situación ha acentuado la violencia inter-étnica en la Región de Araucanía, en la que habitan mayoritariamente los mapuches. El estado chileno ha puesto en práctica diversas instancias con el fin de resolver dicha situación. La más significativa fue la creación de una Comisión de especialistas y dirigentes mapuches. En nuestra opinión, este informe de la *Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas* fue relevante, ya que es la primera vez que en un documento de una comisión gubernamental se hace una crítica fundada sobre las relaciones históricas que el estado chileno ha tenido con los pueblos indígenas, además de proponerse reformas jurídicas, políticas y económicas para reparar los daños causados e iniciar una "nuevo trato" histórico con las minorías.

Para algunos especialistas del mundo mapuche, este informe ha sido algo favorable pues es un reconocimiento consensuado de una historia de relaciones asimétricas, aunque también se lo considera tardío. Para otros dirigentes y especialistas de los derechos indígenas, se trataría de un documento que aunque avanza hacia una política del reconocimiento, lo hace en medio de muchas ambigüedades y contradicciones, de modo que no lograría ajustarse todavía a los parámetros definidos internacionalmente en el campo de los derechos de las minorías indígenas.

La situación actual de violencia reside en creer que, en buena parte, la solución definitiva del problema mapuche estriba en el papel del Estado chileno (Foerster y Vergara, 2003, p. 50). Mientras se está a la espera de una solución, se ve el surgimiento de una violencia inter-étnica simbólica, que es canalizada por los medios masivos de comunicación -especialmente los de Santiago de Chile-, los cuales muestran titulares sensacionalistas y cubren las noticias referentes a estos grupos como si se tratase de "terrorismo" o "guerrilla". Abundan también noticias sobre incendios de casas y de camiones, noticias sobre represión judicial y procesos judiciales. No se hace mención, sin embargo, al real contexto del reconocimiento de los pueblos autóctonos, a la situación delicada que aflige a los indígenas presos, a las huelgas de hambre, a los reclamos internacionales, etc. Es claro que estas diversas formas de violencia inter-étnica generan condiciones para el surgimiento de actitudes radicalizadas que conllevan a una heroización de la lucha por el reconocimiento.

UN TEMA CENTRAL

Dentro de esta problemática de los derechos comunitarios reaparece como tema central el estatuto político del etnodesarrollo o del desarrollo con identidad de los pueblos indígenas en América Latina (Bengoa, 1999; Saavedra 2002; Prado, 2003;



Foerster y Al., 2004). Este problema del reconocimiento está estrechamente vinculado a la expansión de un sistema de racionalización económica del mundo que irrumpe profundamente en los modos de vida de los pueblos indígenas. Nuevas situaciones y estructuraciones definen esta compleja intersección entre la racionalidad económica predominante y las formas sapienciales propias del mundo de vida de las minorías indígenas. Es posible seguir la hipótesis de que "existe una autonomía relativa de lo político" (Foerster & Al, 2004, p. 384), por lo que la evaluación cultural del choque de racionalidades requiere ser entendida a partir de un proceso de construcción de autoridades legítimas, lo que implica a su vez una re-interpretación de los derechos comunitarios, que nos empuja al terreno del "derecho intercultural" (Hoffe, 2000).

De esta manera, la problemática del etnodesarrollo mapuche requiere ser entendida a partir de las políticas desarrolladas por el estado chileno desde la llamada "Pacificación de la Araucanía", a fines del siglo XIX. Esto es crucial para entender el problema actual de la violencia creciente y de sus vínculos con la política intercultural y con los derechos colectivos de los mapuches. Esta historia de asimetrías tiene aspectos comunes con la situación de muchas etnias en América Latina. Las políticas gubernamentales descritas cambian profundamente el modo de entender el problema de los derechos comunitarios, de forma tal que la interpretación que despliegan los sujetos en contacto inter-étnico, deja de manifiesto la des-regulación creciente que trae el modelo del Estado nación enmarcado en un contexto de globalización y consolida una serie de quiebres del derecho tradicional. Pero tal transformación es relevante no solo por la manera como los mapuches entienden los derechos autóctonos, sino porque exige que los miembros y las instituciones de la sociedad dominante modifiquen su concepción del derecho.

Dentro de este marco interpretativo, parece adecuado observar las diversas formas que asume el diálogo político inter-étnico. Sin embargo, cabe prestar mucha atención a la creciente des-regulación normativa que fomenta la pendiente violentista, la cual aparece como única vía para resolver los conflictos. Es ver-



Foto João Ripper

dad que, en cierto sentido, las pugnas actuales son parte de una larga historia de conflictos inter-étnicos que se han venido acrescentando a un "desarrollo desigual", pero ya hemos indicado que el recurso de la violencia no puede ser un criterio para construir un diálogo intercultural. Del mismo modo, es peligroso en el terreno político insistir en un tipo de enfrentamiento basado en puros mecanismos de fuerza. Cabe, por lo tanto, analizar con mucho cuidado los modos extremadamente violentos de hacer "la justicia por las propias manos" y la paulatina implementación de sistemas para-legales y de desprestigio de soluciones jurídicas interculturales.

En este plano, la permanente represión con policías y ejércitos "privados" no ayudan tampoco a resolver ni a distender los ánimos de los bandos beligerantes. Aunque la violencia en las regiones de mayoría mapuche es cada vez más creciente, y a veces la misma atrae y seduce a algunos miembros de los movimientos étnicos, de ningún modo es vista por la mayoría de las organizaciones mapuches como una vía adecuada para resolver los conflictos, aunque se constituye en una pendiente clave para avanzar en la comprensión de visiones más militantes del radicalismo étnico.



Foto João Ripper

NUEVAS RESPUESTAS

Para que una política del reconocimiento pueda delinear nuevas respuestas, es necesario comprender los elementos identitarios presentes en muchas comunidades, así como la novedosa perspectiva jurídico-política de los diversos movimientos etnicistas y las respuestas retrasadas que elabora el sistema jurídico nacional. Las demandas de las nuevas organizaciones mapuches emergentes tienen un gran valor, ya que sugieren nuevas propuestas de desarrollo que no solo condicen con el estilo de vida indígena, sino que replantean críticamente el desarrollo de las sociedades dominantes, que no tiene un carácter autosustentable. Se trata de una lucha por vivir de acuerdo a un ethos cultural.

Las demandas de algunas organizaciones indígenas demuestran que las instituciones definidas por el estado chileno para servir a los indígenas pueden quedar cooptadas por la lógica predominante. Las organizaciones buscan, a través de la acción intercultural, no ser neutralizadas por la estructura legal de la dominación del sistema jurídico nacional. Este proceso de lucha, que ha llevado los casos emblemáticos a las Cortes Internacionales, genera nuevos problemas jurídico-políticos para el Estado nación. Justamente este recurso a la internacionalización propende a que las autoridades carismáticas tengan frecuentemente más visibilidad que las autoridades tradicionales.

Nos parece que los derechos de los autóctonos potencian los conflic-

La organización jurídico-política de las etnias exige asumir otros desafíos políticos: proponer una nueva idea de democracia adecuada a la ciudadanía étnica.

tos inter-étnicos e internacionales porque obligan a dar cuenta de nuevos desafíos jurídicos y ético-políticos que son hoy mundiales. Dentro de este contexto, nos parece crucial que la definición de reglas de convivencia no se resuelva solamente desde una autoridad tradicional que apela a un pasado mítico-religioso, sino que también requiera el juego plural de la autoridad carismática y burocrática en el sentido weberiano, que asume el desafío de pensar las nuevas situaciones epocales. En este plano, el derecho intercultural es parte del derecho internacional que se le exige a todos los estados nacionales. Esta reflexión apunta solo a mostrar la relevancia de un poder político internacional que regule democráticamente el colectivo étnico, que favorezca la expresión del juicio regulado de un campo político abierto, sea de las autoridades tradicionales, sea de las burocráticas; es decir, de cualquier sujeto representativo del colectivo que busque tener algún tipo de protagonismo frente a la des-estructuración comunitaria y a la desarticulación de la identidad étnica por parte de la globalización fáctica. De esta manera, las organizaciones indígenas han lanzado este desafío al estado chileno, desde hace varios, pero el mismo ha respondido, políticamente, de forma muy tímida.

La organización jurídico-política de las etnias exige asumir otros desafíos políticos: proponer una nueva idea de democracia adecuada a la ciudadanía étnica. La tesis democrática básica de una política del reconocimiento, que se encuentre vinculada a un desarrollo autosustentable e intercultural, debe restablecer autoridades legítimas para hacerse creíble en un diálogo complejo que asuma los intereses de todas las culturas en fricción, tanto las de la minoría étnica como la de la sociedad mayor.

Aylwin & Yáñez, *El Gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el "Nuevo Trato"*, Santiago, LOM, 2007.

Bengoa, José, *Historia de un conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX*, Santiago, Ed. Planeta, 1999.

Bengoa, José, "La invención de las minorías: las identidades étnicas en un mundo globalizado", en *Revista de la Academia* 7 (2002), pp. 9-37.

Curivil, Ramón, *La fuerza de la religión de la tierra*, Santiago, Ediciones UCSH, 2007.

Foerster y Vergara, "La ley Indígena 19.253: Los vericuetos de una norma", en Revista Universitaria, 82 (2003), pp. 50-52.

Foerster, Gunderman y Vergara, "Instituciones mediadoras, legislación y movimiento indígena de DASIN a CONADE (1953-1994", en www.uvm.cl/csonline/docs/conadi.htm

Foerster, Gunderman y Vergara, "Más acá de la legalidad. La CONADI, la ley indígena y el pueblo mapuche", en Revista *Polis*, Nº8 (2004), pp. 381-405.

Foerster, Rolf, "Sociedad Mapuche y Sociedad Chilena: la deuda histórica", en Revista *Polis*, Nº 2 (2001). Se puede consultar on-line: http://www.revistapolis.cl/2/foert.htm.

Höffe, Otfried, *Derecho Intercultural*, Barcelona, Gedisa, 2000.

Instituto de Estudios Indígenas, *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile*, LOM-Instituto de Estudios Indígenas, 2003.

Kymlicka, Will, *Ciudadanía Multicultural*, Barcelona-Buenos Aires, Paidos, 1996.

Mariman & Al, *¡...Escucha Winka...!. Cuatro ensayos de historia nacional mapuche y un epílogo sobre el futuro.!*, Santiago, LOM, 2006

Observatorio de derechos de los pueblos indígenas (ODPI), "Los pueblos indígenas: esa parte negada de la realidad chilena", disponible on-line en: http://www.derechosindigenas.cl/Observatorio/balance2004final1.htm-ftn1.

Prado, Maximiliano, *La cuestión indígena y las exigencias del reconocimiento*, Santiago, Colección de investigaciones jurídicas Universidad A. Hurtado, 2003.

Saavedra Pelaez, Alejandro, *Los mapuches en la sociedad actual*, Santiago, LOM-UACH, 2002.

Salas, Ricardo, "Religión étnica, modernización y procesos identitarios en América Latina. Un análisis sobre el conflicto inter-étnico en Araucanía (Chile)", en *Revista Novamérica* 2002.

Stavenhagen, Rodolfo, *Informe del Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Misión a Chile, ONU Consejo Económico Social*, E/CN.4/2004/80Add.2, 17 de noviembre de 2003.

VVAA, *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas*, Diario La Nación, 3 cuerpos, 2002, compilada por José Bengoa, *La memoria olvidada*, Santiago, Cuadernos Bicentenario, 2004.

VVAA, *Pueblo Mapuche: Desarrollo y Autogestión*, Temuco, Ediciones Escaparate, 2000.

MOSAICO

Livros Libros

MOVIMIENTOS INDIGENAS Y GOBIERNOS LOCALES EN AMÉRICA LATINA

Willem Assies y Hans Gundermann (Eds.)

Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Oficina Editorial de Estudios Atacameños: Universidad Católica del Norte, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, IIAM, San Pedro de Atacama, II Región – Chile, 378 páginas, 2007.

Reúne una serie de estudios sobre la participación de líderes, organizaciones y movimientos indígenas en gobiernos locales, que permitan explorar los alcances y limitaciones de esa presencia, así como los desafíos que esta plantea, tanto para las configuraciones y la institucionalidad política local, como para las propias organizaciones y movimientos. Los estudios cubren experiencias a lo largo de América Latina, desde Chile hasta los municipios autónomos en Chiapas, México.

LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO. 100 PREGUNTAS

Carlos Zolla y Emiliano Zolla Márquez

México, UNAM - Universidad Nacional Autónoma de México 383 páginas, 2004.

Trata de responder a cien preguntas básicas, explorando en una amplia literatura que revela la existencia de dos series de temas asociados; el primero, la información del mundo indígena (población, lenguas, distribución territorial, situación de salud y educación, medio ambiente y recursos naturales, economía, organización social, preferencias religiosas o político-electorales, marginación, migración, literatura y artes, etcétera) y el segundo, los instrumentos jurídicos, las instituciones gubernamentales creadas para la atención de los pueblos indígenas, y los organismos internacionales que los acogen en sus foros y grupos de trabajo o que se fundaron en respuesta a sus luchas y demandas.

ALDEIAS GUARANI MBYA NA CIDADE DE SÃO PAULO

Rosa Gauditano

Conselho Editorial: Associação Indígena República Guarani Amba Vera. Associação Nhe'e Porã e Associação Guarani Tenonde Porã, São Paulo, 78 páginas, 2006.

Revela aspectos do cotidiano e da história das pessoas que vivem nas aldeias Guarani Mbya na Cidade de São Paulo. As imagens foram produzidas por crianças e jovens indígenas que participaram de oficinas de fotografia coordenadas pela fotógrafa Rosa Gauditano. As gravuras foram produzidas em oficinas de desenho ministradas pelo artista Paryat Frota Yepez. A educadora Maria Cristina Troncarelli entrevistou as lideranças e os primeiros moradores dessas aldeias, para registrar a história, sonhos e o cotidiano dos índios Guarani, hoje cercados pela megalópole. Edição trilíngüe em português, guarani e inglês.

ECOTURISMO INDIGENA

Luíndia Luiza Azevedo

Ecuador, Editorial: Abya-Yala. 216 páginas, 2007.

El Ecoturismo debe ser conducido como un hilo hacia una nueva realidad de mercado, es decir, debe contribuir a la conservación de los grupos indígenas. Ofrece aspectos que pueden ayudar a promocionar los actuales modos de vida productivos, en la búsqueda de una sociedad con derechos a ingresos y a la revalorización étnica.

AUTONOMIA INDIGENA. FRENTE AL ESTADO NACION Y A LA GLOBALIZACION NEOLIBERAL

Ileana Almeida Vélez, Nidia Arrobo Rodas y Lautaro Ojeda Segovia

Editoriales: Abya-Yala, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Latautonomy, 276 páginas, 2005.

Disponible para download en: http://www.latautonomy.org/ECUADORLIBRO_LATAUTONOMY.pdf

Este trabajo es el fruto de una investigación que ha estudiado una concepción de mando y poder que implica el perfeccionamiento no solo de la democracia como idea, sino también como práctica. Dicha concepción, adopta formas e instituciones emanadas del potencial comunitario latente en el seno del movimiento indígena ecuatoriano. A esta nueva democracia se la llama participativa o consensual.

TEKO MBARAETERÃ FORTALECENDO NOSSO VERDADEIRO MODO DE SER

Maria Inês Ladeira e Adriana Felipim (Orgs.).

São Paulo: Centro de Trabalho Indigenista, 52 páginas, 2005.

As lideranças das comunidades Guarani contam sobre o trabalho de suas comunidades ao longo do projeto "Conservação Ambiental das Terras e Subsistência do Povo Guarani", realizado entre os anos de 1996 e 2004. Disponível em PDF.

RADIO ESCOLAR, GENERADORA DE PROCESOS COMUNICATIVOS Y PEDAGOGICOS

Inés Nadalich Zorzón y Alma D. Montoya Ch.

Bogotá, Colombia, Fundación SUMAPAX, 252 p. 2007

Obra que tiene por objetivo ofrecer el acceso a la propuesta de RADIO ESCOLAR como generadora de procesos pedagógicos y comunicativos, poniendo sobre el tapete la radio, su historia y su protagonismo en importantes procesos de desarrollo educativo a lo largo y ancho de latinoamérica y, con ella, las múltiples posibilidades de desarrollo. Disponible para download en: http://www.grupocomunicarte.org/

Sites Sitios

http://www.ideti.org.br/intro.html

O Instituto das Tradições Indígenas IDETI é uma organização não governamental criada e dirigida por pessoas indígenas de várias etnias, com o objetivo de proteger, resgatar, divulgar e promover a cultura e o conhecimento dos povos indígenas do Brasil. Foi criada em 15 de junho de 1999 e declarada OSCIP – Organização da Sociedade Civil de Interesse Público em fevereiro de 2004, com sede na cidade de São Paulo e atuação no território nacional. O IDETI nasceu do encontro entre pessoas indígenas de diferentes povos que vêm assumindo o papel de interlocutores entre suas comunidades e a sociedade nacional, atuando na defesa da tradição e dos direitos de seu povo. Contam com o apoio do Fundo Nacional de Cultura (Ministério de Cultura), SESI, Governo do Estado de São Paulo, Universidade Católica de Goiás, dentre outros.

http://www.lofdigital.org.ar

Proyecto de capacitación para el uso de las tecnologías de información y comunicación dirigido a jóvenes indígenas del Pueblo Nación Mapuche, en donde las Comunidades, a través de los nodos de cada región, puedan mantenerse en constante comunicación con el fin de fortalecer, resignificar y transmitir su conocimiento tradicional y promover la gestión de su propio desarrollo.

http://www.coiab.com.br/

A Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira - COIAB é uma organização indígena, de direito privado, sem fins lucrativos, fundada, juridicamente, no dia 19 de abril de 1989, por iniciativa de lideranças de organizações indígenas existentes à época. Fundada para ser o instrumento de luta e de representação dos povos indígenas da Amazônia Legal Brasileira pelos seus direitos básicos (terra, saúde, educação, economia e interculturalidade), representa cerca de 160 diferentes povos indígenas com características particulares, que ocupam aproximadamente 110 milhões de hectares no território amazônico. Tem como missão fiscalizar, defender e promover os direitos dos povos indígenas. No site se encontram notícias, artigos e informações relevantes em Destaque.

http://www.etniasdecolombia.org/

Sitio web de la Fundación Hemera, dedicada a promover el conocimiento y el respeto hacia la diversidad étnica colombiana y comprometida con la construcción de una sociedad más justa, plural y tolerante, que procure el bienestar y una convivencia con humanidad. Tiene como líneas de acción: Investigación y Pedagogía Social y Cultural; Proyectos de Comunicación y Desarrollo; Diseño de Proyectos Sociales y de Desarrollo; Producción y asesoría de Medios: Televisión y Radio étnica, comunitaria e institucional y Banco de imágenes e impresos. En el sitio se encuentra información sobre derechos humanos, paz, participación política, grupos étnicos, arte y literatura, entre muchos otros. También hay links para la Revista Colombia Multiétnica y para el periódico Actualidad Étnica.

http://observatorioetnico.org

El Centro de Cooperación al Indígena CECOIN, institución no gubernamental que opera desde 1986, busca la consolidación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, el seguimiento a las políticas públicas, la difusión de sus derechos, el apoyo a la capacitación para la consolidación de sus organizaciones autónomas y la publicación de trabajos sobre diversos problemas que afectan su territorialidad. También da apoyo y capacitación a organizaciones indígenas locales y regionales, sobre problemas asociados a la producción, al desarrollo de su propia institucionalidad en la generación de capacidades técnicas, administrativas y al desarrollo de sus propios esquemas de planeación. Desde 2005 desarrolla base de datos sobre afectaciones territoriales causadas por proyectos de inversión o explotación; realiza una escuela de líderes indígenas; y publica la Revista "Etnia & Política" que, así como el libro "Violencia política contra los pueblos indígenas", se encuentran también disponibles para download.

http://www.sil.org/americas/brasil/PortHome.htm

Site da Associação Internacional de Lingüística no Brasil (SIL no Brasil). Traz informações sobre os grupos indígenas do Brasil, suas línguas e culturas, e sobre a alfabetização e educação entre eles. Há material escrito em algumas destas línguas indígenas como também trabalhos técnicos sobre elas. A SIL Brasil também fornecer acesso a dicionários, gramáticas e outras publicações técnicas destas línguas, incluindo trabalhos recentemente apresentados e pode-se também consultar bibliografia, anterior a 1995 e de 1995 até 1999. A SIL tem informações sobre quase sessenta grupos indígenas do Brasil e apresenta informações específicas sobre cada um deles.

www.trabalhoindigenista.org.br

O Centro de Trabalho Indigenista (CTI) é uma Organização Não-Governamental constituída juridicamente como associação sem fins lucrativos, fundada em março de 1979 por antropólogos e indigenistas que já trabalhavam com alguns grupos indígenas do Brasil. Sua missão é a de contribuir para que os Povos Indígenas assumam o controle efetivo de toda e qualquer intervenção em seus territórios, esclarecendo-lhes sobre o papel do Estado na proteção e garantia de seus direitos constitucionais.

http://www.aymara.org/

Aymara Uta -Un idioma, una cultura, un pueblo- es un portal dedicado a la lengua, civilización y política aymara en Bolivia, Perú y Chile. Trae importantes informaciones sobre el idioma, la historia y la cultura de los aymara. Destaque para los enlaces.

CONSELHO CONSULTIVO INTERNACIONAL 2008

Argentina - *Néstor Borri e Claudia Villamayor*
Bolívia - *Juan Mari Lois e Fernando Andrade*
Brasil - *Sônia Kramer e Maria da Glória Gohn*
Chile - *Ricardo Florentino Salas Astraín e Cristian Parker Gumucio*
México - *María Ángeles López García e Emilio Álvarez Icaza Longoria*
Peru - *Marcial Rubio Correa e Vicente Santuc, sj.*
República Dominicana - *Luis Quezada e Ramón Emilio Jáquez*
Uruguai - *Mónica Maronna*

PUEDE SUSCRIBIRSE O ADQUIRIRLA EN:

Argentina: *Mabel Quinteros*
Moreno 935 - Reconquista
(3560) Santa Fe - Tel.: 3482421794
E-mail: honat@tranet.com.ar

Bolivia: *Rina López*
Calle Aureleo Meleán 753, Casilla 2419
Cochabamba Tel/Fax: /4/231851
E-mail: lopezrina@hotmail.com

Brasil: *Cecilia Botana*
Rua 19 de Fevereiro, 160, Botafogo
Rio de Janeiro - RJ Cep: 22.280-030
Tel/Fax: 021 2295-8033/2542-6244
E-mail: novamerica@novamerica.org.br

Chile: *María Inés Wuth*
Vergara 174, Santiago 3
Tel: /2/6966880 Fax: /2/6988844
E-mail: miwuth@yahoo.es

Colombia: *Consuelo Vélez*
Avda. Caracas 41-44 Apto.503
Santafé de Bogotá - Colombia
Tel: /1/ 2327179
E-mail: ocvelez@etb.net.co

Europa, Asia, África y Estados Unidos: *Juani Zamora*
Plaza de Los Pinazo 19, 3º izquierda,
28021 - Madrid Tel: 91 797-1279
juanizamora@yahoo.es

María del Carmen López
Calle Paseo Zorrilla 346, 4º B
Valladolid (47008) España
E-mail: lmcarmen@telefonica.net
Pagos de subscripciones en España por depósito bancario: Caja España - Cta. corriente nº 2096 0106 95 2041969804
Titular: María del Carmen López

Guatemala: Blanca Fuentes
6ª Calle 2-42 zona 1
01001 Guatemala
Tel: /502/232 3388 Fax: 323 5261
E-mail: itguat@intelnett.com

México: *Enriqueta Castro Hernández*
Dr Vértiz 153 Col. Doctores Delegación
Cuauhtémoc C.P. 06720 México DF
Tel: 55786511/55786514
E-mail: quetosslp@yahoo.com.mx

Maribel Apaez Fajardo
Tel: 55781146/55786519

Perú: *Fabiola Luna*
Plaza de la Bandera 125 - Pueblo
Libre Lima 21 - Perú Tel: 3323282 y 98490453
E-mail: fabiolamoon@hotmail.com

República Dominicana:
Fausta Polanco Borbón
Calle R. César Tolentino 51 - Los
Pepines - Santiago de los Caballeros
Tel: (809) 921 0497 e (809) 921 1152
E-mail: polancoborbon@yahoo.com

Centro Cultural Poveda
Pina 210 A - Ciudad Nueva
Santo Domingo D.N.
Fone: /809/6895689 - 6854635
E-mail: ctro.poveda@codetel.net.do

Uruguay: *María Camino Trapero*
Lindoro Forteza 2496 Código postal: 11400 - Montevideo Tel: /2/5083395
E-mail: mctsantamarta@adinet.com.uy

Silvia Rivero - Vizconde de Maria 669
Paysandú, Tel: /72/25897

Rosario Alves - Pascual Costa 3265
ap. 810 Parque Posadas 11.700 -
Montevideo Tel: /2/ 3360027
E-mail: rosal2@adinet.com.uy

Venezuela: *Elvira Morcillo*
De Platanal a Desamparados,
Edif. Platanal 37, Piso 1º, Apto 1ª
La Candelaria, 1001, Caracas 1011
Tel: 212/4621823 e 04166359574
E-mail: sedeitven@cantv.net

REVISTA NOVAMERICA NUEVAMERICA

Diretora
Susana Beatriz Sacavino

Conselho Editorial
Argentina - Antonia L. de Nardelli
Bolívia - Rina López
Brasil - Vera Maria F. Candau
Chile - María Inés Wuth
México - Enriqueta Castro Hernández
Peru - Fabiola Luna
República Dominicana - Fausta Polanco Borbón
Uruguai - Mery Larrosa

Comitê Técnico
Ana Waleska P. Mendonça
Susana Beatriz Sacavino
Maria da Consolação Lucinda
Vera Maria F. Candau

Coordenação Editorial e Supervisão Gráfica
Adélia M.ª Nehme Simão e Koff

Revisão
Adélia M.ª Nehme Simão e Koff
Cecilia Botana

Mosaico e Resumos
Silvia Alicia Martínez

Secretaria
Cecilia Botana

Tradução
Cecilia Botana

Administração
Jayme da Silva Corrêa Filho

Projeto Gráfico, Programação Visual e Capa
Rodolpho Oliva

Logomarca da Capa
Néstor Sacavino

Impressão - Gráfica Zit

NOVAMERICA
Rua 19 de Fevereiro, 160, Botafogo
Rio de Janeiro, Brasil CEP: 22280 -030
Tel./Fax: (021) 2542-6244/2295-8033
E-mail: novamerica@novamerica.org.br
www.novamerica.org.br

A direção da revista não se responsabiliza pelas opiniões disseminadas nos artigos.

Publicação indexada em CLASE

Apoio

Leitor Ativo *Lector Activo*

Participe!

Para usted, ¿qué es una educación de calidad?

Para você, o que é educação de qualidade?



Participe respondiendo en nuestro site
Participe respondendo em nosso site

www.novamerica.org.br

Você é especial para a Revista Novamerica. Queremos estar cada vez mais próximos de você.

Escreva para revista@novamerica.org.br atualizando o seu e-mail.

Nova117Capas2&3.indd 2 06.05.08 17:18:26

Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas
Declaração Universal dos Direitos dos Povos Indígenas

Los pueblos y las personas indígenas tienen el derecho a no sufrir la asimilación forzosa o la destrucción de su cultura. Los Estados establecerán mecanismos efectivos para la prevención y el resarcimiento de:

a) todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o de su identidad étnica;

b) todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos;

c) toda forma de traslado forzoso de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;

d) toda forma de asimilación e integración forzosa a otras culturas o modos de vida que les sean impuestos por medidas legislativas, administrativas o de otro tipo;

e) toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.

Os povos indígenas têm o direito coletivo e individual de serem protegidos do genocídio cultural, incluindo a prevenção e a indenização por:

a) qualquer ato que tenha o objetivo ou o efeito de privá-los de sua integridade como sociedades distintas ou de suas características ou identidades culturais ou étnicas;

b) qualquer forma de assimilação ou integração forçadas;

c) perda de suas terras, territórios ou recursos;

d) imposição de outras culturas ou formas de vida;

e) qualquer propaganda dirigida contra eles.

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensillos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Os povos indígenas têm o direito de reviver e praticar sua identidade e tradições culturais, incluindo o direito de manter, desenvolver e proteger as manifestações de suas culturas, passadas, presentes e futuras, tais como os sítios e estruturas arqueológicas e históricas, objetos, desenhos, cerimônias, tecnologia e obras de arte, assim com o direito à restituição da propriedade cultural, religiosa e espiritual retiradas deles sem seu livre e informado consentimento ou em violação às suas próprias leis.

Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y vigilar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.

Os povos indígenas têm o direito de manifestar, praticar e ensinar suas próprias tradições espirituais e religiosas, costumes e cerimônias; o direito de manter, proteger e ter acesso em privacidade aos sítios religiosos e culturais; o direito ao uso e controle de objetos cerimoniais; e o direito à repatrição de restos humanos.

Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

Os Estados tomarão medidas para assegurar que os povos indígenas possam entender e serem entendidos nos procedimentos políticos, legais e administrativos, quando seja necessário, através da provisão de intérpretes ou outros meios efetivos.

http://www.unic.org.ar/1-novedades/DeclaracionDerechodelosPueblosIndigenas.pdf

http://www.indiosonline.org.br/blogs/index.php?blog=41&title=declaracao_universal_dos_direitos_dos_po&more=1&c=1&tb=1&pb=1

Nova117Capas2&3.indd 3 06.05.08 17:18:27

Nº 117 - ISSN 0325-6960 NOVAMERICA - Rua Dezenove de Fevereiro, 160 - Botafogo CEP: 22280-030 Tel/Fax: (55) (021) 2542-6244 E-mail: novamerica@novamerica.org.br Rio de Janeiro - RJ - Brasil













NOVAMERICA

Nova117Capas1&4c.indd 1